

Año de 1940 10º

	LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	BARRENA	
		Part.º 1744 BADAJOZ		
ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio	LIBRO DE ACTAS			IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSIQUES
	Compañía M. de... Federación el 23 de...			
	MODELACION IMPRESA para ... públicas, Libros Rayados			



Provincia de Badajoz Partido de Bastuera

Término municipal de Esparraosa de la Serena

Año 1940

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de 2122 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I. Núm. 66/A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de 2122 hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre celebre. concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Esparraosa de la Serena a _____ de Diciembre de mil novecientos cuarenta



El _____
Reguel

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AÑO 1914

1

Sesion ordinaria del día catorce de Diciembre de mil novecientos
cuarenta.

— Presidente — En la parroquia de la Purima a catorce de Diciembre de mil novecientos
D. Emilio Regodon Huerta cuarenta a las dos horas y bajo la presidencia de D.
— Concejales — Emilio Regodon Huertas en concepto de Alcalde se reunieron
1. Manuel Fano Chabero en el Salón de actos los Señores Concejales que al margen
se expresan al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de
este día.

Declarado abierto el acto se dio lectura del acta anterior
que es aprobada dándose seguidamente cuenta de la
Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante
la semana acordandose el cumplimiento de las
que afectan a la Corporacion.

Seguidamente el Señor presidente manifestó que es
topado las fuentes públicas de esta población por
fancia y Pocillo en mal estado a causa de que en las
mismas han entrado, están entrando todo lo que las
aguas han arrastrado se debia proceder al arreglo
necesario así como a la limpieza de las mismas y evi-
tar males que por tal motivo pudieran originarse
al vecindario, y en su consecuencia se acuerda por
unanimidad de los señores que asisten se proce-
da al arreglo de expresadas fuentes mencionadas
para la realización de las obras que sean neces-
rias al maestro albañil Emilio Fano Chabero al
cual le sea abonado el importe de lo ocasionado
con cargo al capítulo 7º artículo 1º del presupuesto
vigente.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presi-
dente levantó la Sesion que se firmó por los asistentes entre
los señores

Emilio Regodon Huerta

Manuel Fano Chabero

Suplemento Fano



Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Diciembre de mil
novecientos cuarenta

— Señores — En el paragrafo de la Sesion a veinte y uno de
D. Emilio Regodon Huerta nombre de mil novecientos cuarenta, a las doce
— Concejales — horas y bajo la presidencia de D. Emilio Regodon
Manuel Pina Chabero Huertas en concepto de Alcalde se remuraron en el
salon de actas los Señores Concejales que al man
que se expresan al objeto de celebrar la sesion
ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto se dio lectura al
acto de la sesion anterior que es aprobada des
dece seguidamente cuenta de la correspondencia
y Boletines Oficiales recibidos durante la sesion
una acordandose el cumplimiento de las que
afectan a la Corporacion.

Seguidamente y por unanimidad de los Señores
Sustos presentes se acordo que teniendos que ven
tildarse en la Capital de provincia los asuntos
relacionados con la Corporacion Municipal
se trasladara al Alcalde presidente a tal fin
por considerarle auto a tal objeto, debiend
serle satisfechos por tal concepto la suma de
Ciento veinte y cinco pesetas pagadas con
cargo al capital y artículos correspondien
te del presupuesto vigente.

Los habiendo otros asuntos de que tratar
el Señor presidente levanto la sesion firmandose
la presente auto por los Señores asistentes
de que certifico =

Emilio Regodon

Manuel Pina

Severino Rico

Di

ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para
el año 1941.

Señores concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente D. Emilio
Regodon Huertas.

Señores ~~Concejales~~

D. Manuel tena Chavero.

~~Síndico~~

~~Señores Concejales~~

En Esparragosa de la Serena

a veintitres-- de Diciembre de mil
novecientos ~~cuarenta y tres~~ cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Regodon
Huertas. se constituyó ~~el Ayuntamiento~~ ^{la comisión}

en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales
que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de
proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto
ordinario de este Municipio para el año 1941- cuyo pro-
yecto ha sido formado por la Comisión Gestora-
habiéndose llenado las demás formalidades legales y censura-
do y revisado por el Sr. Síndico.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente,
yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de
ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos
créditos fueron discutidos.

de una manera amplia.

ACTA

acordándose en definitiva y por **(1)unanimidad-**
aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y
los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan segui-
damente:



(1) Requiere mayoría absoluta del número de Concejales que formen la Corporación. (Art. 297 del Estatuto).

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1.º	Obligaciones generales.....	8.969	91
2.º	Representación municipal.....	1.200	00
3.º	Vigilancia y seguridad.....	1.825	00
4.º	Policia urbana y rural.....	5.660	00
5.º	Recaudación.....	1.095	00
6.º	Personal y material de oficinas.....	12.000	00
7.º	Salubridad e higiene.....	2.745	00
8.º	Beneficencia.....	4.800	26
9.º	Asistencia social.....	3.540	00
10.º	Instrucción pública.....	1.147	00
11.º	Obras públicas.....	1.700	00
12.º	Montes.....
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	577	00
14.º	Servicios municipalizados (1).....
15.º	Mancomunidades.....
16.º	Entidades menores.....
17.º	Agrupación forzosa del Municipio.....
18.º	Imprevistos.....	3.500	00
19.º	Resultas.....
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS..	48.759	17
	Presupuesto de Ingresos		
1.º	Rentas.....	7.918	88
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales..
3.º	Subvenciones.....
4.º	Servicios municipalizados.....
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	630	00
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....
7.º	Contribuciones especiales.....
8.º	Derechos y tasas.....
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	4.766	07
10.º	Imposición municipal.....	35.394	22
11.º	Multas.....	50	00
12.º	Mancomunidades.....
13.º	Entidades menores.....
14.º	Agrupación forzosa del Municipio.....
15.º	Resultas.....
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS..	48.759	17
	RESUMEN		
	Importan los <i>Gastos</i> por todos conceptos..	48.759	17
	Id. los <i>Ingresos</i> id. id.	48.759	17
		IGUAL	---

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

(1) Con lo cual la Presidencia levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes y Certifico

El Alcalde.

Clemente Regalado

Manuel J. J. J.

El Secretario

Supremacía Ruiz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Esta misma sesión podrá el Ayuntamiento ocuparse de otros asuntos de los que el Estatuto enumera como de su exclusiva competencia, se deja así abierta la presente acta; pero si no se tratase de otro asunto, se dirá: «Con lo cual la presidencia levanta esta (primera, segunda o la que sea) sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, y certifico».

Significia

La proupa qe el Secretario para haer constar qe la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por encontrarse fuera de la localidad el Alcalde presidente.

Enparraquesa de la Serena a 21 de Diciembre del 1940
(Supremisimo Rocio)

Sesion ordinaria del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y supletoria a la del dia veinte y ocho del mismo

— Presidente — Don Enparraquesa de la Serena a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y a las doce horas y bajo la presidencia de D. Benito Regodon Fuentes en concepto de Alcalde se reunieron en el Salon de actos los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria

Concejales —
1. Manuel Fina Chalero



primer dia en el que se reunen los señores concejales a las 12 de la noche

Abur el acto se dio lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada. demas se seguidamente cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana acordandose el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion

El Señor presidente ordeno a mi el Secretario dar lectura a la cuenta que el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz rinde en su gestion del 4.º trimestre del corriente con lo que se aprueba por unanimidad acordandose a la vez se libren las cantidades que en ella figuran y que afectan a este Ayuntamiento de sus respectivos capitulos

Seguidamente el propio Señor presidente expuso: que segun ha podido comprobar se hace necesario continuar en el desempeño de su destino el escribiente temporero de la Secretaria de este Ayuntamiento Agustín Rocio Roca nombrado por la Junta en su

cion de treinta y cinco de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y nueve para atender a la confesion del
Censo de poblacion y otros servicios de caracter in-
guito o realizar en este municipio en su conse-
cuenza propiamente se acordó así con fijacion del
haber diario de cinco pesetas con cargo al capi-
tulo y articulo correspondiente del presupuesto
actual. Entorcedo el quito que existe así lo
acuerda.

Lo mismo se acordó a la Compañia de Ferro-
Carriles de Madrid a Zamora, y abiconta
la suma de catorce reales ochenta y seis
centimos por quito de las plazas y ru-
tulos de Calles de este poblacion desde
la Estacion de Lafranca a la de Castromo.

Tambien se acordó satisfacer a D. Saturno
Carras de Villanueva de la Serena la
suma de treinta pesetas por material su-
pido para estas oficinas Municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Señor presidente levanta la sesion fir-
mandose la presente auto. por los asen-
tados de que yo el Secretario certifico.

Emilio Regodon

Manuel Ferrer

Simon Rico

Sesion ordinaria del dia cuatro de Enero de mil
novecientos cuarenta y uno.

Señores.

En Esparragoza de la Serena a cuatro de Enero

D. Emilio Regodon Contador de mil novecientos cuarenta y uno a las

once y media

doce horas y bajo la presidencia de D. Benito

D. Benito Chovero D. Emilio Regodon Contador en concepto de al-

calde se reunieron en el Salon de actos los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria y prelibra de este dia.

Declarada abierta el acto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana, se acordó por unanimidad dar cumplimiento de los que afectan a la Corporacion.

Lo mismo se dio cuenta de la distribucion de fondos del corriente mes acordada a por los gestores a traves de la dorada parte de partes siempre que el estado de los fondos lo consienta.

Acto seguido la Corporacion teniendo en cuenta que al acordarse la celebracion de una sesion ordinaria cada semana fue derivada a la multitud de asuntos pendientes de ejecucion lo cual hoy ha desaparecido en razon a que los servicios se hayan al dia acordó por unanimidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 52 de la vigente ley Municipal se celebren dos sesiones ordinarias cada mes que tendran lugar en primera citacion los dias uno y diez y seis, y en segunda los tres y diez y ocho en estas Casas Consistoriales y hora de las doce; y que se haya saber al publico en la forma usual.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levanto la sesion firmando la presente acta por los asistentes a ella certifico =

Elisio Regal

Manuel Torre

Suplicacion Riva



Sesion ordinaria del dia diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Senores — En la capilla de la Iglesia a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y uno a las dos horas y bajo la presidencia de D. Emilio Ruge don Herentas en concepto de Alcalde se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica de este dia.

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de las correspondencias y Boletines oficiales recibidos de donde se acordó dar cumplimiento a las disposiciones que afectan a la Corporacion.

Acto seguido por el Señor presidente se manifestó que debía proceder a la designacion de Vocales Vocales de las Comisiones de Revaloracion parte Real y Personal para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decima tercera capitulo IV articulo IV libro XI del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fue lido integramente y Decreto de la Presidencia de 18 de Noviembre de 1931 (Gaceta del 19)

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a los Señores de la Corporacion los siguientes documentos

- A) Lista de Contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquias
- B) Lista de Contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino

1. Lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por parroquia.
2. Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota comprendida o domiciliados dentro y fuera del termino y
- Copia del padron Municipal de Habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este termino.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son padron de la Contribucion Rustica y de Edificios y Solaris de Urbana, padron y Matricula de Industrial y el empadronamiento general de Habitantes fueron aprobados por unanimidad inmediatamente a la designacion de Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir en la siguiente forma.

Vocales natos de la Comision de Valoracion de la parte Real del Ayuntamiento
Don Victoriano Samara Ortiz, mayor contribuyente por Rustica domiciliado en este termino.

Don Manuel Davila Pora, mayor Contribuyente por Rustica domiciliado fuera del termino.

Don Andres Feza Clabens contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comision de Valoracion de la parte personal
Don Lorenzo Villas Oleas mayor Contribuyente por Rustica residente y domiciliado.

Don Felix Villar Urbana mayor Contribuyente por Urbana.

Don Eduardo Charro Romas, Contribuyente por Industrial.

Don Juan Serafin Marcellis Frisus, cura Párroco de la misma parroquia de esta Villa.

Hecho la anterior designacion acordose se haga publica la misma conforme precepta el ultimo parrafo del articulo 489 del



Artículo con lo que se dio por terminado este
acuerdo

Los señores otros asuntos de que trata
el Señor presidente levanta la sesión fir-
mando de la presente acta de que certifica-

Emilio Reguera

Samuel Benda

Supremas Pico

Sesión ordinaria del día primero de febrero de
mil novecientos cuarenta y uno

Señores — En la Villa de Hysarrayosa de la Sierra
Don Emilio Reguera Huertas el primero de febrero de mil novecien-
tos cuarenta y uno, a las doce horas y
Concejales — tof cuarenta y uno, a las doce horas y
Manuel Fina Chabuco bajo la presidencia de Don Emilio Re-
guedon Huertas en concepto de Alcalde
se reunieron en el Salon de Actas los señ-
ores Concejales que al margen se expre-
san con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria y publica de este día.

Actuando abierto el acto se dio lec-
tura al acta de la anterior que fue
aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia
y Boletines oficiales recibidos denan-
te la semana se acordó por unani-
midad de los señores dar cumplido
cumplimiento a las disposiciones que afec-
ten a la Corporación.

Seguidamente se dio cuenta de
la distribución de fondos del co-
rriente mes acordando por unani-
midad de los señores sobre fuer-

la decada parte de sus gastos siempre que
el estado de los fondos lo consienta.

Tambien se dio lectura de la factura por
sentada por Don Manuel Varguer con
motivo del arreglo de la maximo de
veribir de esta Sanitaria de Ayuntamiento
dispuesto por esta Alcaldia con fac-
tura ascende a doscientas treinta y ocho
pesetas, fue aprobada por la gestora
disposicion que su importe se libre
con cargo al capitulo sexto de material
de oficina del presupuesto en curso.

Tambien se dio cuenta de la presenta-
da por el farmacutico D. Fernando
Hidalgo Nullo con relacion a las
recetas despachadas a los pobres de
la Beneficencia Municipal de esta Villa
correspondiente a aquellas al segun-
do, tercero y cuarto trimestre del
año actual y examinadas aquellas
con el determinento deudas y despues
de quedar enterados de su conteni-
do por unanimidad acuerdan pres-
tarle su aprobacion.

Liquidamente tambien se dio cuenta que
para poder dar cumplimiento a cuanto
dispone el articulo 5º del Reglamento del
servicio beneficio Sanitario de fecha
14 de Junio de 1891 y el articulo 59
del Reglamento de 9 de febrero
de 1925 se proceda a la formacion
de las listas de las familias pobres
de este termino Municipal que en el
presente año, tienen derecho a dis-
frutar la asistencia gratuita medica y



Terminada con lo que se dio por terminada esta reunión.
Tras haberse otros asuntos de que tratar el Señor
presidente levantó la Sesión firmándose le pre-
sente acta de que certifiqué = veinte y cinco de febrero = por
muy = V. =

Basilio Regoci

Manuel Fena
Supremacías Lina

Sesión ordinaria del día diez y seis de febrero de
mil novecientos cuarenta y uno.

— Senores — En la parroquia de la Serena a diez y seis de fe-
brero de mil novecientos cuarenta y uno a las do-
ce horas y bajo la presidencia de don Basilio Regoci
— Concejales — don Huertas en concepto de alcalde se reunieron
en el Salón de Actos los Señores Concejales que al
margin se expresan con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria y pública de este día.

Declarado abierto el acto se dio lectura del
acto anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines
oficiales recibidos durante la prime-
ra quincena de este mes se acordó por unan-
imidad de los señores dar cumplimiento a
las disposiciones que afectan a la corporación.

Suficientemente el Señor presidente mani-
festó que para dar cumplimiento a las
superiores disposiciones y para no incu-
rrir en responsabilidades que por su incum-
plimiento pudiera incurrir la Corpora-
ción habiéndose remitido a las autorida-
des respectivas y para su aprobación co-
pia del presupuesto de este Ayuntamiento
para 1941, así como la Matrícula de

Industrial copia y listas celebratorias para dicho año.
 Lo mismo y por la presidencia se dio cuenta de un decreto del Sr. de la Caja de Reduccion n.º 12 de Villanueva de la Serena relativa a los moros que deben recibir segun lo dispuesto en la O.C. de 24 de Mayo de 1940 (B.O. n.º 21) y en su consecuencia se acordó por unanimidad de los señores señores cumplir cuanto en la misma dispone.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmándose por los asistentes certifica.

Benito Reguera

Manuel Reguera

Suplenentes

Sesion ordinaria del dia primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno

Don Benito Reguera
 Don Manuel Reguera
 Don Manuel Reguera

En hipotesis de la Sesion a primeros de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno a las diez horas y la media por la presidencia de Don Benito Reguera y Don Manuel Reguera en concepto de Alcalde se reunieron en el salon de actos los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica de este dia.

Declarado abierto el acto se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana quincena de Febrero ultimo acordandose por unanimidad de los señores dar cumplimiento a las disposiciones que afectan a la Corporacion.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos al corriente mes acordandose por unanimidad de los señores satisfacer la deudora parte de

en estos tiempos que el estado de los fondos lo con-
siente.

Yo el Secretario de orden de la presidencia de lectura
a un oficio del Sr. Director de la Sección de Hidro-
logía del Instituto Geológico del Ministerio de In-
dustria y Comercio que copiado a la letra dice así:
En esta oficina obra un expediente incoado por un
Ayuntamiento en solicitud de auxilio económico del
Estado para la ejecución de obras de alumbramiento
de aguas subterráneas, el cual quedó paralizado
con motivo del glorioso Movimiento Nacional.
Para ponerlo nuevamente en marcha es preciso que
este Ayuntamiento manifieste si persiste en su pe-
tición, dirigiendo el oportuno escrito a este Insti-
tuto = Según las Disposiciones vigentes los pueblos
con menos de 2.000 habitantes pueden obtener como
auxilio el total importe de las obras. En los com-
prendidos entre 2.000 y 6.000 el auxilio llega al 50%
de dicho importe y entre 6.000 y 10.000 este auxilio
tiene que ser rebajado por el Municipio al
Estado por anualidades. Los Municipios ma-
yores de 10.000 habitantes solo pueden recibir
auxilio informativo. = Dios que a V. d. muchos
años = Madrid 17 de Febrero de 1941 = El Director
firma ilegible = Sr. Alcalde pedidamente del
Ayuntamiento de Sarracena de Badajoz (Badajoz)
Enterrada la fustora y después de conocer con to-
da clase de detalles el alcance y significación
del oficio inserto, acordó por unanimidad ha-
cer y suscribir en todas sus partes el ex-
pediente incoado y hoy paralizado, solici-
tando auxilio económico del Estado para la
ejecución de obras de alumbramiento de aguas
subterráneas en esta población habiendo
también supo el escrito voluntario que el

mismo enabera así como tambien el acuerdo tomado por
esta Corporacion en sesion ordinaria del dia once de Mayo
de mil novecientos treinta y cinco, autorizandose al Se-
ñor Alcalde presidente para que en nombre y represen-
tacion de esta quetora autorice y deje el subro escrito
que en el oficio inserto se inserta acompañado de copia
certificada de este acuerdo.

El Señor presidente manifiesta que como consta
en los planos el local que ocupaba la escuela de
niños de esta noblecion sita en la Calle Mellan
Astray numero once ruina-malas condi-
ciones hygienicas y pedagogicas por cuyo
raron en la Inspeccion provincial de la En-
señanza le aconsejaron en traslado a otro
de mejor calidad hechas las pesquisas nec-
sarias a tal fin ha conseguido que el dueño
de esta finca Campos Sura dueño de la
casa numero siete de la misma Calle se al-
quile el referido en la planta alta de
dicha casa mediante el alquiler de tres
cientas pesetas anuales. En su virtud
la corporacion acordó por unanimidad lo
expresado de los contratos a fin de que la
referida escuela sea trasladada sin de-
mora al nuevo local autorizandose al Señor
Alcalde presidente para que en nombre de esta
quetora autorice el correspondiente contrato
de alquiler por la suma expresada y
por.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
presidente levanta la sesion y se firma por los
Señores asistentes a la misma de que certifico

Benito Rego

Rafael Rego

Agustinos Ruiz



Sesion ordinaria del dia diez y seis de Marzo
 de mil novecientos cuarenta y seis =

Señores
 Don Emilio Regodon Huertas
 Concejal
 Manuel Vera Charbas

En la parroquia de la Serna a diez y seis de
 Marzo de mil novecientos cuarenta y seis a
 las doce horas y bajo la presidencia de Don Emilio Re-
 godon Huertas en concepto de Alcalde / presidente se
 reunieron en el Salon de actas del Excmo ayun-
 tamiento los señores Concejales que al momento se ex-
 presaron con objeto de celebrar la sesion ordinaria
 y publica de este dia

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la
 anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines
 oficiales recibidos se acordó por unanimi-
 dad de los reunidos dar cumplimiento
 a las disposiciones que los mismos contienen re-
 lacionadas con la Corporacion Municipal
 Suplenidamente se dio cuenta de la distribu-
 cion de fondos del corriente mes acordandose por
 unanimidad de los señores satisfacer la dozavo-
 parte de sus gastos siempre que el Estado de los fun-
 dos lo permita

Suplenidamente Puesta de manifiesto la factura
 o recibos del importe de la reparacion y limpie-
 za efectuada por Don Manuel Vargueros de Ba-
 dajoz en la manzana de escribir se esta. Se-
 toria importante doscientas treinta y ocho pes-
 tas la gestora acordó por unanimidad prestar-
 le su aprobacion y que la referida suma se
 abone con cargo a la Contingencia pa-
 ra material de Secretaria

Lo mismo y por la gestora se acordó que sin
 delayo de urgentissima necesidad el ventilar
 en Badajoz lo relativo a la confeccion
 de los repartimientos generales de utilidad

des de los años 1938 y 1939, pase a la Capital el Secretario de la Corporación que certifica abonándole como via de indemnización por costas y gastos de su viaje la suma de Cien pesetas libradas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente levanta la sesión firmándose la presente acta por los señores asistentes a la misma certificados.

Donilís Regodón

Manuel Bero

Agustín Pico

Sesión ordinaria del día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

Señores

Donilís Regodón Huertas
Concejales
Manuel Bero
Pina Caballero



En Espartacosa de la Serena a primero de abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las doce horas y bajo la presidencia de Donilís Regodón Huertas en concepto de Alcalde presidente se reunieron en el salón de actos del expresado Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día.

Declarado abierto el acto se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos últimamente se acordó por unanimidad de los señores dar cumplimiento a cuanto las disposiciones los mismos contengan relacionados con la Corporación Municipal.

Seguidamente se dió cuenta de la distribución de fondos del corriente mes y se acordó por unanimidad de los señores satisfacer la dorada parte de sus gastos siempre que el estado de los fondos lo consienta.

Seguidamente y por lo Sistema lo mismo

u acuerdo que siendo de urgente necesidad
el tener que marchar a Badajoz a realizar
asuntos de esta corporacion bajo el oficial pri
mero de este Secretaria D. Juan Jose Nopales Ro
mero al que le seran abonados por costas y gas
tos de su viaje la suma de cinco pesos y libras
das estas copias al Capitulo de imprevisos
del presupuesto que sigue

Despues habiéndose oido asuntos de que tratar el
Señor presidente levanto la sesion firmados
a la presente acta por los Señores concurrentes
a la misma de que yo el Secretario certifico =

Clemente Regodon Manuel Jena

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Abril de
mil novecientos cuarenta y cinco.

Señores
D. Clemente Regodon Secretario
Concejales
D. Manuel Jena Chabero
En la parroquia de la Serena a diez y seis de
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco a las
doce horas y bajo la presidencia de D. Clemente
Regodon Secretario en concepto de Alcalde pre
sidente se reunieron en el Salon de actos del
Ayuntamiento los Señores Concejales que al
margen se expresan con objeto de celebrar la
sesion ordinaria y publica de este dia

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta
de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la Correspondencia y Boletines
oficiales recibidos durante la quince
ma anterior se acuerdo por unanimidad
de los resuendos dar cumplimiento a cuan
tas disposiciones los mismos continuan re

9
relacionados con la Corporación Municipal
Acto seguido y por el Señor presidente se ordenó
a mi el Secretario diere lectura a la Comisión
numero 379 de fecha de treinta y uno de Mayo
pasado del Ilustrísimo Señor Delegado de
Fiscalidad en la que se apuntan los reparos
observados en el presupuesto Municipal ordi-
nario formado por este Ayuntamiento para el
año de mil novecientos cuarenta y uno lo que
yo el Secretario hice en alta y clara voz y es tu-
diados que fueron todos y cada uno de los que
se hacen en forma deteuida por los Señores
Concejales acordaron por unanimidad lo si-
guiente: Primero: Que de el capitulo 18 ar-
tículo unico y a fin de evitar la descomposi-
ción total del presupuesto Municipal ordi-
nario formado y votado por este Ayuntamiento
se libre en su día la suma de Cien pesetas
que se consideren necesarias para gastos de la
Comisión de Policía Rural y a finis de este Ayun-
tamiento es la suficiente para el funcionamiento
de la misma. Segundo: Que respecto a la
compra de Petenitas cincuenta pe-
setas para atenciones en los haberes de Practican-
te y Matrona que se dicen figuran aprobadas
por la Mancomunidad Arbitaria de la provin-
cia, el Ayuntamiento no las ha incluido o
compradas en el presupuesto Municipal
a que nos referimos, por considerarse con-
to de este deber como comprendido en el
Apartado. A) de la orden del Ministerio
del Interior "Fefatura del Servicio Na-
cional de Seguridad que se promulgo en
el B. O. del Estado correspondiente al día
29 de Octubre del año 1938, por cuanto es



te Municipio en curso de poblacion no es ni con-
mundo el de dos mil habitantes, y que por otra
parte los plares de Practicante y Matrona no han
sido provistos en propiedad ni interiormente
de que han mas de diez ejercicios como sufi-
cientemente a juicio de los Señores Concejales para
quedar desatendidos tan repetidas iderige-
raciones y por ultimo que libradosse certifica-
cion literal de este acuerdo se una al original
y su copia elevandose una ultima al Ilustre
Señor D. Delgado de Baunado de esta
provincia para su resolucion ulterior

Seguidamente lo mismo se acordó que sien-
do el dia veinte y ocho del actual el final
de por el Señor presidente de la Junta de
clasificacion y Revision de Villanueva de la
Sierra para la revision de exenciones de
los mozos de los mozos de los reemplazos de
1936 al 1941 consiguientemente los expe-
dientes de promogidos concedidos por este
Ayuntamiento a los mozos de dichos reem-
plazos segun lo dispuesto en orden cir-
cular de 24 de Mayo de 1940 (80 n.º 11) citan-
dose a los primeros y remitiendo los segun-
dos segundamente y como para dicho
efecto para de ir expedidos a compromisos
de un comisionado se nombra a tal fin
al escribiente de este Ayuntamiento D. Juan
Pascual que le serán abonados por costas
y gastos de viaje la suma de cincuenta
pesetas libradas con cargo al capitulo
de correspondientes del presupuesto
de este Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Señor presidente levantó la

10

sesion firmandose lo presente acto por los señores
concurrentes a la quince de que es el secretario cer-
tífico

Francisco Regue

Manuel José

Suplemento 100

Sesion ordinaria del dia primero de Mayo de mil
novecientos veintita y uno

Señores

Alcalde presidente
D. Emilio Regodon

— Concejales —

D. Manuel José Chabero

En Esparragosa de la Serena a primero de Mayo
de mil novecientos veintita y uno a las doce
horas, bajo la presidencia de D. Emilio Rego-
don Fuentes en concepto de Alcalde presidente se
reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento los
Señores Concejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica de
este dia

Declarado abierto el acto se dio lectura al ac-
ta de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la Correspondencia y Boletines
Oficiales recibidos durante la primera anterior
se acordó por unanimidad de los señores dar
cumplimiento a cuantas disposiciones lo mis-
mos contienen relacionados con la Corporacion
Municipal

Al Señor presidente ordenó asi el Secretario
dar lectura a la cuenta que el Diputado de este
Ayuntamiento en Badajoz rinde en su gestion
del primer Trimestre del año en curso lo que
es aprobado por unanimidad y se acuerda
se libren las cantidades que en ella figuran
y que afectan a este Ayuntamiento de sus res-
pectivos capitulos

Seguidamente el Señor presidente expresó que
publicado en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, número 73 correspondiente al día



diar y ocho de Abril últimos por la orden
Circular de Administración Local sobre pro-
visión de Vacante de funcionarios de las Cor-
poraciones Municipales, y para poder dar
el debido cumplimiento a las oposiciones
y concursos para la provisión de las Va-
cantes existentes en este Ayuntamiento se-
gun la orden circular de 30 de Octubre
de 1939, estando señalada el día 5 del ci-
tuado la Constitución del Tribunal que ha
de concurrir remitase la documentación
presentada por los aspirantes y como
primera que ha de concurrir a tal fin un
Diputado de esta Comisión Gestora se de-
supuso como tal y por unanimidad al
Sr. Alcalde presidente, al cual se le
proveyó de la Credencial correspondien-
te y le van abonados los gastos que esto le ocasiona.
Seguidamente lo mismo, por el Sr. presidente
se manifestó que terminado el plazo de exposi-
ción al público del repartimiento de utilidades
de este Ayuntamiento correspondiente al año
1938 y por tanto el periodo de reclamaciones
del Urbisimo procede el que se ponga al ca-
bro con el fin de poder atender a los mul-
tiples papeles del municipio para lo cual ha-
dase entrega de los valores al Recaudador
Municipal D. José Chabero Parronja previos el
oportunos como abandonados para el cobro los
plazos que corresponden.

Los habidos mas asuntos de que tratar el Sr. presi-
dente durante la sesión y se firma por los asistentes certifica-

Luis de la Cruz

Manuel Ganga

Suplente D. J.

Significia

La por lo que el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de no haber concurrido los señores Concejales en paraje de la Prama a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintena

Supremado Pico

Sesión Supletoria del día 14 de Mayo de 1941=

- Señores
- Alcalde
- D. Tomás Regodon
- Concejales
- D. Manuel Hana Chaben

En la Villa de Esparragosa de la Prama a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veintena y cinco siendo la hora de las doce designada para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales el Señor Alcalde porudante Don Tomás Regodon Huertas y demás Concejales que al momento se expresan con mi asistencia como Secretario



Obierto el acto se dio lectura al acto de la anterior que fue aprobada

Dada cuenta de la Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos ultimamente el Ayuntamiento acordó fueron cumplidas ciertas disposiciones los mismos con los relacionados con la Corporación Municipal Suplenientemente el Señor Alcalde y compromete se le habilita facultado para formar parte del Tribunal que habia de juzgar el concurso y oposicion de las plazas vacantes de empleados de este municipio que al efecto fueron anunciadas en forma reglamentaria como ya consta a los recaudos y como al efecto en Cas Fuenca el día diez del presente mes según a parte del acto que al efecto presente a la Corporación para la reduccion que en definitiva proceda. Dada lectura entera por el Secretario de la Corporacion de orden de la presidencia al acto de referencias se dio por enterada de su contenido

siendo unánimemente en primer lugar que dichos
actos sean transcritos literalmente para su constancia
y demás efectos en el libro de acuerdos de este Ayuntamiento.

Ocho.

En la Villa de Cartuna a diez de Mayo de mil novecientos
cuarenta y uno, siendo la hora de las diez y seis de este
día y constituido el Tribunal juzgador en el local
que viene afectado para principal de la casa Plaza
de España número seis, para entender en los con-
cursos y Oposiciones para empleados de Ayunta-
mientos conforme a lo establecido en la circular del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publi-
cada en el Boletín Oficial de la provincia número
setenta y tres; y cuyo Tribunal lo integran Don Al-
varo Don Benito Tena Fernandez, Delegado del Sr.
Sr. Alcalde. Vocales, Don Alvaro Lestris Jefe
de Negocios de primera clase como representante
de la Dirección General de Administración local, Don
Jose Leon Bordon Maestro Nacional con ejer-
cicio en este pueblo y en representación del profes-
orado de primera enseñanza, Don Pedro Domingo San-
cho Delegado de la Comisión provincial de reincor-
poración de ex-convalecientes al Trabajo, Don Emilio
Ruzodon Encinas Alcalde presidente de la Comi-
sión gestora de reparación de la Sierra y en
su representación, por ser este pueblo el que
le corresponde en turno y Don José Ramón Garrido Alva-
roz Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, es
como tal del Tribunal examinador. Se procedió al
examen de la documentación presentada siendo
conforme por venir completa. = Abierto el acto
se procedió al llamamiento de los solicitantes = De-
pués del concurso por no haberlo de oposición de
esta manera = Llamado que fue el concursante
Don José Chabuco Parraga que solicita la Recau-

donacion Municipal del Ayuntamiento de referencias con 12
revisó y fue examinado acordando el Tribunal considerarlo
capacitado para el desempeño en propiedad de la plaza
solicitada. Llamado que fue el concursante D. Bonifacio
Villar y Villar por tres veces consecutivas no compareció
y el Tribunal lo consideró eliminado de este concurso y
decaído en sus derechos. Llamado que fue el concursante
Don Antonio Villar Miribona por tres veces con-
secutivas no se presentó y el Tribunal al igual
que en el caso anterior lo consideró eliminado del con-
curso como decaído en sus derechos. Llamado que fue
el concursante D. Victoriano Puterbaugh Prute que soli-
citó la plaza vacante de Alguacil Municipal, compare-
ció y fue examinado acordando el Tribunal considerarlo
capacitado para el desempeño en propiedad del cargo solicitado.
Llamado que fue el concursante Don Juan Francisco Davi-
la Pando que solicita Guardia Punal Municipal
compareció y por ser examinado el Tribunal lo consideró
capacitado para el desempeño en propiedad de la
plaza aludida. Adjudicación de plazas. Examinados y procedidos de conformidad con la cono-
catoria publicada en el Boletín Oficial de la pro-
vincia número doscientos cinco de fecha veinte y
seis de Octubre de mil novecientos once y en
término de lo dispuesto en la ley de veinte y cinco de
Julio de mil novecientos treinta y nueve y orden
del treinta de Octubre del mismo año, se acuerda
por unanimidad y en virtud de verbal adjudicar
las plazas vacantes a un encargado de la Oficina
de Colocación Obrera designada por no ser competen-
cia del Tribunal su provisión. Punal. Guardia
de Guardia Municipal que se adjudica al único con-
currente Don Juan Francisco Davila Pando y se
anula la esta de este mismo condicion por no
haber habido solicitantes. Punal de Guardia



Municipal que queda anulada por no haber habido, se
licitante para ella = Alguacil, Portero y Trazadores se ad-
judica al unico solicitante Don Victoriano Gutierrez
Pinto = Procurador Municipal se adjudica al unico
concurriente D. Juli Chasero Toranzo = Todos estos con-
tratamientos seran ratificados por el Ayuntamiento y
pueda facultado el Ayuntamiento para extender los
Títulos respectivos = Termino la hora de las diez y
ocho se dio por terminado el acto por la presiden-
cia y extendida que fue la presente se autoriza y pu-
blicado por los miembros del Tribunal de que
yo el secretario certifico = El presidente = Benito
Alfonso = El Delegado de Aduana Local = Alvaro
Lopez Argiles = Vocales = Juli Leon = Simplicio
Rodon = D. Donoso = El Portero y Trazadores
Por vista de cuenta resulto del acto tramitado se acuer-
da asi mismo y por unanimidad se ha de saber en
forma de cada concursante el acuerdo recaido en su fa-
vor a cada concursante el acuerdo recaido en su fa-
vor a quienes se les notara al mismo tiempo para
que el dia unico de finis proximo concurran en una
Alcaldia para posicionarse en sus campos prove-
niendoles en el acto de sus correspondientes creden-
ciales. Notifiquese asi mismo a los concursantes
que por las causas que se expresan en el acto de
referencia han sido eliminados y otros no admitti-
dos para que puedan hacer uso de su derecho
Hay que tambien saber en forma a los empleados
que intencionalmente desampararon los campos y
que son los mismos aprobados visante a los
mismos anteriores.

Se dio cuenta por integra lectura del expedien-
te instruido con motivo de la falta de presenta-
cion del mozo Manuel Vela Mendosa hijo de Juan
y de Teresa mozo numero 16 del complemento de 1914 que

estados en forma legal no comparecio por si en por medio
de representante al acto de la clausura de moros ni tam
poco alego causa justa que se lo impidiera Votos 144 re
sultados y diligencias Voto lo expuesto por parte del
voto numero 17 del acta de la sesion y el dictamen del Concejal
encargado el Ayuntamiento acuerda que a expensas moro
se le declare profugo

Tras haberse oidos asuntos de que tratar el Sr. presidente
levantó la sesion y la formaron los concejales asistentes de que
go el Sr. Secretario certifica =

Emilio Regodon

Manuel Regodon

Sr. Mediano Rico



En la Sesion ordinaria del dia primero de Junio de mil nove
cientos cuarenta y uno
Alcalde presidente
D. Emilio Regodon
Concejales
D. Manuel Fera Chabero

Sesion ordinaria del dia primero de Junio de mil nove
cientos cuarenta y uno

En aparrayssa de la Sesion a primero de Junio de
mil novecientos cuarenta y uno a las dos horas y
bajo la presidencia de D. Emilio Regodon Pres
tes en concepto de Alcalde presidente se reunieron en
el salon de actos del Ayuntamiento los Señores Conce
jales que al margen se expresan con objeto de celebrar
la Sesion ordinaria y publica de este dia

Publicado abierto el acto se dio lectura al acto de la an
terior que fue aprobada

Dada cuenta de la Correspondencia y Boletines oficiales
recibidos durante la sesion anterior se acordó por unanimidad de los señores dar cumplimen
to a cuanto disposiciones los mismos contienen
relacionados con la Corporacion Municipal.

El Secretario que asiste con la venia del Sr. presidente expuso: que hace ya tiempo viene
notando males y desvanecimientos que a veces
le hacen perder el sentido; y sobre todo le sur

privileja en la infinidad de los casos para atender con la debida celeridad al cumplimiento de sus cometidos; por cuyo razon ampo a la futura se sirba acordar lo que convenga para la buena marcha de todos. Entendida la Comision acordó por unanimidad conceder a su referido Secretario la licencia necesaria para que consulte con los medios que estime oportunos sobre el curso de su deber.

Segundamente lo mismo se acordó: que suceda el dia diez y seis del actual el rematado por el Sr. presidente de la Junta de clasificacion y revision de los bienes de la Tierra para el juicio de revisiones de los suenos del recuento de 1942 si estaba en el caso de nombrar Comisionados que les acompañe a dicho acto y en su consecuencia se procede a nombrar a tal fin al escribiente de auto Secretario D. Agustín Rivo Rosa el que le sean abonados por costas y gastos de su viaje la suma de cincuenta pesetas libradas con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto vigente.

Tuv habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesion firmando la los Señores Concejales que asisten de que goza el Secretario certifico

Cecilio Lopez Manuel Pina
Suplemento Rivo

Sesion ordinaria del dia diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno

Señores

 Diputación de Badajoz
Repodon

En la parroquia de la Seo a diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno a las doce horas y bajo la presidencia de D. Juan

Concejales
D. Manuel Juan Chabero

Se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento a los señores Concejales que al amanecer se expresaron con el fin de celebrar la sesión ordinaria y pública de este día y hora de las doce.

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia. Boletines oficiales recibidos durante la quincena anterior se acordó por unanimidad de los señores dar cumplimiento a ciertas disposiciones los mismos con finos relacionados con la Corporación Municipal. Supeditadamente y por el Señor presidente se hizo saber a los demás Comarcal de la gestora, haber sido remitidos con fecha dos del actual, el Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena un expediente de provisorio de primera clase y los mismos correspondientes en fuerza del cumplimiento de 1942, quedando entablada la gestora y aprobada la misma por la presidencia.



Tras haberse oído ciertos de que tratar el Señor presidente levantó la sesión firmándose la presente acta por los señores que asisten a que gozó el Secretario, certificar.

Benito Lopez

Manuel Chabero

Suplemento Rico

Sesión ordinaria del día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y uno

En Esparragosa de la Serena a primero de Julio de mil novecientos y cuarenta y uno a las doce horas y bajo la presidencia de D. Benito Lopez



calde
D. Emilio Reyedon
— Concejales —
D. Manuel Reina Chabero

godon Huertes en concepto de Alcalde presidente se
reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Se-
ñores Concejales que al margen se expresan con ob-
jeto de celebrar la Sesión ordinaria y pública de
este día siendo las doce horas del mismo.

Declarado abierto el acto se dio lectura al acto de la
anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de la Correspondencia y Boletines Oficia-
les recibidos durante la última Sesión la Cor-
poración acordó fueron empujados cuantas dis-
posiciones los mismos contienen relacionados con
la Corporación Municipal.

El Secretario que asiste y certifica con el permiso de
la Presidencia expuso: que apesar de haber consulta-
do sobre el estado de su dolencia en algunos Sín-
dicos Medios, es lo cierto parece se va agravando
aquella por cuyo motivo los Señores Medios con
quienes consultó le aconsejaron un alejamiento
completo de la vida Secretarial. Enterada la
Comisión y en sus deberes de justificar oficialmente
si la enfermedad de que habla el Secretario en pro-
piedad de este Municipio de Seguridino Risco
le inhabilita o no físicamente para conti-
nuar al frente de sus funciones Secretariales
acordó por unanimidad a tenor de lo dispuesto
en el art. 2º del artículo 44 del vigente Reglamen-
to de Secretarios de 23 de Agosto de 1924 designar
a los Señores Medios en ejercicio en esta pobla-
ción D. José Davila Meribano y D. Antonio Centes
Reina para que certifiquen sobre la imposibilidad
física de dicho Secretario y caso de resultar cier-
to se le instruya de oficio el expediente de jubi-
lación al que se unan cuantos documentos
exige la legislación actual; y se celebrara
con copia certificada de este acuerdo y el tomo

do en la de forma de "in unum"

Tras haberse oído asuntos de que tratar el tenor pre-
sidente levanta la sesión la que se firma por los con-
cejales que asisten de que se el Secretario certifique

Benito Lopez

Manuel Lopez

Suplemento X

Señores

Señores

D. Benito Regodon Huertas

Concejales

D. Manuel Vera Charro

del día diez y seis de Julio de mil novecientos veintita y uno.
En el paraje de la Serena a diez y seis de Julio de mil nove-
cientos veintita y uno, siendo la hora de las doce designada para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente a dicho día, y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Benito Regodon Huertas, se reunieron los Sres. Concejales que al
morning se exponen a dicho objeto público.

Declarado abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior que
fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos du-
rante la quincena anterior se acordó por unanimidad de los señores dar cumpli-
miento a cuantas disposiciones contienen referencias con la Corporación Muni-
cipal.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó a un el Secretario dar lec-
tura a la cuenta que rinde el Sr. Rafael Argente de este Ayuntamiento en Ba-
dajoz, en su gestión del segundo trimestre del año en curso, la que fue aprobada
por unanimidad y se acuerdan se libren las cantidades que ella figuran y
que afectan a este Ayuntamiento de sus respectivos capítulos.

Ordo dirigido y por los señores integrantes de la Corporación se a-
cuerdo satisfacer los pagos siguientes: A Benito Pulverez Pinto encarga-
da de la limpieza de las oficinas centrales, cincuenta pesetas, correspondien-
tes al primer trimestre del año en curso; a Rosa Villar Benito
cuatro pesetas importe de un vaso y cuatro lujas servidas para la Secre-
taria; a Julian Ortega sesenta pesetas correspondientes al material de
papel servido para la Secretaria de este Ayuntamiento; a Gerardo
Barros veinte pesetas por un portacintas para la maquina de escribir;
a Antonio y Benifacio Vera Pulverez cincuenta pesetas por jirones su-
ministrados para oficinas centrales; a Antonio Rodriguez Guillen



diez y seis pesetas treinta centimos importe de un libro de tinta para los ejemplares del Ayuntamiento; a Salustiano Casado veintidós pesetas cincuenta centimos importe de impresos vendidos; para los ejemplares a Manuel Genu (no veintidós pesetas importe de cristales para los ventanales de la escuela de niños; a los D^{os} Acedo Vera y C^o importe de la suscripción anual al Periodico Administrativo Pasadica, desde el uno de enero del corriente año al treinta y uno de diciembre del mismo año; a Bonifacio Calderin veinte pesetas por un bonifijo metal para la escuela de niños; y al Secretario de Oposiciones y Concursos Municipales ciento setenta y cinco pesetas marcos y cinco centimos por el sueldo correspondiente a este Municipio.

Seguidamente se dio lectura de la liquidación general de los presupuestos municipales ordinarios de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos treinta y siete ambos inclusivos cuyas Resultas a los años siguientes. Examinados dichas liquidaciones generales de dichos presupuestos con sus Resultas de Ingresos y Gastos segun Relacion de Deudores y Acreedores fijamos los en la forma que se detallan a continuacion:

Año de 1936		Pesetas
Deudores al Municipio		63.762,39-
Acreedores al Municipio		26.093,35-
Diferencia		37.669,04-
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1936		2.765,41-
Total Superavit		40.434,45-
Año de 1937		Pesetas
Deudores al Municipio		83.074,87-
Acreedores al Municipio		36.113,11
Diferencia		46.961,76
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1937		3.111,16
Total Superavit		50.072,92
Año de 1938		Pesetas
Deudores al Municipio		89.346,16
Acreedores al Municipio		50.467,07
Diferencia		38.879,09
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1938		
Total Superavit		38.879,09

Año de 1939		Pesetas
Deudores al municipio		103.367,61
Acreedores al municipio		60.475,71
Diferencia		42.891,90
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1939		3.646,63
Total Superavit		46.538,53

Año de 1940		Pesetas
Deudores al municipio		95.180,32
Acreedores al municipio		67.655,80
Diferencia		27.524,52
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1940		754,34
Total Superavit		28.278,86

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el Señor de postremado este acto firmando los señores asistentes al mismo de todo lo que yo el infrascrito

Secretario Protelico.
Benito Rego

Manuel Rego
Suplente



Señal Ordinaria del día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

- = Señores =
- D. Benito Rego don Benito
- D. Concejal
- D. Manuel Rego don Manuel

En la villa de Espartacosa de la Serena a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, siendo la hora señalada para dicho señal Ordinaria, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Benito Rego don Benito.

Abierta el acto se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la quincena ultima, el Ayuntamiento el cumplimiento de cuantas disposiciones contienen relacionadas con la Corporación Municipal.

Acto seguido la Presidencia dijo: Que con motivo de ventilon en la Capital de Badajoz los asuntos relacionados con el Camino Vecinal de esta a Puerto Herreraco, formación de los repartos de Utilidades de 1938 y 1939, que no hicieron las Comisiones en Junta;

y a igual potabil delante los meses de junio y Julio ultimo ha tenido que hacer cinco viajes que hasta hoy no ha cobrado; y por ello se pone de manifiesto a los efectos que proceda. Enterada la Persona y escuchandole la verdad de lo dicho acuerdo por unanimidad se abone al Sr. Presidente la suma de Seiscientos veintinueve pesetas a razon de ciento veintinueve reales cada uno de dichos viajes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminada este acto firmando la presente acta los señores asistentes de todo lo que yo el Secretario Peseifico. =

Emilio Regodon

Agustín Ríos

Session Ordinaria del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos veintenta y uno. =

Señores
Presidente
D. Emilio Regodon
Concejales
D. Manuel Yma Chabro

En la villa de Esparragosa de la Serena a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintenta y uno. Reunidos en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Regodon hubieron al objeto de celebrar session ordinaria y publica de este dia, y siendo la hora de las doce de dicho dia la reunida para la celebracion, el Sr. Alcalde Presidente da por empezado el acto, y ordena que por mi el Secretario diga lectura al acta de la session anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por el mismo Sr. Presidente ordena a mi el Secretario diga lectura de los Boletines oficiales y de otras comunicaciones recibidas en la quincena ultima, con lo cual la Corporacion manifesto quedara enterada y acordado su cumplimiento en cuanto se relaciona con la misma.

Seguidamente se acordó que siendo el dia treinta del actual el señalado por el Sr. Jefe de la Caja de Recaudas de Villanueva de la Serena, para que hagan su presentacion en dicha Caja los moldes del Recuplars de 1935, para su destino a Cuespo, segun escrito numero 1624 de fecha 9 del actual, se nombra Comisionado al Comisionado al escribiente de este Ayuntamiento D. Agustín Ríos Posa.

af que se le entregara la documentacion correspondiente y la suma de cincuenta pesetas para gastos y costas. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado este acto firmando la presente los señores Concejales asistentes al mismo de todo lo que yo el Secretario Certifico. =

Cecilia Lopez

Manuel King

Supremus Rio

Señal ordinaria del dia primero de Septiembre de mil novecientos veintita y uno.

Señores

Manuel presidente

D. Remedio Negodou

Concejal

D. Manuel Huerta



En la mañana de la fecha a principios de Septiembre de mil novecientos veintita y uno, reunidos en sus Casas Comunitarias los Sres. de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, en sus miembros almor que se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remedio Negodou Huerta, y asistidos de mi el Oficiol unico de esta Honraria su funciones de Secretario por a pectar sus de la parrandas de esta sesión al titular propietario.

Alciento el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

De la cuenta de la correspondencia y de las Oficiales recibidas durante la ultima quincena, el Ayuntamiento acordó pcurar cumplidas ciertas disposiciones de los mismos, en tiempo y relacionada con la Corporacion Municipal.

Yo el Secretario accidental de orden de la presidencia, di lectura al expediente que



de oficio se sustituye para la jubilación del
Secretario propietario de este Ayuntamiento D.
Segundino Rico Nieto, por imposibilidad posi-
ble, en armonía con lo dispuesto en el n.º 2 del
artículo 44 del Reglamento de Secretarías, Em-
pleados Municipales de 23 de Agosto de 1924, por
siguientes:

Antesado de me contentado los pro. presentes que
constituyen número suficiente para tomar
este acuerdo, lo hicieron en la forma siguiente:

Considerando: En virtud de la certificación fo-
cultativa señalada con el número 3, expedida
por el médico Municipal D. Victorio
Cortés Tejera, y por el particular D. José Sanja de
villano ambos con ejercicio en esta población,
el Secretario propietario D. Segundino Rico Nieto
se halla impedido físicamente para conti-
nuar desempeñando su cometido.

Considerando: En por la certificación n.º 4,
expedida por el Secretario accidental, se acre-
dita que dicho funcionario cuenta pag-
con dos años de servicios de servicios pro-
stados en este Ayuntamiento, en la de Prole-
da del Ayuntamiento Malpartida de la Serena, si-
nicas en que sirvió.

Considerando: En por la misma certificación
n.º 4, se justifica que el sueldo mayor disfru-
tado por este interesado, le fue de cuatro mil
trecientas pesetas anuales, incluido su quin-
quenio en este Municipio.

Considerando: En por las causas expuestas
procede concederle de oficio la jubilación
de periodo ventoso, con el máximo de
pales pasivo por estar de nuevo con prandi-
do en los artículos 44 y 45 de dicho Reglamento.

Vista las artícu- las antes citadas y demás disposicio-
 nes vigentes de aplicación al caso la Comisión tes-
 tora Municipal acordó por unanimidad conve-
 nir de oficio la jubilación por imposibilidad
 física al tan repetido secretario de este ayunta-
 miento D. Segundo Rico Vico con derecho a
 percibir el haber pasivo de las cuatrocien-
 tas partes de cuarenta mil trescientas y setenta y
 ocho reales el mayor sueldo por el disfru-
 tado, que se remite al expediente original con
 la conformidad del interesado a la Direc-
 ción General de Administración local por
 si se digna practicar el promatemo que se con-
 trae al artículo 46 de tan mentado Reglamento,
 a cuyo fin con su vida al mismo la hoja de ser-
 vicio certificada origina para ello.



Dicho tutora de la renuncia que del destino de Comisario
 te temporal de la Sanidad de este Ayuntamiento, por me-
 ta el que es D. Quintín Rico Rosa, fundada en tener
 que prestar el servicio militar y enterada la Comi-
 sión acordó por unanimidad admitirla, que de
 le obone cuanto se le oculte hasta hoy, y que se ha-
 ga constar en esta la satisfacción de la Corpora-
 ción por el celo y actividad con que ha desempe-
 ñado su cometido.

Serenamente se acordó que siendo el día seis del
 actual remolado por el jefe de la Caja de Neblota de
 Villanueva de la Serena, para que haga la preme-
 tación en dicha Caja de los montes de Maestros de
 1.939, para su destino a Cuerpo, se reunen el día
 veintidós de julio de Aquel año, se nombra
 Comisionado al Secretario de este Ayunta-
 miento D. Segundo Rico Vico al que se le entregare
 la documentación correspondiente y la suma
 de cincuenta y cuatro mil y setecientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, da por terminada esta Sesión firmándose por los señores asistentes, de todo lo que fue el contenido accidental certifico.

Cecilio Lopez

Manuel Benj

Juan José Negales

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1941.

Señores
Alcalde
D. Domingo Regodon
Concejales
D. Manuel Huma Chabero

En la Villa de Iparragosa de la Sierra a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Puesta a votación con arreglo a ley se reunieron en la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan presididos por el señor Alcalde D. Domingo Regodon Huertas al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y pública, y siendo lo ha sido, el Sr. Presidente la declaró abierta. Leída el acta de la anterior fue aprobada; entendiéndose sucesivamente a tratar de los asuntos que le motivan los que según la convocatoria son por este orden.

1.ª Cédulas personales: Hecho saber por la presidencia el nombramiento de recaudador a favor del Oficial Mayor de esta Anchetaria D. Juan José Negales Romero para la cobranza en periodo voluntario de las de 1941 remitidas a tal fin por la Bruma Diputación provincial fue aprobado por la Corporación. La que acordó por unanimidad que el cinco por ciento que corresponde a este Municipio en este impuesto por su cobranza voluntaria se entregue íntegro en su día al Recaudador nombrado como gratificación por este trabajo.

2.ª Matrícula Industrial Recargo Municipal La Corporación y en vista de que este recargo no se

bien utilizados en otros ejercicios como supuestos del presupuesto acordado por unanimidad se haga lo propio con respecto al presupuesto que ha de formarse para 1932.

3.º Pagos. Fueron acordados por unanimidad los siguientes: a todos los empleados Municipales cuanto se les adeuda por sus haberes hasta el día treinta de Septiembre próximo pasado: Al Alcalde Presidente trescientos sesenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos, por gastos de representación conforme al artículo 74 de la Ley Municipal en los tres primeros trimestres del presente año: Al mismo Alcalde por costas y gastos del viaje que hizo a Badajoz el dos del actual a intragar en la oficina provincial de Estadística el Curso de población por estar así dispuesto Ciento veinte y cinco pesetas a D. Juan José Nogales Romo y a Agustín y D. Florencio Rizo Rosa como gratificación a entablarse en la promoción del mismo curso y Padrón General de Habitantes trescientas pesetas: Al Secretario de la Corporación cincuenta y cinco pesetas que satisface por impresos y puros para calificación treinta pesetas ochenta y cinco centimos: Al mismo por igual concepto timbres móviles para el reintegro de la documentación de quintas entregada en la finca en la finca de clasificación en este año Cincuenta pesetas al Depositario Municipal reintegro de igual suma que abonó la D.ª D.ª Nogales García por refresco para la Corporación Clero, Autoridades Franciscas de Jabalze con motivo de la fiesta Religiosa de la Candelaria y San Bartolomé en el corriente año. Se da un crédito de Emilio Funes Chabero en el que solicita se le abone la suma de trescientas once pesetas que solicita y expresa se le adeudan por suministro de petróleo y carbón para el alumbrado público de la Casa Consistorial Oficina Municipal de Jabalze y Mesas Municipales durante los años 1938, 1939, 1940 y



el actual, impensada la futura y constándole la certeza de este Ministro acordó por unanimidad se abone la indicada suma con cargo al capítulo 4º artículo 1º del vigente presupuesto en razón á no haberse arretrado este divido en la última liquidación y constarse solemnemente por su pago con la consignación de dicho Capítulo y Artículo

Y no habiendo sobre mas asuntos la convocatoria e sesión presidente levanto la sesión por lo que fue dispuerto y se firma por los Concejales asistentes a la misma de que es el Secretario certifico =

Emilio Negodan

Manuel Estre

Supremado Rico

Sesión extraordinaria del día 6 de noviembre de 1944 -

Senores.
Alcalde
D. Emilio Negodan
Concejales
D. Manuel Estre

En la villa de Badajoz a los seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria con arreglo a ley se reunieron en la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora que al momento se componen presidida por el Sr. Alcalde D. Emilio Negodan Huerta, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria; y siendo la hora señalada el Sr. Presidente la declaró abierta.

Leida el acta del anterior que aprobada, se trató y seguidamente de los asuntos que se motivan, los que segun la convocatoria son los siguientes:

1º El Sr. Presidente da cuenta a la Comisión de

los actos de abandono de sus funciones y retención arbitraria de las llaves oficiales de la Alcaldía Sereniana, realizadas por el Sereniano propietario del Ayuntamiento D. Segundino Nieto Nieto, quien desde el día veintinueve del próximo pasado mes de Octubre se ausentó de la localidad sin permiso alguno, y sin haber dejado su título o pasapasa recargada de dicha Sereniana, y lo que es más grave, Menos de las llaves oficiales de la Alcaldía Sereniana y por ahorrarse con ello el despacho de todos los asuntos Municipales; y como esto constituye falta grave he dejado suspenso de sueldo y sueldo de dicho funcionario por treinta días.

2º Que el día primero del actual, y con el fin de normalizar la vida del Ayuntamiento, di cuenta de la anomalía citada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el Sr. Letrado y presente denuncia ante el Sr. Jefe de Sección de este partido quien suspende el correspondiente sueldo.

3º Al mismo tiempo nombro Sereniano accidental de este Ayuntamiento, al que por derecho propio le corresponde D. Juan José Magallanes, que es Oficial Mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Concejal D. Manuel María Charro, hace uso de la palabra y dice, que en vista de las faltas que ha cometido el Sereniano de este Ayuntamiento D. Segundino Nieto Nieto, que califica como graves, y de las comprendidas en el artículo 237 del Estatuto Municipal, para ser, ya que el abandono de funciones, es imputada, convida a la Junta a las medidas adoptadas.



tada por la Alcaldia y a prueba la suspen-
sion de estado funcionario, proponiendo
continuar el expediente de susension para
con mas elementos de otras actas que tu-
viera cometido, elevarlos si procediere a
destitucion. Asi mismo aprueba el nom-
bramiento de sustituto accidental en
favor del Oficial Mayor D. Juan Antonio
Garcia Sanchez

Asi se acuerda unanimemente, acordado
traslado de esto al Colegio Oficial de Se-
cretarios de la provincia y Direccion Gene-
ral de Administracion Local, donde
se encuentra el expediente de jubilacion
de este funcionario para que se adop-
te las medidas del caso.

En votando sobre mas asuntos la con-
vocatoria, el Sr. Presidente levanta la se-
sion que queda que fue es aprobada por
los Concejales asistentes que firman, de
que certifico

Luis Regal

Manuel Ferrer

Juan Antonio Garcia

*Comunicación extraordinaria del día 19 de Noviembre del 941.
En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana de dicho día*



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARÍA GENERAL

P. H-B.

Negociado 1º

Número 3853

Por considerarlo necesario y conveniente a la luz a marcha administrativa de ese Municipio, haciendo uso de las atribuciones que me estan conferidas, he acordado renovar su Comision Gestora con los siguientes señores:

- ALCALDE; D. Miguel Villar Nogales
- GESTOR.- D. Antonio Villar y Villar
- id .- D. Ernesto Villar y Villar
- id .- D. Antonio Villar Escríbano
- id .- D. Juan María Algaba Pinto
- id .- D. Gabriel Villar Escríbano
- id .- D. José Dávila Dávila

A tal fin se servira convocar sesion extraordinaria para dar posesion a los nuevos Gestores, debiendo remitir a este Gobierno la correspondiente acta de cesse y posesion.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Badajoz 5 de Noviembre de 1.941.
El Gobernador Civil

José Moreno

Al contestar, cítese el Negociado y el número

Ex. Alcalde de Esparragosa de la Serena



*...cesse y posesionada...
...terminada la lectura, el Sr.
Delegado conferió la posesion a los*

tada por la Alcaaldia y a prueba la suspen
sion de estado funcional, proponiendo
continuar el expediente de susension con

con
bien
dest
brun
fau
quely
Ase
trast
erita
ral e
se eu
dein
te la y
Lue
noisi
sion
los Ca
que e
flun

[A large, blank, aged piece of paper is pasted over the right side of the page, partially obscuring the original text. The paper shows signs of wear, including a tear and discoloration.]

Comunicación extraordinaria del día 19 de Noviembre del 94.



En la villa de Espartagosa de la Serena a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Puesta a citación con arreglo a ley gran carácter de urgente, se redujo a la Casa Comunal a los señores que se dirán precedidos por D. Claudio Godoy y Caldera de la Parca, como Delegado de la Junta de Gobernador Civil de esta provincia para proporcionar constituir la nueva Comisión Gestora de este Ayuntamiento, asistido de mi el Oficio Mayor de Serenaria en calidad de Secretario accidental, siendo la hora de la citación fijada en la convocatoria para este día, el Sr. Delegado Prebente ordenó al Secretario que certificara dicha lectura al efecto de dicha Superioridad que fechada en cinco de este mes, dice como sigue: Por considerarlo necesario y conforme a la buena marcha Administrativa de este Municipio, haciendo uso de la atribuciones que me están conferidas, he acordado renovar mi Comisión Gestora con los siguientes señores = siguen los nombres, que luego se citaron = Lo cual fué necesario convocar sesión extraordinaria para dar posesión a los nuevos Gestores, debiendo asistir a este fin la correspondiente acta de uso y posesión.

Terminada la lectura, el Sr. Delegado conferió la posesión a los



reunidamente designada y declaró
constituida la nueva Comisión
reutora de este Ayuntamiento, por el ór-
den con que ha sido designada y
en la forma siguiente:

- D. Miguel Villar y Aguayo. Alcalde Presidente.
- D. Optoracio Villar y Villas. 1.^o Teniente de Alcalde.
- D. Ernesto Villar y Villas. 2.^o Idem de idem.
- D. Antonio Villar y Brubano. Regidor Sindico.
- D. Juan Maria Alcala Pente. Suplente de idem.
- D. Fabrice Villar y Brubano.
- D. José Dañida y Dañida.

Constituida así la Corporación, el Sr.
Alcalde Presidente, dió á las partes pro-
prias del acto, que fué con escucha de
intervención; al acordando seguidamente
la presidencia que fué ocupada por
el Sr. Alcalde presidente.

Presente en este el Alcalde Saliente Sr.
Equilio Regodon Acurta, quedó perfec-
tamente enterado, cesaba en este mo-
mento, poniéndose á disposición de su
sucesor, para la entrega de registro
y reclamatoria.

Seguidamente la reutora pasó á
designar el número de Comisiones en
que ha de dividirse para su respectivo
desempeño en un ejemplo a la in-
terente del Ayuntamiento. y Mecho asimismo
personas prescibidas y quedando nombradas,
constituidas y posesionadas, las
siguientes.

Hacienda, Presupuestos, Cuentas. D. Miguel Vi-
llar y Aguayo, Fabrice Villar y Brubano y
D. José Dañida y Dañida.

- Salvarozan, Ernesto, Policia Urbana, Moral, D. Quinto
 mio Villar y Villar, D. Antonio Villar, Benigno.
 Justremin, Primitivo, Policia Urbana, Sanidad, D. Ernesto
 Villar y Villar, D. Juan Maria Algaba Puite.
 Alastamin, Transporte y de otras cosas no su
 mandadas a las tres anteriores, D. Miguel
 Villar y Regala, Antonio Villar y Villar, Jose
 Davila y Davila.



Por último la Comisión cumpliendo
 el precepto legal relativo a las sesiones or
 dinarias, acordó por unanimidad cele
 brar dos cada mes; fijando para ello
 los días primero y dieciséis y hora de las
 doce en estas Casas Consistoriales, y pa
 ra en el caso de que no puedan tener
 efecto en primera citación se escribi
 ra que a las veintena y ocho horas seguin
 tes; entendiéndose que en caso de que
 el día fuera festivo, tenga lugar el si
 guiente; disponiéndose que este acuer
 do esté permanentemente expuesto
 al público en el tablero de anuncios;
 y que se haga saber al vecindario en
 la forma usual.

Después de acordado se remite
 a la Superioridad copia certificada
 de esta acta, se levanta la sesión que
 firman todos los presentes, de que certi
 ficado.

Dado en el Ayuntamiento de la Serena a los
 15 de Mayo de 1904.
 D. Miguel Villar y Regala
 D. Antonio Villar y Villar
 D. José Davila
 D. Juan Maria Algaba
 D. Gabriel Villar
 D. Primitivo Justremin
 D. Ernesto Villar y Villar

Sesion extraordinaria del dia 24 de noviembre de 1941.

Señores	En la villa de Espanoya de la Sierra a las
Alcalde	veinticuatro de noviembre de mil novecientos
D. Miguel Villar y Gallego	cuarenta y cinco, previa especial comu-
Concejales	cacion de un congreso a las y siendo las de
D. Antonio Villar y Gallego	se horas, se reunieron en la Casa Capitu-
D. Lorenzo Villar y Gallego	los señores que componen la Comi-
D. Gabiñel Villar y Gallego	sion Gestora de este Ayuntamiento, en
D. Juan M. de Alcala Quinte	los nombres al margen se expresan pre-
D. Jaco Bañales y Damián	sencias por el Sr. Alcalde D. Miguel Vi-
D. Antonio Villar y Gallego	llar y Gallego y asistidos de mi el Ofi-

cial Mayor de Secretaria en funciones,
 de Secretario accidental, con el fin de
 celebrar esta sesion extraordinaria y
 publica. Siendo la hora designada,
 la presidencia la declaró abierta, y lei-
 da el acta de la anterior fue aprobada.
 Seguidamente se pasó al orden de asun-
 tos que la materia de los que ya tenía
 convenido la Corporacion por medio
 de la cédula de citacion, en esta forma:

El Sr. Presidente expuso que uno de
 los primordiales deberes de la Comision
 era enterarse con todo detalle de la Ne-
 cesidad Municipal. Enterados los
 señores y traídos a la vista los ante-
 cedentes necesarios, se acordó por unan-
 quidad:

Primero: Requerir en legal forma al Re-
 cordador del Ayuntamiento de Utilidad
 D. Jaco Chamo Paboga para que en el
 termino de ocho dias a contar desde
 el siguiente al de la notificacion presen-
 te de esta Alcaldia en esta sesion de la
 nada del periodo de su gestion, o reader



de la fecha de su nombramiento, hasta su...
que rinda dichas cuentas; así como también
durante el mismo plero constituya figura
notalicia por medio de un escribano en
la Casa General de Depósitos o Cofre Público
ordenado al efecto, como garantía de su
gestión recaudatoria; exhibiéndose que
si en su lo hace se procederá en su contra
y sin más aviso a lo que haya lugar.
Segundo: Que se requiera al Sr. D. Daniel Prieto encargado
de la Recaudación de los arbitrios, salidas, carnes
frescas y saladas y bebidas prohibidas, que
según se ha podido comprobar con recibo
por el autorizado, para que en el plero
también de ocho días contados desde el siguiente a la notificación
presente cuenta justificada de su gestión,
compruebe desde la fecha en que se
establecieron los arbitrios, hasta su
que rinda la cuenta que se le pide; la
que se le pide que de no hacer lo así
se le impondrá el máximo de multa
que autoriza la regente Sr. D. Municipal
sin perjuicio de pasar el tanto de
culpa a los tribunales de justicia por
desobediencia;
Tercero: Que se haga valer a uno y a
otro que de no rendir las cuentas que
se reclaman en el periodo expresado,
se nombrará persona que lo haga de
oficio y a su costa con pago de los
costos y gastos correspondientes.
Pronto de que se ha visto la Cuenta de
gastos originada con motivo de la...

rita de Asunción girada a este Ayuntamiento por D. Celestino de la Calle, Delgado del Brno. Sr. balconero Civil de la provincia, remitida para su coteo por el Jefe Comarcal de R. E. T. y de las Juntas, hallada conforme, fue aprobada por unanimidad; acordándose aquellas ochenta pesetas de su importe, sean satisfechas con cargo al Presupuesto actual.

Dada lectura de las dimisiones voluntarias que han presentado D. Antonio tena Cplallero y D. Luis de Villa Pineda, que interiormente demuestran los cargos de Deputacion de los Juntas Municipales y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, y enterada la Corporacion, acordó por unanimidad admitir estas dimisiones; y nombra interiormente a D. Francisco Villar Molino Deputacion de estas Juntas Municipales y a D. Honorato Gomez Moreno Guardia Municipal, todos ellos con el valor anual que figura en presupuesto; e interinamente, sin perjuicio de que dentro del plazo legal se acuerde lo que proceda sobre convocacion de vacantes o supresion de plazas; una resolucion se hara saber en forma legal a todos.

El mismo Sr. Presidente, espuso; que se van comita a los reunidos el titular de esta Secretaria D. Segundino Pico oricto que suspendido de Empleo y sueldo por treinta dias y por prohi-

Resolución dictada por el Alcalde que usó el día
diecinueve del actual D. Emilio Negredo Huer-
ta, fechada en treinta de Octubre último; ha
sido para ello en Abandono de eler-
no; y como de las informas ca su juicio fi-
delidad el mérito de esta suspensión o
licencia exclusivamente a rivalidad, perso-
nalísima entre uno y otro y no a la cau-
sa en que la suspensión se fundamenta,
lo hace presente a la Corporación a los efec-
tos que ha de hacer. Entendidos los señ-
ores asistentes y después de una medita-
da discusión, por unanimidad acordó
res: Fue constando de la veracidad de
lo expuesto por su Presidente, se puso
en el cargo de Secretario propietario de
esta Corporación a D. Segundino Pico
Ortiz y que desde este día se haga cargo de
la Secretaría. Fue se de traslado literal
de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Gene-
ral de Administración Social, por
conducto reglamentario, al Colegio Ofi-
cial de Secretarios y al Juzgado de Ins-
trucción de este partido.

El Sr. Presidente expuso que habiendo
recibido un escrito del Sr. Sr. Bal-
nador Civil de la provincia de fecha
ocho de los corrientes en el que se expone
de manifiesto el enorme retar-
to de obediencia y agradecimiento de
la Nación en favor de los servicios vo-
luntarios de la División Arif que tan
generosamente derraman su sangre
por la causa de la Civilización, retri-
biendo con sus gestas el antiguo esplendor



dor de nuestra Historia para que este
 Ayuntamiento recogiera con caridad
 la iniciacion y eche a la cuenta de una
 suscripcion fuesen en metálico o en es-
 pecie, enterados los señores ayuntados
 acordaron abrir la lista y recalar
 para con cincuenta pesetas, y que se
 remitiera a la Jefatura Provincial de B. B.
 y de las F. P. B. con cargo al Capitulo de Empeñados.
 F. no acordando sobre mas cosas la
 convocatoria, el Sr. Presidente levantó
 la sesion que leida fue aprobada y se fir-
 mo por los señores ayuntados, de todo
 lo cual yo el Secretario accidental, cer-
 tifico

Miguel Villar Antonio Villar Ernesto Villar

Cabrol Villar Juan D. de Alcala

José Davila Antonio Villar

Juan José...

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre del 94.
 Señores
 Alcalde
 D. Miguel Villar Negrete
 Concejales
 D. Antonio Villar Villa
 D. Ernesto Villar Villa
 D. José Davila y Davila
 D. Antonio Villar Villa
 D. José...
 D. ...

En el presente de la tarde a una de
 cinco de mis noventa y una pesetas en
 no, a las dos horas y media preside
 del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Negrete
 reunieron en el salone de actas al punto
 de los señores Concejales que al impere
 se expresan con objeto de celebrar una
 sesion ordinaria y publica y con mi as-
 sistencia como Secretario accidental por
 enfermedad del propietario.

unanimidad a prolas dicho nombramiento he-
cho por la presidencia a favor de D. Pedro
Negalado Villar y Villar por ser persona com-
petente para desempeñarlo y que se le
haya desde dicho día e fecha de cinco
pesetas diarias con cargo al Capítulo
6.º artículo 1.º del presupuesto actual.

Fue habiendo otros asuntos de que trató el Sr.
Presidente levantó la sesión firmando de
los señores concurrentes de que por el Oficial
Mayor en funciones de Secretario accidental
certificó

Miguel Villar

Ernesto Villar

Antonio Villar

José Davila

Juan M.º Algaba

Antonio Villar

Gabriel Villar

Marcos J.º Hoppel

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1911.:

Alcalde

En la villa de Burgameza de la Serena a nueve de

D. Miguel Villar y Villar
D. Ernesto Villar y Villar
D. Juan M.º Algaba Pinto
D. José Davila y Davila
D. Gabriel Villar y Villar
D. Antonio Villar y Villar
D. Antonio Villar y Villar

Diciembre de mil novecientos once y uno. Previa citación con
aviso a ley y siendo la hora designada de las doce, se
reunieron en la Sala Capitular los señores de la Comisión
Gobernadora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ex-
presan, presididos por el Sr. Alcalde Don Miguel Villar
Hoppel y asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría
accidental de este Ayuntamiento por incompatibili-
dad del titular, ya que a el afectan ciertos asuntos de
la sesión extraordinaria y publica debidamente convocada.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada
por unanimidad

Alcance el acto el Sr. Presidente expuso: Fue

mal se dice en la cédula de convocatoria uno de los motivos de
esta sesión era dar cuenta de los Superior orden del Negociado
primero nº 45 de fecha 3 del actual, del Gobierno Civil de
esta provincia; en la que se trasladada el acuerdo recaído en
el expediente de jubilación del Secretario Propietario de este
Ayuntamiento Don Segundino Rizo Vito, por el cual la
Dirección General de Administración Local, practica el
prometo para el pago del haber propio de dicho fun-
cionario, en la forma siguiente:

Al Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, corresponde
pagar mensualmente, ciento treinta y seis pesetas diez
y siete centavos; Al de Peraleda del Zaucejo, sesenta
y tres pesetas cincuenta y tres centavos, también men-
sual; y al de esta localidad ochenta y seis pesetas
noventa y seis centavos, mensuales. Conterada la Ges-
tión de ello así como del total contenido de referida
Superior orden de la que yo el Secretario accidental
de lectura, recordo por unanimidad acatarla en
todas sus partes; Que se de traslado literal de ella
al interesado, así como también del presente acuerdo.
Que aún suponiendo que la orden de referencia haya
sido trasladada a los Ayuntamientos de Malpartida
de la Serena y Peraleda del Zaucejo, se curse a estos copia
literal de la misma y que para el abono del haber
propio del Secretario jubilado, se lleve al Presupuesto
ordinario que ha de formarse para el próximo año de
mil novecientos cuarenta y dos, en su capítulo y artículo
correspondiente, la suma total de tres mil cuatrocientas
cuarenta pesetas a que asciende el haber anual de tan
repetido Secretario; consiguiéndose como ingreso también
para pago de estos haberes, las sumas de trescientas
sesenta y dos treinta y seis pesetas que ha de abonar el
Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo; y mil seiscientos
treinta y cuatro pesetas con cuatro centavos que ha de
abonar también el de Malpartida de la Serena, corres-



perdiendo al de esta localidad el voto hasta completar la suma
por que se le jubilar, cuya totalidad ha de recaudar y pagar
tambien se acordó por unanimidad a excepcion del
Concejal Antonio Villar y Villar que se ausenta en este momento
por incompatibilidad con el asunto a tratar, que estando en
este dia el repetido secretario Don Segundino Rizo Nieto,
con el fin de que la Secretaria continue atendida, nom-
brar secretario futuro de esta Corporacion Municipal
a Don Francisco Villar y Villar, mayor de edad y
de estos vecinos, quien ya sirvió interinamente otras Se-
cretaria, asi como tambien la de esta localidad, con el
haber anual fijado en Presupuesto; cuyo señor presenté
al acto aceptó el cargo y fue de él posesionado; dis-
poniendose por ultimo declarar la vacante de esta Se-
cretaria en su tercera categoria, a los fines referen-
tarios; y que dentro del plazo legal se ponga en con-
sorcio de la Direccion General de Administracion
Local por conducto del Gobierno Civil de esta provincia.

Nuevamente a entrar en el Salas de sesiones el Concejal Don
Antonio Villar y Villar, que se habia ausentado al tra-
tar la Corporacion de asuntos para el incompatible;
volviendo a tomar parte en los demas asuntos a deli-
berar.

No habiendo mas asuntos de que tratar en esta
sesion el Sr. Presidente la levanta, extendiendose la
presente acta que firman los señores asistentes con
el posesionado y de todo ello yo como Secretario
Occidental certifico. =

Miguel Villo

Juan Pa. Alcala
Jose Davila

Ernesto Villar

Gabriel Villar

Francisco Villar

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan Francisco Alcala

Sesion ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1941

Alcalde Ten Esparrago de la Serena a quince de Diciembre

D. Miguel Villa y Villa, Concejal, se halla en el momento de su ausencia y en la ausencia de

Concejal D. Miguel Villa y Villa, se le nombra en su lugar a D. Miguel

D. Antonio Villar y Villa, del Ayuntamiento, los señores que al margen se

D. Bruno Villar y Villa, del Ayuntamiento, los señores que al margen se

D. Agustín Villar y Villa, Concejal, se halla en el momento de su ausencia y en la ausencia de

D. Juan W. Alfaro Pinto, Concejal, se halla en el momento de su ausencia y en la ausencia de

D. Manuel Villar y Villa, Concejal, se halla en el momento de su ausencia y en la ausencia de

D. Juan David y David, Concejal, se halla en el momento de su ausencia y en la ausencia de

Alcance el auto se dio lectura del acta de la sesion extraordinaria anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia y de las solicitudes recibidas durante la quincena, acordándose por unanimidad dar cumplimiento a cuantas disposiciones se relacionan con la Corporacion.

Auto seguido el Sr. Presidente manifiesto que se halla recibida un escrito del Sr. Teniente Coronel jefe de la Caja de Reservas N.º 12 de Villanueva de la Serena fecha veintinueve del pasado mes de noviembre en el que se solicita se reincorporen en dicha Caja para ser destinadas a Cuerpo de la dotación del actual complementado de un Comisionado, habiendo nombrado al beneficiario de esta Sentencia D. Pedro Mezalado Villar y Villas para la presentación de dicho escrito y la documentación necesaria. Entrada de los señores Concejales por unanimidad acordaron aceptar dicho nombramiento hecho a favor de D. Pedro Mezalado Villar y Villas, y que



se alcance la cantidad de cincuenta pue-
tas por puertas de unificación y también en el
Municipio de la zona con cargo al Expen-
do de Suplementos del presupuesto actual.

Auto seguido por el Sr. Presidente de manifi-
esto que debía procederse a la designación
de los Verales, Jueces de las Comisiones de En-
juicio, parte Real y Perrosos para los efec-
tos de la suspensión del Ayuntamiento
que se contiene la Sección decimotercera, ca-
pítulo V, título IV, libro II del Estatuto Muni-
cipal de 8 de Marzo de 1924, que fue leído
integralmente y Decreto de la Presidencia de
18 de 7 de Noviembre de 1934 (Resolución del 19).

Por el infrascripto Sr. Teniente fueron presentadas
de manifiesto a la Corporación las siguientes
documentos.

- A. Lista de contribuyentes por Justicia, por
orden de mayor a menor cuota, domi-
ciliados en el término por Parroquias.
- B. Lista de contribuyentes por Justicia, por
orden de mayor a menor cuota, domi-
ciliados fuera del término.
- C. Lista de contribuyentes por Abastos por
orden de mayor a menor cuota, domi-
ciliados en el término, por Parroquias.
- D. Lista de contribuyentes por Defensas y de
Comercio por orden de mayor a menor
cuota, domiciliados en el término por
Parroquias.

Examinadas y cateadas todas las premen-
tes documentos con los originales de don-
de proceden, que son: Padrón de la Con-
tribución Justicia y de Edificios y de
Juros de Abasto, Padrón y Matrícula

de Industrial y el sueldo de un aumento general de
salarios, fueran poniéndose inmediatamente
a la designación de Vocales que la Corporación
Municipal debe elegir en la siguiente forma:

Vocales Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Reparto de Impuestos

- D. Victoriano Canisara, Otero, mayor contribuyente por
renta domiciliado en el término.
- D. Manuel Dávila Pico, mayor contribuyente por rentas
domiciliado fuera del término.
- D. Felis Saturno Barroca, mayor contribuyente
domiciliado en el término.
- D. Emilio Teva Chaurio mayor contribuyente por la
Industrial y de Comercio.

Vocales Vocales de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Reparto de Impuestos

- D. Casanto Villar Ouedo, mayor contribuyente por
Arbitrio residente y domiciliado.
- D. Felis Villar Mena, mayor contribuyente por
Arbitrio residente y domiciliado.
- D. Basilio Rana Rodríguez, Contribuyente por
Industrial.



Habiendo la anterior designación acordado
se haga pública la misma con fuerza precep-
tiva, el último párrafo del artículo 489 del
Reglamento, con lo que se dio por terminado el
reunido.

Seguidamente la Rentora convenida
suficientemente del impuesto trabajo que
para hoy sobre las Oficinas Municipales
y convenida también de que el per-
sonal con que hoy cuenta es insuficien-
te; acordó por unanimidad crear una
nueva Plaza de Oficial Segundo de Se-
cretaría, con el haber actual de mil o-
chocientos cincuenta pesetas, cuya
Plaza y haber será llenada al primer

puerto ordinario que ha de recibir un premio anual de mil novecientos cuarenta y dos.
Auto seguido se acuerda por unanimidad otorgar a Francisco Juan Peltosa, la cantidad de setenta pesetas por sueldo suministrados a las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento con cargo al Capítulo 6º artículo 1º del Presupuesto actual.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, proscribiéndose la presente orden que firman los tres asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico firmados. Por unacorde.

Miquel Villar

Juan M^{te} Algaba

José David

Ernesto Villar Antonio Villar

Antonio Villar Gabriel Villar

Juan José Tapales

Acta extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1941.

Alcalde. En la villa de Badajoz a las once y media de la noche de Diciembre de 1941.
D. Miquel Villar Tapales de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, preside convocados con arreglo a la Ley y siendo la hora de las once se reunieron.
D. Antonio Villar Villar y D. Juan M^{te} Algaba Pinta nores de la Comunion Histórica que al mar.
D. Antonio Villar Villar y en se expresaron y presididos por el Sr. D. Gabriel Villar Villar y D. Miquel Villar Tapales y asistió D. José David y David del de mi el Secretario al efecto de celebrar esta sesión extraordinaria y pública.

abierta el conto de dicho lictorio del conto de la
sion ordinaria anterior que fue aprobada
Despues a favor a lictorio de arrentas que la sus
tituan y de las que ya tenia conovimiento la Corpo
racion por medio de la cedula de intencion en
esta forma.

Se acuerda por unanimidad que se satisfagan
los siguientes pagos.

Al funcionario de Hacienda D. Luis Ferran
de las Bandas un cargo de la Confer
cion del Reparto de Utilidades de mil nove
cientos ochenta y uno, setenta y cinco y
dicias para recibir documentos de dicho Repar
to, con cargo al Capitulo 18 de Suplementos
del presupuesto actual, diecisiete pesetas.

A D. Maria Josefa Villar Bombas por viages y
atrasos de este Ayuntamiento veintio
cho pesetas con cargo al Capitulo 18 de su
plementos del presupuesto actual.

A Antonio Gutierrez Quintana por un quinqué,
hoquilla y tubo y gastos de luz para las o
ficinas de este Ayuntamiento treinta y tres
pesetas y veintiseis centimos con cargo
al Capitulo 18 de Suplementos del Presu
puesto actual.

A D. Francisco Villar y Villar Antonio de este
Ayuntamiento veinte veintiseis pesetas
por viage y estancia en Badajoz para
arrentar de Hacienda y Patron de habi
tantes con cargo al Capitulo 18 de Suple
mentos del presupuesto actual.

Al mismo por gastos viage y estancia en Ba
dajoz para subrentar arrentas del Patron
de Meca y otras, veinte veintiseis
pesetas con cargo al Capitulo 18 de Suple



reservas del presupuesto actual
al mismo por cuantías facilitadas a este
ayuntamiento para la confección del Cu-
po Calallas, Melilla, Arzobispado, Carnes y
Autonomías y solicitudes para el coste
de leña, recitándose partes con cargo
al Capítulo 18 Suplementos del presupe-
sto actual.

al Estanguero de esta villa D. Victoriano Centeno
Melilla por timbres Moriles y efectos faci-
litados en el mes actual recitándose partes
cincuenta centimos con cargo al Capítulo
6º artículo 1º del Presupuesto actual.

a Faustino Campos Daniela por recibo
partes con dentado a esta Casa Comunal
cincuenta y seis pesetas con cargo al Capítu-
lo 6º artículo 1º del Presupuesto actual.

Resulta a la Misionera Extremeña de D. Manuel Barrera
de Badajoz por sus facturas por matinales de Ofi-
cina de los días 2, 4, 16 y 22 del actual, un
importe que asciende a trescientas noven-
ta cinco pesetas ochenta y cinco centi-
mos con cargo al Capítulo de Remesas
en la próxima liquidación.

a Dependencia Municipal por forosales mate-
riales invertidos en la reparación de la
sa Comunal en el mes de la fecha segun
venta ciento noventa y ocho pesetas seten-
ta centimos Capít. Mart. 3º

a Antonio Gutierrez Centeno por alumbrado
de Oficinas en la segunda quincena del mes
actual, veinte pesetas cincuenta centimos
con cargo al Capítulo 6º art. 1º.

a la repida Misionera Extremeña de D. Manuel
Barrera por matinales segun facturas de 16 y 22

del virtual con cargo de Resulta en el proximo a
 sus setenta y siete pesetas noventa y cinco.

a Antonio Estera Cautera por papel y cables con
 cargo al Capitulo 6.º artículo 1.º la cantidad de
 setenta y cinco pesetas.

al farmacéutico titular de esta, D. Fernando Hi-
 dalgo por recetas despachadas para la leu-
 picaria Muriada de esta villa, durante los
 tres primeros trimestres del presente año
 trescientas veintiocho pesetas noventa y
 cinco a rigor en la Mencionada.

Resulta a
 liquidacion

la Reditora y Director del Estado y Muni-
 cipio de la Biblioteca que remitirá
 al Ayuntamiento en este caso, sesenta y se-
 seta y cinco cuartos, se remiase para lle-
 varlo a Resulta en la liquidacion que
 se haga del presupuesto actual; toda vez
 que no se cuenta con crédito para ello
 en dicho presupuesto.

La Comisión formada de haberse crea-
 do definitivamente y consignado el rub-
 lo correspondiente en el presupuesto for-
 mado para sus provincias en esta
 y las que ha de costear en la sesión de ma-
 rzo, la Plaza de Oficial Segundo de la
 Secretaría de este Ayuntamiento, acordó
 por unanimidad nombrar para tal
 destino al vecino de esta D. Pedro Pe-
 rado Villas y Villas, con el carácter de ven-
 turo; cuyo señor entrará en el ejercicio
 de su cargo y encargará a perfiles ha-
 beres desde el día primero de mayo pro-
 ximo; haciéndole valer su nombra-
 miento por medio de Credencial.

Tambien se acordó por unanimidad



a probar la plantilla de cumplidos Municipales en la forma que se parece ver en toda en el documento correspondiente y que se lleve certificación de ella al Presupuesto ordinario de mil novecientos veintita y dos.

Dada cuenta de la rendida por el Recaudador de Utilidades de los años 1928 y 1929 que los es José María Pinarra correspondiente al periodo de su gestión que comprende desde el día en que fue subrogado hasta el que la rindió; y apareciendo de ella que la recaudación de los años no ha sido superior a la de los años anteriores, apareciendo por tanto debidamente acreditada, la Corporación les preste su aprobación; sin perjuicio de tener cuenta su disgusto por el papel pendiente de cobro que ha entregado, y su posterior actividad y celo en el desempeño de su cometido; y que no habiendo constituido hasta hoy la firma de Cincos mil pesetas exigidas para lo cual ha sido requerido por segunda vez, se de la entrega expira este plazo para el abono que precede.

Y tras de lo cual se acuerda el orden de cuentas en la forma que toma el Sr. Presidente levantada la sesión pública en la presencia de las tres concejales y de que se certifique en esta forma.

Enrique Villar

Ernesto Villar

José Davila

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan Antonio Villar y Antonio Villar

Francisco Villar

Acta de Discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario

- D. Miguel Villa y Rojas
- D. Antonio Villa y Villa
- D. Vicente Villa y Villa
- D. Antonio Villa y Brindley
- D. Juan M. Alcala Pinto
- D. José de las Pámulas
- D. Rafael Villa y Brindley

en la villa de Espanquera de la Serena a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintay uno; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al pie de esta, con el objeto de discutir, y en su caso aprobar, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1942, cuyo proyecto fue votado por la Comisión Municipal de Hacienda, en sesión de veintinueve de Diciembre último y es puesto al público por el término reglamentario en la forma prevista por el Estatuto Municipal siguiente, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna a pesar de haber sido exhibido públicamente.

Discutido detenidamente, cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y teniendo en cuenta su totalidad en conformidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesetas con setenta y dos centavos y el de gastos en igual su-



ma 2.

Se hace constar que en esta sesion asistió la mayoría absoluta del número total de señores Concejales.

Y despues de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado la sesion firmando esta carta los señores concurrentes, como el Sentencia, que de todo ello certifico.

Miguel Villar

Ernesto Villar

José Davila

Antonio Villar

Gabriel Villar

Antonio Villar

Juan de los Angeles

Juan de los Angeles

Sesion ordinaria del dia 2 de mayo de 1942.

Alcalde en la villa de Esparragosa de la Serena de
 D. Miguel Villar Vega de la villa de Badajoz
 Concejales D. Antonio Villar y Villar de la villa de Badajoz
 D. Bernabé Villar y Villar de la villa de Badajoz
 D. Antonio Villar y Villar de la villa de Badajoz
 D. Juan Maria Alcala Pardo de la villa de Badajoz
 D. Gabriel Villar y Villar de la villa de Badajoz
 D. José Sevilla y Sevilla de la villa de Badajoz

en la villa de Esparragosa de la Serena de
 de la villa de Badajoz de un vecindario municipal y de
 a las doce horas se reunieron en el saln de
 de la villa de Badajoz los pres. Concejales
 que al momento se expresan, bajo la presi
 de la villa de Badajoz D. Miguel Villar y Vega
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria y
 publica de este dia y con su asistencia co
 mo Secretario.



Al efecto el acto se dio lectura del acta de
 la sesion anterior que fue aprobada
 por unanimidad

El Sr. Presidente ordenó a mi Secretario dar
 lectura a la cuenta que el ayuntamiento de este ayunta
 miento en Badajoz rinde en su gestion del ter
 cer y Cuarto Trimestre de mil novecientos cuarenta
 y cinco, la que se aprobó por unanimidad, a
 cordándose a la vez se libren las cantidades que
 en ella figuran y que afecten a este ayunta
 miento de sus respectivos Capítulos.

Seguidamente se acuerda tambien por una
 nidad nombrar Comisionados para su in
 corporacion en la Caja de Receta nº 12 de Villa
 nueva de la Serena el dia cuatro del actual de los
 meses del Trienio de mil novecientos cua
 renta y cinco, al que se le abonará cincuenta pe
 setas para gastos y entienda en dicho cargo
 cargo al Capitulo 1º articulo 1º del presupuesto
 actual, a D. Pedro B. Villar y Villar.

X La Comision Gestora acordó por unani
 midad nombrar representantes de este ayun
 tamiento en Badajoz a D. Juan Peris Gal
 dan, D. Francisco Maria Melia y D. Francis
 co Gonzalez Argues, indistintamente, por

gones de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándolos para el cobro de las deudas
retrasadas a favor del Ayuntamiento por
intereses de inscripción, titulas, partici-
pacion en la Patente Nacional de Automóviles,
recargas Municipales y en suma, para
cuantas cantidades tenga y pueda tener
a su favor este Municipio en las Organiza-
ciones Oficiales y particulares de la provincia,
confiriéndoles este Ayuntamiento la repre-
sentacion mas amplia cuanto en der-
cho conuenega. X

Ocho seguido espuso el Sr. Alcalde - Presi-
dente que conforme a lo indicado en el orden
del dia de la convocatoria para la premit-
te serion, debe tratar el Consistorio de la Con-
stitucion de la Junta Local de Desempañamiento
y Terminado su cuenta que el artículo 18 del
vigente Reglamento de Sanidad Munici-
pal no fija el numero de personas que
en concepto de Vocales hayan de integrar
la mencionada Junta ni a quien corres-
ponde su designacion, por lo tanto se ha
decir que se nombrarian a propuesta
de la Alcaldia, entendiéndose esta Presidencia
que corresponde tal atribucion al Ayun-
tamiento, en virtud de lo dispuesto en el ar-
tículo 72 del Reg. Municipal.

En su consecuencia, y ante la propos-
ta formulada por el Sr. Alcalde de una
lista de veinte personas de ambos se-
sos, residentes en el término, que estima
con las que mas se han distinguido en pro
de la beneficencia, el Ayuntamiento, des-
pues de amplia deliberacion, adoptó los si-

tentes por unanimidad así lo acordaron por unanimidad y cuenta un voto
de gracias al Sr. Mariscal en virtud de su laboriosidad y celo y hon
rader cargo que ha desempeñado el cargo de Regente de este ayuntamiento
que se comunicó este acuerdo a dicho Sr. Mariscal a los efectos oportunos
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente de la Junta le
serian y se firmaron por los señalamientos de que consta
Miguel Villar Antonio Villar Ernesto Villar

José Barba Juanita Algaba
Gabriel Villar Antonio Villar
Francisco Villar

Sesion ordinaria del día 11 de Enero de 1942.

Alcalde En la villa de Badajoz de la Serenidad
D. Miguel Villar y de la Regencia de la Serenidad de Badajoz por un voto
Cacerías a las doce horas se reunió en
D. Antonio Villar y Villar el Sr. Alcalde de Cortes del Ayuntamiento de la
Ernesto Villar y Villar y otros señores que al margen se expresan
Antonio Villar y Villar ha sido la presidencia del Sr. Alcalde D. Mi
Juan M. Algaba Pinto que el Villar y Algaba con el fin de celebrar
Gabriel Villar y Villar la sesion ordinaria del día de hoy y con
José Barba y Barba mi asistencia como Secretario.

Obierto el acto se dió lectura del acta
de la sesion ordinaria anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de la corres
pondencia y Releves Oficiales queda
do enterado la Corporacion acordando
se por unanimidad dar cumplimiento a
cuantas disposiciones de las mismas con
temporales relacionadas con la Corporacion

A continuacion la Comision Porton
acordó por unanimidad ratificar
en todos sus puntos el acuerdo tomado

por la misma el día dos del actual, por el que se nombra en representantes vides Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de Negocios, can dominios y ejercicio por dicha Capital, D. Juan Pico Maldan, D. Francisco Sierra Molina y D. Francisco Escorial Casas. Liquidante se da cuenta de las cuentas presentadas por el presentante titular D. Fernando Hidalgo Morillo como presidente al 6º trimestre del año mil novecientos veintena y cinco importante treinta y cinco y dos pesetas treinta y dos centavos y se aprueban por una unidada.



Visto y examinado con el determininto que merece el expediente que se le instruye para que el Recaudador del Ayuntamiento de Utilidades D. José Chacón Panop constituya cinco mil pesetas de fianza en Metálico para garantizar el cumplimiento y ejecución de las obligaciones de los que se le piden y

Resultando: Fue constituida esta Comisión Gestora el diecinueve de Octubre de este año, e informado documentalmente de que el actual Recaudador, por referido, era totalmente incapaz, que no había constituido la fianza necesaria para garantizar su gestión recaudatoria, tuvo acuerdo unánime en fecha veintena del mismo mes en el sentido de que fuera requerido, para que en un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de notificación, constituya fianza en metálico por valor de cinco mil pesetas en la Caja General de Depósitos

el Centro Bancario adscrito:

Resultando: Que el citado acuerdo de reintegro de 20 de noviembre último, fué notificado en legal forma por medio de propia letra al mencionado Recaudador en el mismo día en que se tomó, por lo que los ocho días de plazo, como prorran el reintegro de ~~cuarenta~~ de noviembre y terminaron el tres de Diciembre siguiente, sin que durante el mismo se sustituyera la fianza que se le exigió, ni efectuara la liquidación de valores que tenía en su poder de los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, según oficio de reintegro de 20 de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, no alegando causa alguna que le impidiera cumplir con lo ordenado.

Resultando: Que esta Alcaldía en su deseo de evitar medidas extremas y apurar los medios necesarios antes de proceder, volvió a requerir al Recaudador de que se trata con fecha veintiseis de Diciembre anterior, dándole otros ocho días más para que prestara la fianza que se le exigió, con apercibimiento que de no hacerlo, se entendería renunciada a su destino, cuyo plazo comenzó el reintegro de Diciembre anterior y terminó el siete del actual; sin que el interesado tampoco hiciera otro a este segundo requerimiento.

Considerando: Que la negativa del Recau-

plador al constituir la fianza y no hacer 35a
liquidacion en el plazo señalado, constituye
suca de responsabilidad en esta Corporacion Mu-
nicipal y sus manifiesto propio por par-
te del Recaudador a ser cumplir la mas
fundamental obligacion que lleva con si
go su destino.

Considerando: Que segun lo dispuesto en el
articulo 153 del libro segundo del Estatuto
Municipal hay que seguir la gestacion de
ta recaudatoria no excluye el otorgamiento
nimo de esta Recaudacion que el Re-
caudador de que se trata, debio prestar
antes de hacerse cargo de Valores.

Visto lo dispuesto en dicho articulo y de
mas disposiciones en vigor aplicables
al caso, la Comisionadora de
este Ayuntamiento acordó por una
unanimidad.

Destituir de su cargo al Recaudador
del Supuesto de Utilidades ya referi-
do D. Jose Chano Fariña, declarando
le es ante este auto, por no haberse
a prestar la fianza que se le exigió;
y que se notifique al mismo este auto
do por medio de traslado de titulos a los
efectos del articulo 197 y Capitulo 3º de
Titulo 1º de la Ley de Regimen de Municipios.

Seguidamente se manifiesta
que segun ha podido comprarse en la li-
quidacion presentada por el Recau-
dador del Supuesto de las Utilidades
pueda verse de Diciembre de mil novecientos
veintidos y uno, en los mismos
existen valores pendientes de cobro de



Sesion ordinaria del dia 2 de febrero de 1942.

Alcalde

D. Miguel Villero Tafall
Concejales

D. Octavio Villar Villal
D. Bruceto Villar Villal
D. Antonio Villar Bruciano
D. Juan M. Alcala Pinto
D. Gabriel Villar Bruciano
D. Jose Garcia Danlu

En la villa de Badajoz a las once y diez minutos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos a las doce horas se reunieron en el saln de sesiones del Ayuntamiento, los Srros. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villero Tafall con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y con mi asistencia como de costumbre.

Abierto el auto se dio lectura del auto de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Partes oficiales quedando enterada la Corporacion.

Despues se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual quedando enterada y aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se hace cuenta que no se ha consignado en el Presupuesto Ordinario votado para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos cantidad para satisfacer con sujecion a las Disposiciones en vigor del Instituto Nacional de Prevision la cuota correspondiente a Seguros de Accidentes del Trabajo de los funcionarios Municipales y Obreros eventuales, lo cual ha sido concertado en un momento con la Caja Nacional y en consecuencia se ha llevado a efecto en Badajoz, desde donde se recibirán en breve plazo, las oportunas Partes.

Ahora bien, como el Presupuesto dice



permiso ha sido remitido al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación, y tal vez por la falta de la consignación aludida pudiera originarse retraso en el despacho del mismo, propone se acuerde que la cifra necesaria para satisfacer la indicada atención, sea arbitrada dentro del ejercicio en la forma determinada en el siguiente Reglamento de Hacienda Municipal.

Así mismo se ha consignado en el referido presupuesto de 1942, la cantidad de ochocientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco por el haber del farmacéutico titular, y como quiera que habiendo sido comunicado a esta Corporación con fecha diez de buero pasado por la Mancomunidad Sanitaria provincial recibida en este Municipio citada comunicación el recítesis de referido mes, que la consignación de mentado funcionario para 1942, era de novecientas diecinueve pesetas con noventa y cinco céntimos, también debía de ser arbitrada la diferencia de ochenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos en la forma citada en el párrafo anterior.

Así mismo se ha omitido cantidad con destino a edificaciones provinciales, cuya cifra pertinente pudiera satisfacerse con cargo al Capítulo 18 de gastos si la Superioridad lo interesara.

Concretadas las épocas anteriores a discurrir tras un breve debate, se acordó por unanimidad, como se ha propuesto por la

Al soldado que se recuente, así mismo certifica
ción de este acuerdo al Sr. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia, para que sea unida a
la copia del Presupuesto del actual ejercicio
que existe en la Sección Provincial de Ordena-
ción local a los efectos que procedan.

Seguidamente y puesta de manifiesto la fac-
tura con el recibo del importe, reparación má-
quina de escribir "Royal", coloración rodillo,
palanca, portatipos, limpiadora, aceite y cinta
efectuado por D. Rojas de Bada por impor-
tante cuatrocientas sesenta y nueve pesetas
treinta céntimos, se restora por unanimi-
dad acordó prestar su aprobación, y que la
referida suma se abone con cargo al Ca-
pítulo 6.º de la consignación para Mate-
rial de Oficina del Presupuesto actual.

Después y también por unanimidad se
acordó abonos noventa pesetas quin-
ce céntimos a D. Manuel Barrena por va-
rios impresos para la oficina del ayun-
tamiento según las facturas presen-
tadas, con cargo al Capítulo 6.º del presu-
puesto actual.

Se da cuenta del Padrón de familias
pobres de interés municipal formada
por la Junta de Beneficencia y que ha de
regir para el año de 1942, donde se han
contado las familias con derecho a la as-
istencia Médica Farmacéutica y re-
futa y suministrada y conocido el in-
forme de la Junta de Sanidad por una
unanimidad acordó aprobarlo la Corpo-
ración tal y como aparece que durante
el plazo de oposición al público no ha ha-



leído reclausura tambien se acuerda que se dé una lista de referido Pacho al facultativo de Asistencia Publica de Milicianos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que en virtud de tener que concertar el Seguro Obligatorio de Vejez de los obreros eventuales sobre accidentes del trabajo con la Caja o Oficina de Prevision de la Delegacion de Badajoz y otros asuntos de interés para el Ayuntamiento, habiendo de devolverse a Badajoz el Secretario del Ayuntamiento D. Francisco Villas y Villas, el día venidero de buer no porado. Entrada la Corporacion y resultando cierto lo expuesto por la presidencia, acuerdan por unanimidad que se le abonen los gastos del viaje y estancia en dicha Capital imputables a las cuentas peritales con cargo al Capitulo Suplemental del Presupuesto actual.

Despues se acuerda tambien por unanimidad que el jornal medio de un obrero en la localidad es el de cinco peritales, para los asuntos de quintas.

Dicto seguido se acuerda nombrar persona que declare en los expedientes de quintas que tienen que revisarse que el censo actual correspondiente a años anteriores, a D. Secundino Rico y Rico y D. Victor Villas Burbano como padres de los Niños n.º 13 y 17 del N.º 11 no actual, digo en sustitucion de Victor

Villas Enribeau, Pacho Louie Villas padre del mo
ro n.º 8. 38

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmándose por los concurrentes de que certifica,

Miguel Villas Gabriel Villas
Antonio Villas Ernesto Villas
Juan M.º Argaba Jose Davila

Antonio Villas
Francisco Villas

Sesion extraordinaria del dia 7 de febrero de 1.º 1912.

Ordal de

En la villa de Badajoz a las once y siete

D. Miguel Villas Tapales de Jilero de diez y nueve años de edad, y de oficio
D. Antonio Villas Villa de la hora de las once y siete minutos en el
D. Ernesto Villas Villa de la hora de las once y siete minutos en el
D. Antonio Villas Villa de la hora de las once y siete minutos en el
D. Juan M.º Argaba Pinta de la hora de las once y siete minutos en el
D. Gabriel Villas Enribeau de la hora de las once y siete minutos en el
D. Jose Davila y Davila de la hora de las once y siete minutos en el

Concurriendo a esta sesion extraordinaria y publica.

Ordiendo el auto se dio lectura del auto de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada.

Seguidamente se paso al orden de asuntos que se motivaron de los que se tenia como pendiente la Corporacion por medio de la cedula de citacion en esta forma.

Que se abra a favor de Villas Enribeau dieciséis puntos por varios efectos seroi

das al Ayuntamiento según estructura que
presenta, con cargo al Capítulo de Impres-
siones del Presupuesto actual.

Asimismo que se celebre a生物学 Campos
Dama doce peritas por haber facilitado la
mas para el alojamiento de cuatro dias
dias Civiles de tránsito para Termino del
domingo a tres peritas cada una, según
estructura que ha presentado, con cargo al
Capítulo de artículo 7º del Presupuesto
actual.

También se acuerda que se celebre a D. Ma-
nuel Barro de Badajoz treinta y una pe-
ritas por impresos de Declaración de las
tas para esta Corporación, con cargo al Ca-
pítulo 6º del Presupuesto actual.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud
de haber recibido una comunicación del
Alcalde de Salamanca de la Breña en la que
manifiesta que desde el día primero del
actual se ha dejado de hacer la conduc-
ción del correo desde Cazorla a Salamanca
en continuación por suspensión de los in-
presos de Carburantes aunque se tiene dada
orden para reemplazarlos por Exogeno
y por lo cual habían acordado que entre
los pueblos de Salamanca, Higuera, Valledela
Sepena y Estanilla se sostenga y alcance un
Platón que diariamente excepto los Do-
mingos vaya a Cazorla a recoger la co-
rrespondencia contribuyendo con una
perita cincuenta centimos diarios, ha-
biendo prestado esta presidencia su con-
formidad y por lo cual se espone a la
Corporación para su aprobación. En

todas las breves convocatorias, resultando que
 se trata de un asunto de interés para el Munici-
 cipio, acuerdan que mientras dure tal ex-
 plicio se abone dicha cantidad con cargo
 al Capítulo de Suplementos del Presupuesto
 actual. Se acuerda el Consejo D. Antonio Villar Boribano.
 Seguidamente la Gestora y con el fin de que la co-
 branza de los Repartimientos de Utilidad no
 quede paralizada, por unanimidad acordó
 nombrar Recaudadores del referido Impues-
 to y su periodo voluntario con el haber
 anual fijado en Presupuesto D. José Vi-
 llas Miquia, mayor de edad, casado, y de
 esta comunidad, quien a fin de la Cor-
 poracion tiene la suficiente garantía
 personal para responder de su gestión
 además de ser persona honrada, y me-
 recer la confianza absoluta a esta Res-
 tora para el desempeño de referido
 cargo, el que se le confiere con el carac-
 ter de interino; recordando en el acto de
 cepto el cargo, entre el Consejo D. Villar Boribano.
 Después el Sr. Presidente manifestó que en
 virtud de tenerse que reorganizar la
 Junta Municipal de Educación Prima-
 ria de esta villa procedía designar un
 Consejo dentro del seno de esta Corpo-
 racion para que represente a la mis-
 ma en dicha Junta, entre los
 tres comunitarios por unanimidad
 acuerdan nombrar al Consejo D.
 José Davila y Davila, y que dicho nom-
 bramiento se di' cuenta al Sr. Recaudador
 Cifal de la provincia, cum-
 pliendo con lo dispuesto en el Orden



de 19 de junio del 1912 del Ministerio de Edu-
cación Nacional.

En cumplimiento de los deberes de que tra-
ta, el Sr. Presidente le suscribe la sesión fir-
mandole por los tres documentos de que se
certifican.

Miguel Villar

Gabriel Villar

Emerto Villar

Juan Villar

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan H. H. H. H. H.

Diligencia de pago por el secretario para hacer
cuentas que la sesión ordinaria del día
de hoy no ha podido tener efecto por
falta de número de tres. Recibidos,
certificados.

Porque de la suma de dieciséis de
setecientos de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,
M. Villar

El Secretario -
Gabriel Villar

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1912.

Alcalde Teniente de la villa de Badajoz de la suma de dos

D. Miguel Villar, Regente de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos
Recibidos. a las doce horas se reunieron en el salón

D. Antonio Villar, Villa de Actos del Ayuntamiento, los tres. Con-

D. Juan Villar, Villa de Actos que al presentarse se copiaran, bajo.

40

D. Gabriel Viller Brulhas la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Viller Dajales
D. Juan M^o Algala Pinto y con mi asistencia como secretario, en el fin de
D. Antonio Viller Brulhas celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy
D. José Doñila y Doñila

Declaro el auto se dio lectura del auto de la
sesion anterior que fue a prohabida
Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales quedando enterada la Corporacion.

Despues se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual quedando enterados.

Auto seguido se acuerda por unanimidad abonar a Victoriano Centeno Molina la cantidad de maravedis tres pesetas por timbres móviles servidas para las oficinas de este Ayuntamiento segun factura presentada, por cargo al Capitulo 6^o articulo 1^o del presupuesto actual.

Seguidamente se da cuenta de una factura de D. Saturnino Casado Jimenez de Villa nueva de la Serena importante cien pesetas ochenta centimos por impresos y otros objetos servidos a este Ayuntamiento. Enterada la Corporacion por unanimidad se acuerda abonar dicha cantidad con cargo al Capitulo 6^o articulo 1^o del presupuesto actual.

Despues el Sr. Alcalde manifesto que el Sr. vecindario Municipal D. José Manuel Pina Gera se purca de haber sido notificado el acuerdo tomado en la sesion ordinaria del dia quince de buer pasado relativo a su destitucion, no se ha presentado ni ha habido uso del derecho que le concede el art. 197 y Capitulo 2^o articulo 4^o de la Ley Org. Municipal. Molina decretado ha pter



remision de dicho expediente ordenando
 su archivo en este Ayuntamiento, lo ponia
 en conocimiento de la Corporacion para
 que con vista del mismo acuerde lo que
 proceda. Enterada la Corporacion pre-
 sultando que lo pedia por la Alcaldia Provi-
 dencia, se aprueba en su todo a la rigi-
 te ley municipal y demas disposiciones
 legales, acordada por unanimidad de
 por bien hecho, lo acordado por el Sr. Alca-
 de

Suo habiendo mas asuntos de tractar,
 el Sr. Presidente levanto la sesion firman-
 dose por los tres. Conocientes de todo lo cual
 yo el Secretario certifico

Miguel Villar Ernesto Villar

Juan Ab. Algaba

Jose Davila

Antonio Villar

Antonio Villar

Gabriel Villar

Fran. Villar

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo de 1942.

Señores asistentes
 D. Miguel Villar Uofal
 D. Ant.º Villar y Villar
 D. Ant.º Villar Beibano
 D. Jose Davila y Davila
 D. Juan Villar y Villar
 D. Juan Villar Beibano
 D. Juan Villar alfabesúto

En la villa de Badajoz a dieciseis
 de Marzo de mil novecientos cuarenta
 y dos, a las doce horas se reunieron en el
 salon de actas del Ayuntamiento los Sr. Con-
 cejales del mañana, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Uofal y
 con mi asistencia como Secretario en el

fue a celebrar la sesion ordinaria del dia 4^o de
Mayo.

Alinto el acto se dio lectura del acta de la se-
sion anterior que fue aprobada.

Por la presidencia se da cuenta de la comuna-
cion recibida del Delegado provincial del frente
de ferretería, solicitando de esta Corporacion
ayuda y medios para celebrar con brillantez
el primer de Abril, "Dia de la Caucion", acto
simbolico del dia de la Victoria, ha Comision
gestora por unanimidad se con simpatia
el acto Patriotico que ha de celebrarse, con-
torrian a su Presidente para que ayude en
la medida que sea posible y facilite los me-
dios necesarios para ofrecer un desaque-
no a los pequetos y esto sea motivo de
mayor alegria entre los mismos; Preuen-
tando cuenta de gastos en la primera se-
sion que la Corporacion celebre para su re-
probacion.

Despues se da cuenta de la presentada
por Eduardo Tezales porion de los gas-
tos en total efectuados en la desinfeccion
general de despidamiento ordenada por
Doyu. Sr. Gobernador Civil de la provincia
y jefe provincial de Sanidad de la misma
importante desicental quinientos
cincuenta cintos, segun se detalla en
la factura de la Corporacion la aprobada
por unanimidad debiendo abonosse
la misma con cargo al Capitulo 18 de
Ingresos del presupuesto actual.

Seguidamente se da cuenta de la pre-
sentada por Francisco Gouier Peltanay
por pica suministrado para los Ofici-



nas Centrales en la calefacción de las casas
de enero y febrero del presente actual, sin por-
tante la cantidad de ciento treinta pen-
tas. La Corporación lo acordó por de-
creto que la misma se abone con cargo
al Capítulo 6º art. 1º del presente presupuesto.

Por último se acuerda se pague la
factura presentada por D. Estanislao Gutiérrez
por Centus por líquido suministrado a
este Ayuntamiento para el alumbrado
de la Oficina durante los meses de ene-
ro, febrero y quinientos días del mes actual,
importe de sesenta pesetas y con cargo
al Capítulo de Suplementos del presupuesto
actual.

También se acuerda el pago al Sr.
D. Manuel Benítez de la Serna
por estancia en el Manutención de la
mañana a horas oficina de esta Alcaldía en el
Cuartel de la Guardia Civil con motivo
de reparación del mismo de esta Alamo
Carpas y Tepals, la cantidad de nueve
pesetas con cargo al Capítulo de Suple-
mentos del presupuesto que rige.

Segualmente se acuerda el pago de
seis pesetas con setenta céntimos al de-
legado Provincial, Concejal de la fir-
ma de la Virreina por impresos por
vidas para esta local, con cargo al Ca-
pítulo de Suplementos del actual pre-
suesto.

Por la prudencia se manifiesta que
en virtud de lo que se ordena por la de-
legación de Hacienda Sección de Admi-
nistración local de esta provincia en

oficio n.º 203 de fecha 3 del pasado febrero ⁴² que
se remite al Presupuesto Municipal ordinario
del presente año, el que hace constar que si se
crearan plazas con destino a funcionarios o
empleados Municipales, no podrán subvenir
de forma alguna si para ello no se hubiere
obtenido la autorización que determina la
Orden del Ministerio de la Gobernación de 13
de Noviembre último; resultando que en el
Presupuesto actual se ha creado la Plaza de
Oficial 2.º de esta Secretaría según acuerdo de
esta Corporación en sesión ordinaria del día
treinta de Diciembre pasado sin haber con-
plido con lo dispuesto en la referida Orden
Ministerial, lo que se propone a la considera-
ción de esta Junta para su conocimiento
y resolución pertinente. Habiendo los
Señores concurrentes de lo expuesto por la
Alcaldía Presidencia, resultando que
al tomar dicho acuerdo por ignorancia
de referida Orden, se acuerda por unani-
midad de los concurrentes anular el nom-
bramiento de referida Plaza de Oficial
2.º de esta Secretaría, y acordado así
mismo continue la de escribiente tan
por como que venia figurando en Pre-
supuestos anteriores, y con el haber an-
tual de mil ochocientos veinticinco
pepitas como está consignado en el ac-
tual ejercicio, y que continuará desem-
peñando dicho cargo el mismo de esta
D. Pedro Regalado Villar y Villar, ante-
riormente a la Presidencia para si ha-
biendo a ello solicitado la creación de
la Plaza que se anula de Oficial 2.º con



amplio a lo legislado. De este acuerdo se da
una certificación al Promoviente.

Se acepta en principio la proposi-
ta de transformación que ha sido leída;
expóngase al público por el plazo de quin-
ce días, y cumplido este término, con las
reclamaciones que se hayan formulado,
comunique al Diputado y
désele cuenta.

La presidencia ordena a la Junta
a la Carta que la dirige la Comisión de
comparada de la ejecución de las Repar-
toriales de Utilidad de 1.940 y 1.941, en
la que al participar están aquellas to-
talmente terminadas, reclama la can-
tidad de ochocientos cuarenta y cinco
cuenta pesetas y que a veinte mil
pesetas por este servicio; añadiendo
no había entrega de estos documentos
hasta tanto se la aboque la oportuna
suma. Entendida la Junta y teniendo
en cuenta la necesidad superior
de poner al cobro dichos documen-
tos, acordó por unanimidad: Se tras-
lade a la Capital el Secretario que cer-
tifica con el fin de ultimar este as-
unto con la referida Comisión a
honra de la suma convenida que
será librada en su día con cargo
a Suplemento reformado a tal
fin con la transferencia de crédi-
to que ha sido leída y aprobada;
requeiriendo el oportuno recibo que
permanecerá en Caja como docu-
mento legal a datos, hasta tanto se

aprobé por la Junta repetida transcurrida
 y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión fir-
 mandose por los Sres. concurrentes de que
 yo el Secretario, certifico:



Miguel Villar

Antonio Villar

Juan M. Salgado

José Davila

Ernesto Villar

Gabriel Villar

Antonio Villar



Diligencia de pago por el Secretario para ha-
 cer constar que la sesión ordinaria
 del día de hoy no ha tenido efecto por
 no haber asuntos de que tratar por
 no figurar en el orden del día.
 Esparragosa de la Serena a 1º de Abril
 de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde
 M. Villar

Franco Villar

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1942.
 Señores Asistentes en la villa de Esparragosa de la Serena a
 D. Miguel Villar, Alcalde y Vice de Abril de mil novecientos
 D. Antonio Villar y Villar cuarenta y dos, a las diez horas en
 D. Ernesto Villar y Villar vigieron que el salu de actas del ayun-
 D. Antonio Villar, Secretario, los bes. de la Comunion Santa

D. José Davila y Davila que al margen se expresan, leyó la pre-
D. Gabriel Villa y Quintana redacción del Sr. Alcalde D. Miguel Villa,
D. Juan María Alfabá Pinto y Regalés y con mi asistencia como se
estaba.

Leído el acta se dió lectura del
acta de la sesion anterior que fué
aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la
correspondencia de Letras Oficiales,
quedando enterada la Corporacion

Seguidamente se dió cuenta de la
distribucion de fondos de mes
actual, que fué aprobada

La Rtoría quedó enterada de la
presupuesta de nuevos tipos de liquido
irreparable que ha de regir desde pró-
ximo mes de mil novecientos
venta y tres, las cuales reunidas por
el Sr. Regenero jefe del Catastro de
la Riquera Mitica se hallan ex-
puestas al juicio en el se interona.

Examinadas las posturas y recibos
que se dirán, fueron aprobadas a
proclandose que su importe se libe
por la presidencia de la forma si-
guiente

Al Secretario de este Ayuntamiento
para que gratifique los trabajos de
rectificacion del Padrón de Abas-
tante de 1941, doscientas pesetas que
se abone con cargo al Capitulo 4º del
presupuesto actual.

A D. Manuel Norrena por su trabajo
servido a este Ayuntamiento, se le
y nueve pesetas sueldo y cinco en

Finos en cargo al Capitulo 6º artículo 1º del
presupuesto que sigue

D. D. Saturnio Casado por material servido
a este Ayuntamiento, cuatrocientas cincuenta
y cuatro pesetas y cinco céntimos, con cargo
al Capitulo 6º artículo 1º del Presupuesto de
Fiscal.

Al Secretario del Ayuntamiento D. Fran-
cisco Villas y Villa, doscientas pesetas por
gastos de viaje y estancia en Badajoz por
la los fines que se indican en la perion
anterior, con cargo al Capitulo 2º artícu-
lo 1º del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio lectura de la li-
quidacion General del Presupuesto Municipal
ordinario del año mil novecientos cuarenta y
uno, cuyas resultas pasan al año de mil
novecientos cuarenta y dos. Examinada
dicha liquidacion General, a parecer con-
forme, y se acuerda por unanimidad, apro-
bar la liquidacion General del Presupues-
to ordinario del año mil novecientos cua-
renta y uno, con sus resultas de Ingresos
y Gastos, segun relaciones de Deudores y Cre-
edores, fijandolos en la forma que se
detalla, a continuacion

Deudores al Municipio — 107.937-84.

Deudores al Municipio — 34.998-52.

Diferencia — 72.939-32.

Créditos en Caja en 31 de Diciembre del 94. — 1.779-04.

Total superior — 74.318-36.

El Sr. Presidente dijo: Fue el convenio
de los señores rectores al confeccionar el presupe-
sto ordinario para el año actual, se creó
la plana de Oficio Segundo de Secretario



por estuvarla necesaria para el funcionamiento
miento de la misma, mas como para tales
creaciones, es necesaria la autorizacion
de que se refiere la Orden Ministerial de
quince de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y uno, lo pone en conocimiento
de los señores. Suspendidos estos, y obteni-
cion a que la plaza creada es de una
necesidad por que Secretaria solo cuenta
con un Oficial, y no le es posible aten-
der debidamente a los servicios que la
están encomendados, acordó por una
minidad autorizada a su Presidente pe-
ra que eleve la peticion en replica de
la creacion de la plaza de Oficial se-
gundo de Secretaria, cuyo destino cum-
pta ya con sus funciones en el presen-
te, aprobado.

Despues de haberse oido otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion
extendiendole la presente cota, que se fir-
ma por los tres, convenientes, de que yo
el Secretario, certifico

Miguel Villar

Antonio Villar

José García

Don Sr. Algaba

Ernesto Villar

Gabriel Villa

Antonio Villar

Miguel Villar

Sesion extraordinaria del dia 30 de Abril de 1942.

45

Señores acitentes, en la villa de Boporroquia de la Serena a treinta
D. Miguel Villar Lopez de Obis de mil quinientos, eusevitas y obis pre
D. Ant^o Villar y Villar via convocatoria el efecto, siendo la hora de la
D. Jose Davila y Davila doce se reunieron en el Salon de Cortes del Ayun
D. Gabriel Villar Escubano tamiento, los tres. Concejales que al momento
D. Ernesto Villar y Villar se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al
D. Juan M^o Alfaro Pinto calde D. Miguel Villar y Lopez con el fin de
D. Ant^o Villar Escubano celebrar la sesion extraordinaria y publica

Obiecto el auto se dio lectura del auto
de la ordinaria anterior que fue aprobado
seguidamente se paso al orden de asuntos que
la protica y de las que se tenia conocimiento la
Corporacion por medio de la cedula de citacion
de esta forma

Se da cuenta de un escrito presentado por
D. Rafael Ruiz Ponce visible del que fue
Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco
Rentero Ruiz, en el que solicita se sea dado
de baja la finca Canto Monte exente ter
mino municipal que figura en el Catastro
a nombre de su ya difunto esposo con
precidida en el Poligono 21-22, Parcela
177 de una hectarea doce aranzas y sesenta
nueve centiares, con un ligillo de impo
nible de Cuarenta y nueve puntas cinco
ta y ocho centiares por no serenta finca
de su propiedad ni haber hecho acto
alguno de posesion sobre ella, sin
de propiedad del Ayuntamiento
pues sin duda por error se le hizo fi
gurar a nombre de su difunto esposo
El Ayuntamiento hecho un minucio
no examen de la hoja de la ventoria
catastral y sus planos, resulta que di



esta finca es propiedad del Ayuntamiento
segun las documentas que se tienen a la vi-
sta, se acuerda por unanimidad que la rep-
tida finca que figura a nombre de D. Fran-
cisco Prieto Prieto, se le de de baja y pase
alta a nombre de este Ayuntamiento por ser
el dueño legitimo a quien debe figu-
rar, acordándose así mismo de una
certificacion de este acuerdo a la hoja
de la ratona ^{"de traslado de dominio"} para su aprobacion por
la Superionidad.

Auto seguido se acuerda a favor de D. Fran-
cisco Villas y Villas Secretario de este Ayun-
tamiento la cantidad de veintiocho pesetas
por cincuenta centenas por recintos del
Padron de Utrera y su copia, con cargo
al Capitulo 6º articulo 1º del Presupuesto
actual.

Y no haciendo mal cuenta de que
tratar, el Sr. Presidente leuante la presente
promoviendo por los razones e sucesos
de que yo el Secretario certifico y testi-
fica = de traslado de dominio = legal =

Miguel Villas Juan M. Algaba

Futura Villas

José Davila

Gabriel Villas

Antonio Villas

Ernesto Villas

Franco Villas

Serian ordinaria del dia 1º de Mayo de 1942. 45

- Asistentes:
- D. Miguel Villar Wofels
 - D. Antº Villar y Villar
 - D. Emunt Villar y Villar
 - D. Antº Villar Escibano
 - D. Juan Mº Alfaba Pinto
 - D. Sabud Villar Escibano
 - D. Jose Davila y Davila

En la villa de Espinosa de la Serena a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, a las doce horas se reunieron en el salan de Cortes del Ayuntamiento los señores Concejales que al presente se componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Wofels, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy, y con mi asistencia como Secretario. Al efecto se dio lectura del acta de la extraordinaria anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y de las solicitudes oficiales quedando enterada la Corporacion.

Despues se acuerda la distribucion de fondos del mes actual, quedando enterados. Despues se acuerda abonar a D. Manuel Barrera de Badajoz, la cantidad de sesenta y cinco pesetas setenta centimos por viages realizados a este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del presupuesto actual.

Lo mismo se acuerda abonar a Miguel Roman, la cantidad de diez pesetas por viages realizados por el Sr. Roman del Ayuntamiento con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del presupuesto que rige.

Se acuerda abonar a Antonio Gallego Roman la cantidad de diez pesetas en calidad de socorro para que pueda trasladarse a Cepeda (Salamanca), con cargo al Capitulo de Suplemento del Presupuesto actual.



Tambien se da cuenta de la de rentas presentada por el farmacéutico titular de esta villa D. Fernando Vidalgo Monillo y se acuerda acordándose que se celebre la cantidad de ochocientos treinta y seis pesetas veinte centimos que importa dicha cuenta con cargo al Capítulo N.º Mancomunado del presupuesto actual.

Acto seguido se acuerda por unanimidad de aprobar las cuentas del servicio de Asesoría y Administración local de Badajoz correspondiente al primer trimestre del año en curso, resultando un saldo a favor de dicha Asesoría de sesenta y cinco pesetas.

Y habiendo terminado los asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión permaneciendo por los señores concurrentes, de que se da cuenta certifico.

Miguel Villar

Juan D. G. G. G.

Fernando Villar

José Davila

Gabriel Villar

Antonio Villar

Ernesto Villar

Fernando Villar

Sesion extraordinaria del dia 13 de Mayo del 1927.

Tras que adaptarse el acuerdo con la sala de la parroquia de la Cruz a tres de D. Miguel Villar Tapales Mayo de mil novecientos veintisiete, despues de haberse celebrado una convocatoria hecha al efecto, se reunieron a las diez y seis horas en el salo de sesiones del Ayuntamiento de San Juan de los Rios. Concejales que al momento de convocarse se expresaron bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Villar Brizcano el Sr. D. Miguel Villar Tapales con el fin de celebrar la sesion extraordinaria y publica y con mi asistencia como secretario

Alcance el auto se dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior que fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de credito de unas Capitulaciones o otras del Presupuesto Municipal ordinario de rentas vigentes, por parte del secretario interinero, que ha sido aceptada en principio por la Comision Municipal de rentas en sesion de dieciseis de Marzo pasado.

Resultando: Fue en el periodo de quince dias que ha permanecido abierta al publico, no se ha formulado ninguna reclamacion de ninguna clase contra este expediente, segun se hace constar.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones minutas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, si con tanta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjudicado el Ayuntamiento.

Considerando: Que contra dicha transfe



remia y se expediente que estubo copiado al publico, con amoncion en el Boletin Oficial, no se formularon reclamaciones. Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el articulo 1.º libro Segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, y articulos 14 siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año. El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transaccion propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Cantiguacion que tiene		Deducion por Transaccion		Quedan	Capitulo	Articulo	Cantiguacion que tiene		Deducion por Transaccion		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
15	Hinc	7.776,51		3.500,00		4.276,51	18	Hinc	2.500,00		3.500,00		6.000,00	

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levanta por el Sr. Presidente, firmandose por los señores concurrentes, de que fo el libro siguiente certifico.

Miguel Villar

Juan M. Villar

Felipe Villar

José Davila

Gabriel Villar

Antonio Villar

Ernesto Villar

Franco Villar

sesion ordinaria del dia 15 de Mayo del 942.

- Señores Asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Villar y Jofre
- Jefes de
- D. Ant. Villar y Villar
- D. Ernesto Villar y Villar
- D. Ant. Villar Escribano
- D. Juan M. Alfaba Prieto
- D. Pablo Villar Escribano
- D. José Davila y Davila

En la villa de Espanzuela de la tierra de yunque
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos
 a las doce horas se reunieron en el Salon de ca-
 tor del Ayuntamiento los tres. Concejales que
 al momento se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Villar y Jofre, con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia
 de hoy y con mi asistencia como Secretario
 Ocurrido el acto se dio lectura del acta
 de la sesion anterior que fué aprobada
 seguidamente se dio cuenta de la correspon-
 dencia y de otras Oficiales quedando
 entendida la Cooperacion.



Acto seguido se da cuenta de un recibo
 o factura presentada por el Delegado de
 Ruvilio Sorio de las gaitas hechas a las
 piqueras de esta localidad el dia de la
 Caucion primer de Abril del corriente a
 no importe de veinte y dos pesetas, segun
 se detalla en dicha factura. Después
 los tres Concejales acuerdan que se abra
 una cuenta de quitada con cargo al Ca-
 pitulo de Suplementos del presupuesto
 actual.

Origenes se acuerda ahora, allí
 que la cuenta tenga la cantidad de veinte
 pesetas por cada saca de pique se
 ministradas para las Oficinas Mu-
 nicipales con cargo al Capitulo 6.º as-
 timo 1.º del presupuesto actual.

Después habiendo merecido de fue-
 bratar el Sr. Presidente un tanto se
 sien estandándose la presente acta
 que se firman por los Señores concue-

ter, de que antepuso =

Miguel Villar Juan M^o: Algabe

Ernesto Villar ~~Francisco Villar~~

José Dávila

Gabriel Villar

Antonio Villar

Francisco Villar

Sesion ordinaria del dia 7^o de junio del 1912.
Señor Asistente en la villa de Topanaycha de la tenencia de uno
Alcalde. Presidente de junio de este ayuntamiento municipal
D. Miguel Villar Nofal y las doce horas se reunieron en el salón de
Señor Cortes del Ayuntamiento los señores Concejales
D. Ant^o: Villar y Villar les que en primer lugar se expresaron bajo la pre
D. Ernesto Villar y Villar sidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar
D. Ant^o: Villar Decibano y Tapale con el fin de celebrar la sesion
D. Juan M^o: Algabe Quinto ordinaria del dia de hoy y en mi caso
D. Gabriel Villar Decibano Tenencia como Secretario.
D. José Dávila y Dávila

Alcance el auto se dió lectura del acta
de la sesion anterior que fue aprobada.
Auto seguido se dió lectura de la correspondencia y de las solicitudes quedando enterada la Corporacion.
El si mismo se dió lectura de la distribución de fondos de fines anteriores quedando enterada y aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Manuel Gómez Ponce la cantidad de dieciséis pesetas por efectos timbrados y recibos

des para el Ayuntamiento y que dicha cantidad se habone con cargo al Capitulo 6º artículo 1º del Presupuesto comente.

Asi mismo se acuerda abonar a D. Pedro Regalado Villas, Villas treinta y siete fanegas la cantidad de cincuenta pentas con cargo al Capitulo 1º artículo 11 del Presupuesto que rige, por las gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como Comisionado de los mores de Recuplars anteriores que fueron que presentase ante la Junta de Clasificacion y Revision de Villanueva de la Serena el dia quince de Abril ultimo para revisar sus excepciones.

Lo mismo se acuerda abonar a D. Pedro Br. Villas, Villas la cantidad de cincuenta pentas con cargo al Capitulo 1º artículo 11 del Presupuesto actual por los gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como Comisionado de los mores del Recuplaro del 1942 que les correspondieron en los Cuerpos de Oficiales.

Tambien se acuerda abonar a D. Antonio Villas, Villas 1º teniente de Alcaide de este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta pentas con cargo al Capitulo 1º artículo 11 del Presupuesto comente, como Comisionado de los mores del Recuplaro del 1942 que han tenido que hacer su presentacion en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena para ser destinados a servir en los Cuerpos de la Península.

Igualmente se acuerda abonar a Benigno Chavero la cantidad de veinte



cuatro pentas por petroleo servido para las Ofi-
cinas de este Ayuntamiento, se acordó de
esta cantidad con cargo al Capitulo 18 de este
vuelo del Presupuesto actual;

Qui mismo se acuerda ahora a D. Antonio
Gutierrez Gutierrez la cantidad de quinise
pesetas con cargo al Capitulo 18 de este
vuelo del presupuesto actual, por mate-
rial servido para las Oficinas del Ayun-
tamiento.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud
de lo dispuesto por el Ministerio del Traba-
jo y Prevision social de fecha 28 de Julio de 1934,
y demas disposiciones siguientes, habia que
designar del Concejal para que forma-
ra parte de la Comision Admistrativa
donde de la Dama para remediar el
paro Obrero, los cuales corresponden
nombrar por dos los mas aptos para
el desempeño de esta Comision a D. An-
tonio Villas y Villas, D. Antonio Villas
Gutierrez. Entre todos los señores Con-
cejales y considerando lo anterior, acordaron
por unanimidad adherirse a lo es-
puesto por la presidencia.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de
un escrito presentado por el unico Indus-
trial de Cafe de esta localidad D. Leopoldo
y Rafael Garcia, con fecha veintinueve de
Mayo pasado, solicitando de este Ayun-
tamiento, la instalacion en el casco de
la Plaza de España, de puestos de bebi-
das, los dias que duren la Fiesta Ofi-
cial de este pueblo llamada de San
Bernabé, por espacio de tres años con

señores a partir del presente, comprometiéndose a cambio de todo esto a encamentar el piso Central de dicha Plaza en una extensión superficial de diez metros por ocho, rodeando el encamentado de Bordillos labrados en basto, al quinto tiempo tan bien se compromete a servir la música que esos días se precisen para el mejor realce de la fiesta. Enterados los señores Concejales y después de una amplia y sabrosa discusión acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, considerando que el compromiso de dicho Industrial redundará en beneficio del pueblo y da esplendor a la fiesta por que es impropiole subastar los puntos por no haber mas Industrial de bebidas que el suficiente; y por quedar la obra en beneficio del Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que se firma por los señores concurrentes, de que certifica



Miguel Villar

Francisco Algabe

Ernesto Villar

Antonio Villar

José Dávila

Gabriel Villar

Antonio Villar

Francisco Villar

Sesion extraordinaria del dia 5 de junio de 1942.
Señor Presidente en la villa de Badajoz de la forma
Alcalde-Presidente a cinco de punto de las once y media de
D. Miguel Villar no fidei jure y de las doce horas, previa convocatoria
se reunió en el salón de
actos del Ayuntamiento los señores Con-
cejales del momento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Villar, y a las
once y media de punto se abrió la sesión
pública y extraordinaria, y con
mi asistencia como Secretario.

abierto el acto se dió lectura del
texto de la sesión anterior que fue apro-
bado.

Seguidamente el Sr. Presidente ma-
nifestó que como ya constaba en la
convocatoria el objeto de la sesión
era dar cuenta de la Circular de 28 de
Mayo último del Sr. Gobernador
Civil inserta en el Boletín Oficial
de la provincia nº 104 de fecha 30 de
dicho mes de Mayo, de la cual se dió
lectura íntegra por el Secretario de la
Corporación. Votados los señores Con-
cejales y después de una amplia y ra-
zonada discusión, acuerdan por una
minoridad que existiendo en este Mu-
nicipio las Guardas Rurales para
la custodia del Campo y ser tan pe-
queño el término, no hacer nombramiento
de Guardas jurados por no
haber más el presupuesto al ser tan
reducido, acordándose así mismo
dar la mayor publicidad haciendo
le saber a los propietarios y producto

res la obligación de que vigile y ayude ⁵¹
 por la custodia y protección de la siembra
 y recolección de las mieses, debiendo por
 tanto presentarse contra los que atenten
 en las mismas, la denuncia correspondiente
 según se ordena en la mencionada
 Circular, coadyuvando también las auto-
 ridades, evitando con este motivo el pa-
 tronismo de los agricultores y propie-
 tarios.

En su virtud se trata de otro asunto
 en esta sesión, se levanta por el Sr. Presi-
 dente y se firma por los señores concorre-
 tes, de que certifico.

Miguel Villar Ernesto Villar
 Juan M. Helyabos
 José Davila Federico Villar
 Gabriel Villar
 Antonio Villar
 Francisco Villar



Sesión ordinaria del día 18 de junio del 1942.
 Señores asistentes: En la villa de Esparragosa de la Serena a quin-
 ce de junio de mil novecientos cuarenta y dos,
 Alcalde a las doce horas se reunieron en el salón
 D. Miguel Villar Hefabes a las doce horas se reunieron en el salón
 Regidores de actas del Ayuntamiento, los señores Con-
 D. Antonio Villar y Villar cefales del municipio y bajo la presidencia



D. Francisco Villar y Villar
" Agustín Villar Sanibanco
" Juan María Alfaro Ruiz
" Gabriel Villar Sanibanco
" José David y David

del Sr. Alcalde D. Miguel Villar y Regalado con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y con mi asistencia como Secretario.

Al efecto el auto se dio lectura del auto de la sesión anterior que fue aprobada. Dicho auto se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se acuerda abonar a Spalud Nuda tena e' Hidora Lancia Nova la cantidad de cinco mil quinientos por jornales invertidos en la Desinfección Rural de Desplazamiento ordenado por el Sr. Sr. Prefectura Civil de esta provincia y se provee en consecuencia y en su conformidad se cargue con el Capítulo 18 de Suplementos del presupuesto actual.

El Sr. mismo se acuerda abonar al finis mero de Hacienda incorporado de la confección de la Matricula de Industrial y de Comercio para 1942, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al Capítulo 18 de Suplementos del presupuesto. Lo mismo se acuerda abonar al finis mero de Hacienda incorporado de la confección de la Patente Nacional de Automoviles para 1942, la cantidad de treinta pesetas con cargo al Capítulo de Suplementos del siguiente presupuesto.

Lo igual se acuerda abonar al finis mero de Hacienda de la confección de matrices de Industrial la cantidad de veinte pesetas con cargo al Capítulo 18

del presupuesto actual.

Después se acuerda por unanimidad nombrar talladores de los muros del Templo de S. J. que tendrá lugar el día veintinueve del actual, al vecino de esta y Dato del Regente D. Manuel Quintanilla Martínez, al que se le abonará como gratificación la cantidad de quince pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo 11 del Presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda nombrar por juez de la causa en las causas de quintas que tengan que ver con el Templo de S. J. a D. Manuel Chorro y D. Fermín Sáiz la firmados por los de las muros por el rol 4.º de dicho Templo de S. J.

Además se acuerda que el jornal medio de un bracer en la localidad es el de cinco pesetas para las causas de quintas.

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; exponiéndose al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926, cumplido este trámite, cuando se hayan formulado, con arreglo al Reglamento y de este asunto.

El Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Villar Negrete propone a la Corporación que se le dé el nombre de Radio Carrero Fernández Blanco a una de las calles Centricas de la población como homenaje y consideración a dicho Caimorado por su labor en esta presidencia que fue



el propulsor mental Comarca de J. S. S. de las J. O. S. S., miembro de la rifa bar-
dia de nuestro profeta José Antonio
y persona relevante, decidida en de-
fensa de nuestros postulados (Veris-
mal Sindicalista), el cual se ha man-
tenido siempre firme en su pues-
to de avocada hasta el punto
de renunciar a las comodidades
de una vida fácil, para servir
se voluntario en nuestra joven y
gloriosa División Arca. Anteriores
los señores señores, después de una
amplia y varonada discusión se a-
cuerda por unanimidad adherirse
a la proposición hecha por la presi-
dencia. Anímico se acuerda que la
calle que ha de llevar su nombre sea
la que hoy lleva el título de Román
y Pajar, pasando el nombre del viz-
que neurologo a sustituir el de la calle
Carbajal, la cual desaparece; y ade-
mas que ordene una Placa costea-
da por la Corporación con el nom-
bre y apellidos de refino Camara
del, con la fotografía del mismo que
sirva de título a la calle.

Esto seguido y también por unani-
midad se acuerda se dé cuenta a
la Superioridad de refino acuerdo
a los fines correspondientes.

Y no habiendo más asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión, estudiándose
la presente acta que se firma por

Los señores concurrentes, de que certifica 53

Miguel Villar

Ernesto Villar

Antonio Villar

Don M. H. H. H. H.

Antonio Villar

Gabriel Villar

José Davila

Franco Villar



E7643749



Señor ordinario del día 1.º de Julio de 1942.
En la villa de Espangosa de la Serena id. id. id.
después de haber reunido en un día y día
a las doce horas se reunieron en el salón
de actas del Ayuntamiento los señores Concejales
que al efecto se convocaron y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
Villar y Hefale, con el fin de celebrar la se-
sion ordinaria del día de hoy y con mi
asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dió lectura del acta
de la sesion anterior que fue aprobada.
Acto seguido se dió cuenta de la comen-
ta por de quien y de la misma y de la
donde interceda su Corporacion.
Seguidamente se dió cuenta de la de
recibir de fondos del mes actual, que
dando interceda.

Después se acuerda abonar a D. Ma-
nuel Parroquia la cantidad de cinco mil

- Señor Asistente
- Alcalde
- D. Miguel Villar Hefale
- Ernesto Villar y Villar
- Antonio Villar y Villar
- Juan M.º alcala Pinto
- Gabriel Villar Escibano
- José Davila y Davila



ta y cinco peretas u sesenta u setenta por
matutinas servido para este Ayuntamiento
to, mas tres peretas u cincuenta u cinco u
seis por gastos de ferromanij de diligencias
u impresos, con cargo al Capitulo 6º articulo
1º del presupuesto actual.

Asi mismo se acuerda abonos de cinco
peretas a la Redicitorial de Murcia por una
Placa del Sagrado Corazon de Jesus para
este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo
18 de Suplementos del presupuesto corriente.

Tambien se acuerda abonos a D.
Isabel Vives la cantidad de
treinta y ocho peretas u cincuenta u se-
tis por gastos de timbrados para rein-
tegrar el expediente de quintas y demas
asuntos relacionados con el mismo, con
cargo al Capitulo 1º articulo 11º apartado
2º del presupuesto actual.

Asi mismo se acuerda abonos a D. San-
togo Vives la cantidad de sesenta u se-
tis por la suscripcion de la Ordenanza
cual correspondiente al año actual
con cargo al Capitulo 18 de Suplemen-
tos del Presupuesto actual.

Despues se dio cuenta de un escrito pre-
sentado por el vecino de esta localidad
D. Felix Garcia en el que pide se le con-
ceda edificar junto a la pista encuen-
tada un kiosco que a juicio de la Cor-
poracion reuna condiciones esteticas
con el fin de dar realce a la Plaza de Espa-
ña y que tanto el kiosco como la pista
encuentrada se le conceda por es-
pacio de seis años, y que despues

quede todo ello a favor o beneficio del Ayuntamiento, en condiciones idénticas de la primera venida a las primeras y solita de la Corporación y después de una amplia y razonada discusión, se acuerda por unanimidad concederle la construcción del Niño que solicita junto a la Pista encuestada y en las mismas condiciones que el acuerdo que se tomó en la sesión de día primero de junio último, quedando nulo lo que se refiere al plazo de tres años que se le había concedido con el disfrute deigo con el derecho al disfrute por dicho señor Cecilio Negal y herencia prorogando este disfrute a seis años, quedando después tanto la pista como el Niño en favor del Ayuntamiento, en virtud de que con esto se le alaría brillantemente tanto a la fiesta del Patrono San Bartolomé como a las demás fiestas que se celebren en este Municipio, acordándose así mismo que por el Sr. Alcalde se extienda el oportuno contrato con el interesado, sin precluir más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, votándose en la presente acta que se firma por los tres Concejales, de que certifico



Miguel Villar José David
 Francisco Villar Gabriel Villar
 Juan M. Algabz según las

Firma =
Ernesto Villar

Antonio Villar

Frau Villar

Sesión ordinaria del día 17 de Julio del 942.

En la villa de Expanaque de la Provincia de
Santos Asistentes quince de Julio de mil novecientos
alcalde cuarenta y dos, a las doce horas se reu-
nieron en el Salón de Cortes del Ayuntamiento los tres. Concejales que al man-
dado de D. Miguel Villar no faltaron. Se expresó bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Villar y se acordó
con el fin de celebrar la sesión ordinaria
del día de hoy y como Asistente
Gabriel Villar, concejala como decano.

D. Ant. Villar y Villar

D. Ernesto Villar Villar

D. Juan M. Valpeba Pinta

D. Gabriel Villar Concejala

D. José David y David

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales que dando entrada la Corporación.

Acto seguido se acuerda nombrar Comisionados que han de acompañar a las moras que han de presentarse ante la Junta de Clasificación y Revisión del Villanera de la forma para recibir sus excepciones el día veintidós del actual, al presidente de esta Secretaría D. Pedro N. Villar, Villar, al que se le elevarán los gastos de viaje y estancia en dicha Junta.

Después el Sr. Alcalde manifestó que



en virtud de que el archivo de este Ayuntamiento se encuentra muy deficiente para poder colocar los documentos que se van archivando, así como el talique que existe en el archivo del juzgado que no guarda las seguridades completas para la custodia de los documentos y lo mismo si no limpiara en el edificio de la breuela procedia que se hiciera una reposición en estas cosas. Con anterioridad a la Corporación por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe las reparaciones que crea necesarias dando cuenta a la Corporación de los gastos que se ocasionen para su aprobación.

Si no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente y se extiende la presente acta que se firmara por los Sr. concurrentes, de que certifico.

Miguel Villar

Gabriel Villar

José Davila

Antonio Villar

Juan M. Algaba

Ernesto Villar

Antonio Villar

Franco Villar

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio del 1919.
 Señores Acudientes en la villa de Badajoz a las 10 de la noche
 alcaalde
 D. Miguel Villas Vayale
 D. Ant. Villas y Villas
 D. Aniceto Villas y Villas
 D. Ant. Villas Escubano
 D. Juan M.º Alberto Pente
 D. Gabriel Villas Escubano
 D. José Davila y Davila
 Reunión de Julio de mil novecien-
 tas cuarenta y diez, a las diez horas y
 previa convocatoria al efecto n.º
 miran en el Salan de actas del Ayun-
 tamiento, los tres Concejales que al más
 que se comparecen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Villas Vayale,
 con el fin de celebrar la sesión con
 dignidad y publicidad y con mi asistencia
 como Acudiente.

Leído el acta se dio lectura del acta
 de la sesión ordinaria anterior que fue
 aprobada.

Después el Sr. Alcalde manifestó que como
 ya constaba en la convocatoria era
 dar cuenta de lo siguiente.

Vista la propuesta de Suplemento de
 crédito para dotar el Capítulo 9.º ar-
 tículo 3.º del Presupuesto de gastos de
 conservación necesaria para atender
 el pago del subsidio familias de em-
 pleados Municipales que formula
 el Secretario y que hace suya la Co-
 misión Municipal de este en sesión
 del quince de junio pasado, la cual
 ha permanecido expuesta al público
 por término de quince días, durante
 los cuales no se ha formulado re-
 lación de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras
 que figuran en el Capítulo 13 del Pre-
 supuesto de Gastos y en el 1.º del de
 gastos, aparece un sobrante de reten-

ta y dos mil quinientos treinta y nueve pesetas
treinta y dos quintanas, de las que propiamente pue
den destinarse las mil cuatrocientas sesenta
y cinco pesetas que se solicitan a las aten
ciones (que se solicitan a las) que se indi
can anteriormente.

Considerando: Que en este procedimiento
se han observado los trámites regla
mentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad a
cuerda a aprobar el Suplemento de Crédi
to de mil cuatrocientas sesenta y cinco
pesetas por contracción de la emigra
ción del Capítulo 1º del presupuesto
de Supras con destino al Capítulo 9º
artículo 3º del de Gastos, para las fines
que se indican anteriormente; y que
de este expediente se remita copia al
Sr. D. D. Delgado de Hacienda de la
provincia.

No pudiéndose tratar de otro asun
to en esta sesión se levanta por el Sr. Pre
sidente y se extiende la presente acta
que se firma por las señas e insertando
de que certifica

Miguel Villar

Gabriel Villar

José Davilla

Antonio Villar

Ernesto Villar

Juan M.ª Delgado

Antonio Villar

Frau Villar



Deliberación: la pousa y el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de ciertos concejales; no existiendo suplencia por no haber asuntos de interés e importancia de que tratar. Y para que conste pousa la presente que como y via el Sr. Alcalde en el parágrafo del Decreto a primeros de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. =

El Alcalde
M. Villora

El Secretario
Francisco Villora

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1942.
Señores Asistentes en la villa de Esparragosa de la Serena a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, en las doce horas se reunieron según el orden de outa del Sr. D. Agustín Villar y Villar juntamente los Sres. Concejales que al Sr. D. Miguel Villar y Villar primeren se conformaron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Villar y Villar con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y con mi asistencia como Secretario. Al efecto el outo se dio lectura del outo de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada. Después se dio cuenta de la correspondencia y Papeles Oficiales fijándose de ulterior la Copiosidad. Dato seguido se dio cuenta del distri-

57
sesion de fondos del mes actual que fue a
prueba.

Seguidamente se acuerda abonar las siguientes cantidades por unanimidad.

A D. Andres Moyano Martin por la relacion de formales inventados en la reparacion y conservacion de las edificaciones propiedad del Ayuntamiento, Casas Consistoriales y portales matriculadas con cuarenta y siete pesetas, con cargo al Capitulo 11 articulo 1.º del Presupuesto actual.

Al mismo por otra relacion de formales inventables en las Casas Ayuntamiento y local escuela de niñas matriculadas con cuarenta y siete pesetas con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del Presupuesto vigente.

A la Sociedad "Cantabria" por el seguro hecho por este Ayuntamiento de las edificaciones propiedad del mismo correspondiente al año actual, importe de veintiseis pesetas con cargo al Capitulo 9.º articulo 2.º del Presupuesto que rije.

A la Delegacion provincial de Obras Publicas por impresos Modelo Oficial remitidos al Ayuntamiento, tres pesetas ochenta céntimos con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del presupuesto vigente.

A D. Jacquin Abella por el Comedor de las diputaciones suministradas durante el presente año, cinco pesetas noventa céntimos con cargo al Capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto actual.



al Director de Administración
Práctica por suscripción a dicha Re-
vista correspondiente al año actual,
veintiseis pesetas con cargo al capi-
tulo 18 de Suplementos del presupuesto
vigente.

A D. Francisco Campos García por
unas puertas y cerradura para la Ofi-
cina del Ayuntamiento Ciento cuaren-
ta y cinco pesetas con cargo al capi-
tulo 18 de Suplementos del presupe-
sto actual.

A la Administración local por la
Revista de dicho periódico suscrita
a este Ayuntamiento, veintiseis pe-
setas setenta y cinco céntimos con
cargo al Capítulo 18 de Suplementos
del presupuesto vigente.

A D. D. Comedij Jimenez Trinidad
por trabajos efectuados en este Ayun-
tamiento a requerimiento del mismo,
cinco pesetas, con cargo al Capítulo 18
del presupuesto actual.

A D. Manuel Loido de Badajoz im-
porte de una Plaza de mármol ro-
tulo para la calle de Obisado Carreno,
cubicalajes, facturaciones y gastos de
ferrocarril de la misma, importante
Ciento cincuenta y dos pesetas treinta
y cinco céntimos con cargo al Capítu-
lo 18 de Suplementos del presupuesto
vigiente.

A J. Pires de Salamanca de la Serena
por una Cerradura y manivela pa-
ra una de las puertas de este Ayuntamiento

ciento, diecisiete pesetas, con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del presupuesto que rige.

A Josefa Villas Brindana por varias objetos servidos a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta cinco pesetas cincuenta centimos, con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del presupuesto actual.

A D. Isidoro Bonnel Ponce por el papeles timbrados para este Ayuntamiento, la cantidad de trece pesetas, con cargo al Capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto corriente.

Al farmacéutico titular D. Fernando Hidalgo Morillo por recetas de dispensada a los enfermos pobres durante el 2.º trimestre del corriente año, la cantidad de setenta y dos pesetas y dos centimos, con cargo al Capitulo 15 articulo unico, Partida 5.ª del presupuesto actual.

A D. Manuel Barrena de Badajoz por impresos y otros efectos servidos a este Ayuntamiento para las oficinas, la cantidad de Ciento veinte y siete pesetas ochenta centimos con cargo al Capitulo 6.º articulo 1.º del presupuesto corriente; fecha 17 de Julio y agosto 1942.

Al Médico de Origen publico Domiciliaria D. Guillermo de Vera Perena por renovación de 18 meses del Presupuesto de 1942, el día 21 de junio proximo pasado, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo



tulo 1.º artículo 11 del Presupuesto actual,
Se susentan del salario de sesiones los
Concejales D. Enrique Villar y Villar y D.
Jose Danila y Danila por ser unan
partibles en el asunto a tratar a con
tinuacion

"Visto y examinado el expediente
sobre pension de viudedad susa
do por la vecina D.ª Micaela Dani
la Perroga, como viuda de D. Am
brasio Danila Villar, Veterinario Mu
nicipal que fue de este Ayuntamiento
to de sesenta y mas de veinticinco
años y.

Considerando: Que la interesada justi
fica con las certificaciones que se
acompaña, que es legitima esposa de
D. Ambrosio Danila Villar, Veterina
rio Municipal de este Ayuntamiento,
cuyo destino fue desempeñado du
rante veinticinco años, diez me
ses y seis dias.

Considerando: Que en favor de las Dispo
siciones vigentes, procede conceder
a la interesada la pension de viu
dedad que solicita del veinticinco
por ciento del sueldo que se esposo
disfruto durante los dos ultimos
años, toda vez que el destino de Vete
rinario Municipal lo desempeñó du
rante mas de veinticinco años
con el caracter propietario.

Vistas las Disposiciones de rigor a
plicables al caso, la Comision Gestora
acordó por unanimidad, conceder



o D^a Micaela Daniela Parraga como 5^a hija
da del que fue Veterinario Alcaide D.
Ambrosio Daniela Villar, la pension de
viudedad de quinientos noventa y dos
pesetas y cincuenta centimos anuales,
la que percibe el recurrente por con-
to del sueldo mayor disfrutado por
su ^{delegado} marido, en las dos últimas épocas
que ejerció su destino, pension que
percibirá desde el siguiente día al
pallamiento del causante, consig-
nándose en el presupuesto que se for-
me para el próximo ejercicio de mil
novecientos cuarenta y tres, cuya reso-
lucion se hará saber a la interesa-
da en legal forma, llevándose al ex-
pediente copia certificada de este
acuerdo, omitiéndose en este caso
el prorrateo correspondiente, ya que
todas las servicios de Veterinario en
cuestion, los prestó en este Ayunta-
miento.

Entraron los Concejales D. Francisco Vi-
llar y Villar, D. Jacé Daniela y Daniela
y refieren por tener parte en laesion
Seguidamente se pasó al estudio,
toma en consideracion de un escrito pre-
sentado a este Ayuntamiento por el veci-
no de esta D. Fernando Robera Cabe-
llo cuyo texto se transcribe a continua-
cion. Fernando Robera Caballero, ma-
yor de edad, de esta naturaleza y vecindad,
con cédula personal de la Jefatura 2^a de
se 12, N^o 112, expedida el 6 de Octubre de
1941, respectivamente dice: Que por es-

erito de 26 de Julio y 19 de Agosto de 1.940,
solicitud del Sr. Alcalde de esta localidad
la nulidad de las providencias y co-
municaciones dictadas por el mismo en
reclamacion al expediente de la can-
tidad de 17.120-25 pesetas procedentes
de las anticipos o prestamos realiza-
dos por el Estado para la Intensi-
ficacion de Cultivos en las terminas de
Castuera de la Serena y Montemilino
de la Serena alegando substancial-
mente las siguientes razones: 1.ª Que
el que suscribe no era deudor de can-
tidad alguna, puesto que dicho anti-
cipos o prestamos se hizo a las Socie-
dades Cooperativa Obrera Recon-
struccion Social y Radical Agraria Cam-
pesina de las que actuó como repre-
sentante D. Jose Teva Paredes, el expo-
nente solo en representacion del Ayun-
tamiento, como se demuestra en la se-
sion extraordinaria del dia 11 de Se-
pate del año 1.933 y en las ordenes de
pago que forman la cabeza del expe-
diente que se le seguia N.º 46 de fe-
cha 14 de Septiembre de 1.933 y 1175 de
fecha 13 de Abril del 1.934, del Presi-
dente del Servicio Nacional del Cré-
dito Agrícola en Madrid, resultan-
do del expediente que las entidades deu-
doras fueran las expresadas socie-
dades y de ningun modo el que suscri-
be en calidad de particular. 2.ª Que
afortunadamente se habia entregado
por las prestatarias el trigo supe-

vierte para el pago total de referido préstamo
o anticipos, lo prueba el oficio N.º 768 del li-
bro de Salidas de fecha 30 de Julio de 1940 del
Saqueiro jefe Provincial del Instituto Na-
cional de Colonización que aparece unido
a referido expediente, y oficio registra-
do en el libro de Salidas de este Diputa-
miento N.º 214 de fecha 15 de Octubre de 1934
dirigido en Madrid al Director del Institu-
to de Reforma Agraria, 3.º Que se hizo
cargo el Ayuntamiento de las 82.190 Kilos
de trigo depositados en esta villa en la calle
Alejandro Ferraz N.º 11, lo prueba el
oficio registrado en el libro de Salidas
de este Ayuntamiento el N.º 111 de fe-
cha 3 de Junio de 1935, dirigido al jefe
del Servicio Nacional del Crédito A-
grícola en Madrid, 4.º Que este depósito
paró íntegro a manos de la Gestora del
Ayuntamiento del Frente Popular, lo prueba
la serie de ordenaciones de 7, 21 y 28 de
Marzo de 1936 y además el oficio que
en libro de Salidas de este Ayuntamiento
aparece registrado el N.º 111 de fecha
29 de Abril de 1936 dirigido en Madrid
al Sr. jefe del Servicio de Contabili-
dad del Instituto de Reforma Agraria.
Y que durante el Honorable Move-
miento Nacional había dispuesto
de ese trigo el entonces Alcalde de esta
Pueblo Antonio Domínguez Sáez, no
teniendo por tanto, ninguna clase
de responsabilidad ni directa ni
subordinada el que describe, 5.º Que
en todo caso el procedimiento, no po-



dió dirigirse contra el coponente como
particular, si no contra las deudas,
pues él nunca había sido deudor de
la cantidad que se le reclamaba. A esas
peticiones no han recaído resolución
alguna, y aun cuando ese silencio
implícito involucra el recurso
civilito tácito de la nulidad de las
actuaciones que se han dirigido con-
tra el que se refiere, se presenta este
escrito en solicitud de que se adopte
por la Comisión Gestora de este Ayun-
tamiento la resolución que estuviere
procedente para poder ejercitar en
su caso, los recursos que las leyes
le conceden, y en su virtud, Supli-
ca: A la Comisión Gestora del Ayun-
tamiento de esta villa, que recibiendo
el presente escrito al expediente a que
se refiere, se sirva acordar la nul-
lidad de las actuaciones o diligen-
cias que se hayan seguido de re-
tañente contra el ofendido, de-
clarando exento de toda clase de
responsabilidad respecto al asunto
a que se contrae este expediente,
y solicitando que se le notifique
la resolución que recaiga para
poder ejercitar los recursos que
fueran procedentes, pues así lo fuere
to. En la ciudad de la Serena a 10 de
agosto de 1942 = Fernando Páez
op. = Rubricado =
Qualificado minuciosamente por
los tres componentes de esta Comisión



Entero el expediente a que se refiere dicho
señor, visto uno por uno los documentos
oficiales que en dicho escrito se menciona
y comprobada la veracidad de los extre-
mos a que se refiere el particular, esta
Cooperación después de una amplia
y halazona discusión acordada por
unanimidad anular las providen-
cias y acuerdos dictados en el expedien-
te de referencia, basándose para ello,
en las consideraciones que el Sr. Doña
sa Calabro menciona en su escrito,
las cuales comprobadas suficientemen-
te y vista la cetera de su exposición
hacen suya los señores doctores reu-
nidos. Además como del estudio
antes dicho se desprende que se hi-
zo el depósito del trigo a responder
suficientemente del préstamo en
cuestión por las dos Sociedades Co-
operativa Obrera Renovación Social
y Ración Agraria Campesina de
esta localidad y que este depósito
pasó a manos de la Cooperación
del Frente Popular constituida el 28
de febrero del 1936, como así se espe-
cifica en la Orden Ordinaria del
28 de marzo del 1936, en la cual se
 nombra Depositario de mentado
depósito al Concejal Masista José
tina Paredes. los señores doctores
acuerdan también por unanimi-
dad encargar el procedimiento que
se sigue de los reunidos debe se-
guirse contra los componentes del

de un tanto del frente popular que
fueron los que hicieron uso de este
depósito, ya que hasta abril de 1936, hay
datos de que el depósito estaba en su
poder, siendo esta, la que había de
responsar del uso o empleo que die-
se a referido trigo depositado. Acon-
dándose así mismo que se expidan
certificaciones de este acuerdo, una
para enviarla al expediente de refe-
rencia, otra para remitir al Sr. Ma-
yo, jefe de la Sección del Servicio Na-
cional del Crédito Agrícola, Mi-
nisterio de Agricultura, Madrid;
otra al Sr. Seguíno jefe de la De-
legación provincial del Instituto
Nacional de Colonización Badajoz,
y otra al Sr. Dabona Calallero, a los
efectos que procedan.

Una vez habiendo map asuntos de
que tratar, se levanta por el Sr. Presi-
dente y se extiende la presente ceta que
se firma por los señores concurrentes,
de que certifico.

Miguel Villar

Juan M. Argaba

Antonio Villar

Gabriel Villar

Ernesto Villar

José Duarte

Antonio Villar

Juan Villar

Sesion ordinaria del dia 1.^o de Septiembre del 1942.
 Tenor Asistente en la villa de Badajoz de la noche a una
 Alcalde de Septiembre de mil novecientos cuarenta
 D. Miguel Villar y Valls y dos a las doce horas se reunieron en el
 Gestore Salon de Cortes del Ayuntamiento los Sr.
 D. Ant^o Villar y Villar Concejal que al mismo se comparecieron, ha
 D. An^o Villar y Villar fo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 " Ant^o Villar Escrivano Villar y Valls con el fin de celebrar la se
 " Juan M^o Alfaro Panto sion ordinaria del dia de hoy y con mi
 " Gabriel Villar Escrivano asistencia como Secretario
 " Jose Davila y Davila Abicito el acto se dio lectura del acta

de la sesion anterior que fue aprobada,
 seguidamente se dio cuenta de la com
 peticion de Politicos Especiales quedan
 do suspendida la Corporacion

Despues se dio cuenta de la distribu
 cion de fondos del mes anterior que
 fueron aprobados.

Se acuerda por unanimidad autorizar
 a los Servicios de Anuncio y Ordini
 tracion local de Badajoz, para que
 proceda a la confeccion de los docu
 mentos Cabeceros de Nistic, Urban
 no Industrial y Padron de Dotonomi
 les para el año de 1943 correspondien
 tes a este termino municipal abonan
 dose los gastos que se originen por este
 Ayuntamiento.

Tambien se acuerda abonos a la
 Delegacion provincial fiscalia de la
 Vivienda de Badajoz, la cantidad de
 Ciento ochenta pesetas por novecientos
 certificadas suministradas al fiscal
 Subdelegado de la Vivienda de esta Pla
 ra; Feltes de Ciudad y Villa, con cargo



al Capitulo de Suplementos del Presupuesto actual.

do mismo se acuerda otorgar a Manuel Vazquez de Madafoc, veinticinco pesetas por limpieza de la Maquina Maderrot de este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo de Suplementos del presupuesto actual.

Asimismo a D. Manuel Barroca de Madafoc, veinticinco pesetas cincuenta cuartillos por quince hojas de franquicia para este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6º Artº 1º del presupuesto corriente.

Se acuerda otorgar a la Ma delaine "Iberia" la cantidad de tres pesetas cincuenta cuartillos por cincuenta toneladas de Neros certificadas, gacetas de certificado y recibidos, con cargo al Capitulo 6º Articulo 1º del Presupuesto que rige.

A D. Pedro Negalado Villas y Villas la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena (pueblo Comarcado de los muros del Recuerdo del 1843 que tenian que concurrir ante dicha Junta de Clasificacion para revisar sus ocupaciones, con cargo al Capitulo 1º Articulo 11 del presupuesto actual.

A D. Julio Navarro Lopez la cantidad de dieciocho pesetas noventa cuartillos en fincos imputa de varios efectos servidos a este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 13 Suplementos del presupuesto corriente.

Tambien se acuerda abonar a don
 Domingo Salvador la cantidad de cincuenta pen-
 tas en concepto de donativo para subrogar
 las costas ocasionadas para inscribirse
 como voluntario al Batallon de cazadores
 de la Division Arul en Badajoz, en virtud
 de la situacion precaria en que se encuentra
 con cargo al Capitulo 18 de Suplementos
 del presupuesto actual.



A Joaquin Villas Briceano la cantidad
 de diez pesetas por una rata de hotel suministrada al Ayuntamiento para desempeño
 de las Oficinas Municipales, con cargo al Ca-
 pitulo 18 de Suplementos del presupuesto que
 rige.



A Ricardo Sagala Valentin segun rela-
 cion de forosales presentada por blanqueos
 en las dependencias del Ayuntamiento, oficina
 de Prisiones y Carcel, la cantidad de veinte
 pesetas, con cargo al Capitulo 18 de Suple-
 mentos del presupuesto actual.

Seguidamente se dio cuenta de un es-
 crito del Sr. Juan Sotomayor del Regimiento
 de Infanteria n.º 114 de Toledo por el que
 ordena se instruya expediente de pobreza que
 señala el art.º 137 del reglamento de
 Reclutamiento relativo al n.º 13 del
 Reglamento del 1917. Antonio Maria Torres
 Chaves por el cual interesara se nombra-
 ran vecinos para que declaren en dicho ex-
 pediente para que participen la pobre-
 ra. Entrados los Sres. Concejales por
 unanimidad ^{de acuerdo} a las vecinas de esta villa
 Reclutadas Reales Dominga y Victor Villas
 Briceano.

Se acordara un pagar recargo alguno sobre
 la Matricula de Industria para el año 1918.

seguidamente y en virtud de que los in-
dividuos que han dejado de calmar
sus cuotas de las Repartimientas de Utili-
dades correspondientes a las áreas de
mil novecientos cuarenta y mil nove-
cientas cuarenta y uno a pesar de ha-
ber estado bastante tiempo en perio-
do voluntario, se acuerda que dichos
morosos pasen a la lista definitiva
que se ordene al Recaudador proce-
da a sacar la lista de derubiento
de reperidos morosos.

Después el Sr. Alcalde Presidente da
cuenta de un asunto precedido por D.
Crisanto Villar Ocedo pidiendo al
Ayuntamiento que pague el pago de
su importe la cesionada un trozo de
terreno que existe entre la finca de
su propiedad denominada "Pelica-
na" Camino del Pilar y Casa de Juan
Manuel Tragalé Espanto, que mide
unas ciento diecinueve varas cua-
dradas con el fin de hacer colima-
cion con las Parvas que estan reali-
zadas a continuacion.

El concejal D. Antonio Villar y Villar
en virtud de que se trata de asunto
de su padre D. Crisanto Villar Ocedo,
con la venia de la presidencia re-
cuerda del laudo de sesiones.

El Ayuntamiento enterado de men-
cionado asunto, acuerda: 1º acceder
a lo solicitado por D. Crisanto Villar
Ocedo y en su virtud conceder el terre-
no solicitado del trozo de terreno de

61

ciento diez metros cuadrados en el sitio
deverto en la solicitud. 2º Tombar una Co
mision compuesta por D. Juan Davila, Pe
vila, D. Juan Maria Algaba Pinto Comu
jales de este Ayuntamiento para que en
virtud del decimo, puedan proceder
a rectificar las medidas, señalar la
Nueva linea a edificar, y 3º Tombar
a Donato Nagales, Colchallo, Albaril pa
ra que pueda tasar el valor que crea
en su recto criterio, dando cuenta en
este Ayuntamiento, contra el Comis. D. Villan Villor

Y pro habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
y se estende la presente acta, para fi
rma por los Sres. concurrentes, de que
yo el Secretario, certifico en este lugar a
veinte y tres dias del mes de Mayo de
1884.

José Davila Juan M. Algaba

Ernesto Villar Gabriel Villar

Antonio Villar

Juan José Nagales

Diligencia ha de ser por el Secretario para
haber escrito que en el dia de hoy
no se ha podido celebrar sesion or
dinaria por falta de numero de tres
restores, no kitandose a supletoria
por no haber asuntos urgentes de
que tratar y resolver.
Y se publica de la sesion a quin



ce de Septiembre de mil novecientos
cuarenta y dos.

1942

El Alcalde

Miguel Villar

Fran. Villar

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre del 1942.

Señores Asistentes
alcalde

D. Miguel Villar Regalado
Señores

D. Agust. Villar y Villar

D. Manuel Villar y Villar

D. Agust. Villar Escudero

D. Juan M.º de Alaba Pinto

D. Gabriel Villar Escudero

D. José Davila y Davila

En la villa de Badajoz a las doce horas de la tarde de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se celebró en el Salón de Actos del Ayuntamiento las tres, Cuatro y cinco del mes en la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Regalado con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y en su consecuencia como Secretario

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Despues se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales fundandolo en su lugar la Corporacion.

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fueron aprobados.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que haga viaje a Badajoz para solucionar asuntos relativos a la Corporacion, tales como asuntos de Carnices Vecinales que se dan de esta villa, salm para balneario de la Serena y el de Ventas de Cubrima Cas. Tuera y asuntos de terminos etc, para

lo cual debe ir acompañado del secretario de esta Corporación, dando cuenta en su día de las gestas que se originen y oír mis- mo autorías al Sr. Alcalde Presidente para su nombre y representación de este Ayuntamiento dirija escrito a la Excma. Dipu- tación provincial en virtud de que dichos Comunes Vecinales se encuentran en mal estado por la almebrilla y pascos com- pletamente destroradas.

Fue malinido mas asuntos de que tra- tar el Sr. Presidente levantó la sesión y se extiende la presente acta que se firmara por los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Miguel Villar / Antonio Villar
Joni Davila
Susan M. Algabe
Ernesto Villar / Gabriel Villar
Antonio Villar



Diligencia ha puesto yo el secretario para hacer cuenta que ha verian ordinario del día de mes no ha podido tener efecto por falta de Sres. concurrentes, no citados aceptatarios por no haber asuntos de que tratar y se sabe enspana del día 15 de Octubre del 942.

M. Villar

Juan Villar

Sesion ordinaria del dia 2 de Noviembre del 1942.
 Señores Alcaldes, en la villa de Toparrague de la Sonora
 dos de Noviembre de mil novecientos
 cuarenta y dos, a las doce horas se reu-
 nieron en el Salon de Actas del Ayun-
 tamiento los señores Concejales que en
 marzo se expresan, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Miguel V.
 Merino Regales con el fin de celebrar la
 sesion ordinaria del dia de hoy,
 con mi asistencia como secretario
 accidental.

Alinto el acto se dio lectura del ac-
 ta de la sesion anterior que fue a-
 probada.

Seguidamente se dio cuenta de la
 correspondencia y Politicos oficiales
 quedando enterada la Corporacion
 acto seguido se da cuenta de la dis-
 tribucion de fondos del mes anterior
 que fueron aprobados.

El Concejal D. Antonio Villas y Vi-
 llas en virtud de que se va a tra-
 tar de un asunto pleu padre D.
 Crisanto Villas Ouedo se presenta
 del salon de sesiones con la licencia
 de la presidencia.

Fue se ofrece y ceda al interesado
 D. Crisanto Villas Ouedo por el precio
 de Diez pesetas el terreno que tiene so-
 licitado y si lo acepta que ingrese
 en el Catastro Municipal y la cantidad
 importe de la tasacion, dándole
 posesion de dicho terreno.
 Contra el Concejal Sr. Villas y Villas y toma

poner en las cuentas a tratar.

Se da cuenta de la presentada por los vecinos de Ososoria y Administracion local de Badajoz del tener triente de mil novecientos sesenta y dos en lo que resulta un Saldo a favor de este Ayuntamiento de Ochocientos sesenta y cinco pesetas setenta y ocho centimos acordándose en aprobarlas por unanimidad.

Tambien se da cuenta de dos facturas de D. Manuel Barroca por material servido para los Oficinas de este Ayuntamiento importantes doscientas setenta y cinco pesetas y sesenta centimos acordándose por unanimidad se abone con cargo al Capitulo 18 de Suplementos del presupuesto actual.

Se acuerda abonar a la Grafica "Iberia" por material servido a este Ayuntamiento, la cantidad de diez pesetas setenta y cinco centimos con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del presupuesto que rige.

Tambien se acuerda abonar a la Grafica "Iberia" la cantidad de treinta y tres pesetas veinte centimos con cargo al Capitulo 6º articulo 1º del presupuesto actual.

Despues se acuerda nombrar a D. Regalado Villos y Villas Inscrito del libro de los Peritos de Casos y Negocios espirituales, espunonales y de eschuelas de este Ayuntamiento.

Acto seguido se acuerda nombrar digo que se abone al Administrador



del D. O. del Estado, noventa y cinco,
correspondiente al voto de suscrip-
ción del voto de mil noventa y
cuarenta y uno, con cargo al Capítu-
lo 18 de Suplementos del presupuesto
actual.

El Sr. Presidente expuso: Que es
es conocido de todos los señores, de día
en día, se deja sentir la superior
necesidad, de crear la plaza de Ofi-
cial, 2.º de este Ayuntamiento. Enmar-
gado de deberlos, en razón al enorme
trabajo que este servicio proporciona,
que de continuar prestandose por
el Secretario y Oficial Menor único,
quedan desatendidas de su totali-
dad las demás asuntos de la Secre-
taria general. Como para la crea-
ción de esta plaza se hace necesaria
la autorización del Sr. Sr. Sr.
Ministro de la Gobernación, segun
sus Ordenes de 20 de Octubre de 1.939,
18 de Noviembre de 1.941, y de 20 de Noviembre
de 1.942, propone a la Rectoría la crea-
ción de la referida nueva plaza, y
que se solicite de dicho Ministerio
la autorización requerida por es-
tas precedidas Disposiciones, por medio
de copia certificada de este acuerdo,
que por el conducto reglamentario y
con atento oficio será elevado al
indicado Centro Oficial.

La Comisión Rectora bien informa-
da de la propuesta de su Presiden-
te, así lo acordó por unanimidad.

67

Seo recibiendo mas cuentas de que trata
el Sr. Presidente leuanto la sesion y res-
tiende la presente acta que se firmo por
los señores concurrentes de que es el cuenta
no residencial, certifica.

Miquel Villar
Antonio Villar
Ernando Keller
José Davila
Gabriel Villar
Antonio Villar
Juan B. Salgado



Ernando Keller

Diligencia ha pasado yo el sentario para
pauer cuentas que la sesion ordinaria
del dia de hoy no ha podido tener efecto
por falta de algunos señores, en el tenor
de la siguiente acta por no haberse
de que tratar y resolver.

Exposicion de la breua a 10 de Octubre 1912
El Alcalde
Miquel Villar
Juan Villar

Señores Acuitentes
Alcalde
D. Miquel Villar Hozals

En la villa de Esparragosa de la Serena
a primero de Diciembre de mil nove-
cientos veosenta y dos, a las doce horas
se reunieron en el Salon de Actas

Sectores
D. Agustín Villar y Villar
" Francisco Villar y Villar
" Agustín Villar Escudero
" Juan M^o Alfaro Pinto
" Gabriel Villar Escudero
" José Davila y Davila

del Ayuntamiento los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Miguel Villar Magales, con el fin de
celebrar la Sesión ordinaria del día
de hoy y con mi asistencia como
Secretario.

Abierta el acto se dió lectura del acta
de la Sesión anterior que fué aprobada.
Seguidamente se dió cuenta de la com-
pendencia y Boletines oficiales, que-
dando entibada la Corporación.

Acto seguido se dió cuenta de la dis-
tribución de fondos del mes actual
que fueron aprobados.

Acto seguido por el Sr. presidente, se
manifestó que debía procederse a la
designación de los Vocales Natos de las
Comisiones de Evaluación, poste Real y
Personal para los efectos de la confe-
cion del Reparto triente a que se contra
la Sección decimotercera, Capítulo V
Artículo IV Libro II del Estatuto Municipi-
pal de 8 de Mayo de 1934 que fué leído
íntegramente y Secretó de la Presidencia
de 18 de Noviembre de 1931. (Gaceta del 19)
Por el infrascripto Secretario fueron presen-
tado de manifestar a la Corporación
los siguientes documentos:

- A. Lista de Contribuyentes por Rústica, por
orden de mayor a menor cuota, domi-
ciliados en el término.
- B. Lista de Contribuyentes por Rústica
por orden mayor a menor cuota
domiciliados fuera del término

- C. Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- D. Lista de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son Padrones de la Contribucion Rustica y edificios, rolans de Urbana, Padron y Matricula Industrial y el Empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, acordandose inmediatamente a la designacion de los Vocales que la Corporacion Municipal debe elegir, en la forma siguiente:



- Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la parte Real del Repartimiento
- D. Victoriano Camora Ortega, mayor contribuyente por Rustica, vecinos.
 - D. Manuel Davila Posa, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del termino.
 - D. Felix Gutierrez Porcuna, mayor contribuyente por Urbana, vecinos.
 - D. Federico Villos Jimenez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

- Vocales Votos de la Comision de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento
- D. Grisante Villos Acedo, mayor contribuyente por rustica, vecinos
 - D. Felix Villos Urbina, idem por Urbana idem
 - D. Antonio Gutierrez Benteo, idem por industrial idem idem.

Hecha la anterior designacion, acordose que se haga publica la misma, conforme precepta el ultimo parrafo del art.

culo, 489 del Estatuto; con lo cual y en
atendiendo otro asunto de que tratar, se
levanta la sesion, firmandola presente
de que certifico.

Miguel Villar Ernesto Villar

Antonio Villar

Antonio Villar

Juan M. Alzaba

Gabriel Villar

José Dávila

Franco Villar

Sesion Ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1942.

- Señores Asistentes
- alcalde
- D. Miguel Villar Mofalo
- Secretores
- D. Ant. Villar y Villar
- Ernesto Villar y Villar
- Ant. Villar Escibano
- Juan M. Alzaba Pinto
- Gabriel Villar Escibano
- José Dávila y Dávila

En la villa de Baramedosa de la Sierra a quince de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y dos a los doce horas se
reunieron en el Salon de actos del Ayun-
tamiento, los Señores concejales y en el
curso se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar
Mofalo, con el fin de celebrar sesion
ordinaria del dia de hoy como asi
tenia como secretario.

Abierta el acto, se dio lectura al acta
de la Sesion anterior que fue aprobada
seguidamente se dio cuenta de los como-
pendios y Boletines Oficiales que
dando entera de la Corporacion.
Acto seguido se da cuenta de la dis-

Atribución de fondos del mes actual, que 67
fueron aprobados.

Cuentas y facturas

Después de revisados, fueron aprobados las cuentas y facturas que se dicen: autorizando a la presidencia, para que libe su importe con cargo a los capitulos articulos y partidas del presente presupuesto; cuyos cuentas son: a la Muirra Extramaria, el importe de sus facturas de 1:27 del actual que importan en junta diez y ocho pesetas setenta centimos: a la Delegación provincial de Abastecimiento por impresos que facilitó se un recibo de 9 del actual diez y siete pts cincuenta centimos: a la Imprenta la Reforma por doscientos ejemplares cartón escolar se un factura de 7 de los venientes, cuarenta y cinco pts: Al periodico Pueblo de Madrid para propaganda de la población, se setenta pesetas: A Francisco Gomez Baltasar por nueve docas de picos suministrados hasta este dia para colocación de oficiales noventa pesetas: A Josefa Villar Escibano por carburo para el alumbrado de oficinas hasta este fecha treinta pesetas: Al licitante que asiste por viaje a Badajoz en los primeros dias del presente mes a asuntos de la corporación doscientas pesetas: A Eulilio Nogales Garcia por refrescos suministrados para la velada de San Bartolome en el presente año doscientos setenta y cuatro pts cincuenta centimos: A Faustino Campos por un ataud para el cadaver de la pobre de esta villa Angelina Caballer otros ciento treinta pesetas en cuya suma va incluido una cristolera y otros arreglos en otras.

Terminados el orden del dia y no habiendo



mejor y presuntas el Sr. presidente levan-
to la Sesión; extendiéndose de ella la
presente acta que firman dichos señores
de su certificación

Mi Jefe Villor Ernesto Villor

Antonio Villor

Juan M. Algabara

Gabriel Villor

Antonio Villor

José Sanja

Franco

Acta de Aprobación definitiva del Presupuesto ordinario para 1943.

En la villa de Esparragosa de la Nueva a
veinte y siete de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y dos, previa la oportuna convoca-
toria se ha reunido el Ayuntamiento pleno
con la asistencia de los señores concejales, cuyos
nombres se consignaron al margen, al objeto de
discutir y en su caso aprobar, el Presupuesto
Municipal ordinario para el ejercicio de 1943,
cuyo proyecto fue votado por la Comisión de
Hacienda en sesión del día 11 de Noviembre
último y expuesto al público por el término
de treinta días en la forma prevista por
el Estatuto Municipal vigente, sin que,
contra el mismo, se haya presentado
reclamación u observación alguna a
pesar de haber sido examinado libre-
mente.

- Alcalde Presidente
- D. Miguel Villor Argales
- Gestores
- D. Antonio Villor Villor
- D. Ernesto Villor Villor
- D. Antonio Villor Escribano
- D. Juan M. Algabara Pinto
- D. Gabriel Villor Escribano
- D. José Sanja y Sanja

70

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y placements que comprende dicho presupuesto, y enmendados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad, que se establece en para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en sesenta y cinco mil cuatrocientos diez y seis pts con veinte centimos; y el de gastos, en igual suma, según a continuación se explican.

Me hace constar que a esta Sesión asistió la mayoría absoluta del número total de señores y señoras



Capi- tulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones financieras	15.826	25
2º	Representación Municipal	2.050	-
3º	Seguridad y Limpieza	2.190	-
4º	Policia Urbana y Rural	6.905	-
5º	Recaudación	1.095	-
6º	Personal y material de oficinas	15.220	-
7º	Salubridad e higiene	1.000	-
9º	Asistencia social	6.960	-
10º	Instrucción Pública	1.282	-
11º	Obras públicas	2.000	-
13º	Fomento de los intereses comunales	1.000	-
15º	Mancomunidades	6.387	95
18º	Imprevistos	3.500	-
	Total del presupuesto de gastos	65.416	20
	Pre-		

Capi tulos	Conceptos	Comigración	
		Pesetas	cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Reintas	7.918	88
5º	Eventuales y extraordinarios	2.596	40
8º	Derechos y tasas	370	-
9º	Quotas, recargos y participaciones en tributos municipales	4.926	07
10º	Imposición Municipal	49.554	85
11º	Multas	50	-
	Total del presupuesto de Ingresos	65.416	20
	RESUMEN		
	Importan los gastos por todos conceptos	65.416	20
	idem los ingresos idm idm	65.416	20
	Diferencia		Igual

Asimismo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustresimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 y 301 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924, se han levantado la Sesión firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo ello certifico.

Eniquez Villar Gerónimo Villar

Antonio Villar

Antonio Villar

Dionisio Salgado

José Santa

Gabriel Villar

Franco Villar

Sesion extraordinaria del dia 18 Sete 1948.

Señores asistentes

Alcalde

D. Miguel Villor Magales

Gestores

D. Antonio Villor Villor

D. Bruno Villor Villor

D. Antonio Villor Brubian

D. Juan M. Aljaba Panto

D. Gabriel Villor Brubian

D. Jose Saulo, Brubian

En la villa de Esparragosa de la Serena a
dos y ocho de Sete de mil novecientos cuarenta
y ocho, a las dos horas, y prima sombra
toria al efecto, se reunieron en el Salon de
Actos del Ayuntamiento los señores que al
morfen se expresan y togo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Villor Magales,
con el fin de celebrar la Sesion extraordina-
ria y publica, y con mi asistencia como
Secretario.

Abierto el acto el acto se dio lectura del acto
de la Sesion anterior que fue aprobada.

Despues el Sr. Alcalde manifesto que el objeto
de la Sesion como ya constaba en la combrea
toria era tratar de seguir imponiendo el
recorpo contributivo (antes Seciuma) para
reunido del paro obrero. Enterados los señ-
res concurrentes y despues de una amplia
y razonada discusion en la que tomoren
parte todo el pleno de este Ayuntamiento,
fue acordado por unanimidad de que se siga
imponiendo, como hasta la fecha, dicho recor-
go contributivo.

Acordandose asi mismo que de este acuerdo
se libre certificacion a la Direccion Jeneral
del Ministerio del Trabajo.

Que pudiendose tratar de otro asunto en
esta Sesion, el Sr. presidente la levanto, fir-
mandose por los señores concyales, de que
yo el Secretario, certifico.

Miguel Villor
Antonio Villor
Jesús Villor
Señores la



DIPUTACION DE BADAJOZ

firma.

Antonio Villar

Juan M. Algaba

Gabriel Villar

José Davila

Franco Villar

Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre del 1942.

En la villa de Borsayosa de la Serena en
señores asistentes treinta y uno de Diciembre de mil novecien
alcalde tos cuarenta y dos. Previa especial como
D. Miguel Villar, representativa, por desigirlo así los asuntos a tra
fectos se reunió en las Casas Comunitaria
" Ant. Villar y Villar les las señores de la Comision Gestora de
" Francisco Villar y Villar este Ayuntamiento, cuyos nombres
" Ant. Villar Espinosa al margen se expresan, prendidos por
" Juan M. Algaba Pinto el Sr. Alcalde D. Miguel Villar Magaña, y
" Gabriel Villar recibian asistidos de mi el secretario, para se
" José Davila y Davila librar esta sesion extraordinaria y
publica con el carácter de urgente y
por las raron expuntada; y siendo
la hora fijada para ella, el Sr. Presi
dente la declaró abierta.

Acorda el auto de la anterior, fue
aprobada.

Decido así mismo el orden de as
suntos que motivan esta sesion, que
son los mismos que figuran en la
convocatoria expresada, de los que
y por tal raron, estaban bien infor
mados los reunidos, se entró de ellos
en ellos en la forma siguiente; una vez
explicada la urgencia, según la cita
cion no era otra, que la de exami
narlos y aprobarlos si procede, por se

73

Trasverse a cuentas y pagos que han de efectuarse
hoy día, por corresponder al ejercicio ac-
tual.

Cuenta de quite Badajoz Vista la rendida por los Servicios de Correo
ria y Admon. local de la Capital, correspon-
diente al 4.º trimestre del ejercicio corriente,
y hallada conforme y justificada en Debe
y Haber, fue aprobada por unanimidad,
acordándose se contabilice en la de este
Municipio.

Beneficencia cuenta Examinada la rendida por el far-
de farmacia. macentio titular de este Municipio,
correspondiente al 4.º trimestre del año
que hoy finaliza, por formulas des-
pachadas por el para pobres de esta
Beneficencia Municipal importante
en su totalidad cuarenta y cinco
ta y nueve pesetas, y hallada confor-
me con las recetas de su rera, fue
aprobada por unanimidad, acor-
dándose se recite en importe a
la Mancomunidad Comarcal Provin-
cial, si el eridito presupuesto para
ello lo permite; y si así no fuera se
consigne en Reventos, por su caso
no por la Corporación.

División Orud que acordado por unanimidad, a por
Aginalde tos cincuenta pesetas de los fondos
Municipales con destino a Aginalde
de la División Orud, que son libre
de un cargo a su favor: ha men-
tando la Corporación no sea mayor
esta suma, por no permitirle su
estado económico.

Pres. Marq. Su
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Lo que se acordó por unan-

muidad que con cargo al crédito pre-
supuesto se libra. D. Pedro de Villa
y Villas duplicado de este Ayuntamiento
Comisionado para el ingreso
en Caja de moras del Recuplano de
1943 la suma de cincuenta pesetas.

Cédulas personales 1942

La Comisión Restora, por unanimi-
dad, aceptó y confirmó la designa-
ción que en su día hizo esta al
caldifa, al favor del Oficial Mayor
de Secretaría D. Juan José Tapales Man-
ro de Recaudador de las Cédulas Per-
sonales de 1942; y que se le entregue
integro como premio por prestar
este servicio el cinco por ciento de
lo que se recaude en periodo volun-
tario.

Cuentas de del
Ayuntamiento

Vista y examinada con la detención
que merece, la rendición por el Ayente
Ayuntamiento de este Ayuntamiento D. An-
tonio Villas y Villas (mayor) de lo recau-
dado por vía de anticipo de los Pe-
rorrumentos de Utilidades de los
años de 1932 a 1939 inclusive
incluyendo, comprensiva de su gestión, des-
de que se hizo cargo hasta la fecha
en que lo rinde; y aparecida de
bidamente justificada y saldada
en todas sus partes, la Corporación
conforme en su todo, con el infor-
me sobre ella emitido, por el Se-
cretario que asiste, acordó por u-
nanimidad prestarle su aproba-
ción; y que los desembargos que en
ella se figuran como pendientes



Reparto de Resoluciones
del Tribunal competente



de cobro, se haga nuevo cargo al Agente legítimo
fino que la pende; y que se le ordinará pro-
ceda sin levantar mano y con la máxima
autoridad a su cobro, tanto para poder ac-
tender con su producto el pago de obli-
gaciones pendientes, como para evitar
su prescripción.

Examinada también la resolución
de esta Alcaldía fecha diecisiete del
actual, dictada en ejecución de fallo
del Tribunal Económico Administrativo
Provincial fechado en treinta de Enero
último, y equinivocados a esta dicha Al-
caldía en junio siguiente a virtud
o con motivo de reclamaciones in-
terpuestas por los vecinos y contribuyentes
D. Grisarito Villar Becedo, D. Six-
to Centeno Brindley y D. Matías Patta-
zar Centeno, contra los Repartimen-
tos de Utilidades de los años 1938 y
1939, bien informada la Jentora, acor-
do por unanimidad a probarla, y
que se execute en la forma que just es-
ta redactada.

Cuenta de Alum-
brado eléctrico

ha Jentora acordado por unanimidad
aprobar la cuenta presentada por
esta Central eléctrica que rige el veci-
no D. Diego Centeno Villar, importante
trescientos setenta y seis puntos, por ma-
terial invertido en la reciente insta-
lacion de estas Coexistencias, y que su
importe se abone a ser posible, y de
no serlo se hore a Rentas.

Selva Doncaytrabal

También se acordó por unanimidad
se abone a la botanquero de esta villa.

D. Isidoro Gómez Ponce la suma de noventa y una pesetas diez céntimos por efectos timbrados por ella pagados a este Ayuntamiento y de todas las en su cuenta de deciduere de los corrientes.

Se acuerda por unanimidad ceder a Falange Española Tradicionalista y de las Juntas del Voluntariado el Boletín Oficial de la provincia que viene a nombre del Presidente y que viene al frente de la Junta del Censo Electoral y que se abra por este Ayuntamiento, por virtud de no contar Falange con fondos.

Por el sorteo que existe en la Unión Provincial, se manifiesta que de los antecedentes obrantes en esta Contabilidad Municipal de las recaudadas en la Mancomunidad Sanitaria provincial de la propia concesión del interesado, a parte suficientemente comprobado, que el Veterinario Municipal Sr. Prater, percibió por su haber en los años de 1940 y 1941, la cantidad total de 3.562 pesetas 52 céntimos, y como a este Sanitario por serlo a la vez de otro pueblo, debió solo percibir el 33% del fijado a esta Plaza que asciende en ambos años a 2060 pesetas, es un hecho probado que la referida Mancomunidad abonó de más a este interesado 1.502 pesetas 52 céntimos, lo que pone en conocimiento de la Junta para la resolución que proceda. Entendida la Comisión y terminada su cuenta que el error padecido por la Mancomunidad se halla probado en la Contabilidad de este Municipio, confesado por el perceptor verdaderamente, acordado por unanimidad. Que las referidas 1.502 pesetas 52 céntimos se lleven a la Relación de Deudores que ha de

formarse en fin del presente año, para unir al presente presupuesto refundido del vecindario; y que si el Veterinario no pudiera asistir por de momento se le dedurca al siguiente sus labores desde enero proximo en adelante.

La misma Corporación teniendo en cuenta que el nombramiento de Veterinario Municipal de esta Plaza, hoy no existe hecho legalmente a favor de ningún profesional.

Propone a la suspensión de acuerdo por unanimidad propuesto a la Aspección provincial Veterinaria provincial Veterinaria, al facultativo D. Diego de Molina nombramiento esta Cañaman por sí tiene de bien designado para de D. Diego Penite esta localidad con el carácter de Veterinario, cuyo título interino descripción el mismo cargo en propiedad en el inmediato pueblo de Malpartida de la Serena; a cuyo fin se da en traslado de este acuerdo a la referida Aspección provincial.

Se da cuenta de la que rinde el Mesandador Municipal de acuerdo aproba su gestión en el labro en periodo voluntario de la Aspección provincial de agosto del 1940 y 1941, que se aprueban por unanimidad dudo el Sr. Villar de acuerdo con el informe de la Sección. No ha tiempo presento al Sr. Presidente sin que la misma certifique



Marques Villar

Fuente Villar

Ernesto Villar

Juan M. Salgado

Antonio Villar

Gabriel Villar

José Daroca

Franco Villar

Sesión ordinaria del día 2 de Enero del 1942.

- Asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Miguel Villar Mofals
- Concejales
- D. Ernesto Villar y Villar
- " José David y David
- " Ant: Villar Guibau
- " Gabriel Villar Guibau
- " Juan M: Alfaro Pinto

En la villa de Badajoz a las once horas de la mañana de este día de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, a las doce horas se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, las señoras Concejales del municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Mofals con el fin de celebrar la Sesión ordinaria del día de hoy y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Partidas Oficiales quedando enterada la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fueron aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y se firmó por los señores concurridos, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Villar Mofals Ernesto Villar y Villar
 José David y David
 Antonio Villar Gabriel Villar Guibau
 Juan M: Alfaro Pinto

Juan David



Diligencia de pouso qual se interino por no haver comparecido
 qual a sesion ordinaria del dia de hoy no ha
 podido tener efecto por falta de señores Con-
 cejales, no citandose a Supletoria por no ha-
 ver asuntos de que tratar y resolver.



Exposicion de la Sesion del dia de hoy del 1942
 1942
 El Alcalde
 M. Villar

Francisco Villar

Sesion ordinaria del dia 1º de febrero del 1942



En la villa de Espargos de la Serena a 1º de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las doce horas se reunieron en el Salon de Cortes del Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se encontraban bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Topal con el fin de cubrir la sesion ordinaria del dia de hoy y con mi asistencia como Secretario.

- Asistentes
- Alcalde - Presidente
 - D. Miguel Villar Topal
 - Concejales
 - D. Faust. Villar y Villar
 - José Dávila y Dávila
 - Ant. Villar Acubano
 - Fabril Villar Acubano
 - Juan M. Alcala Pinto

Abierto el auto se dio lectura del auto de la sesion anterior que fue aprobada. Auto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Resoluciones oficiales que de acuerdo entran de la Corporacion. Seguidamente se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fueron aprobados.

Como no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que se firma por los

señores concurrentes, de que certifico

Miguel Villar Ernesto Villar

José Davila

Antonio Villar

Juan M. Hergaba Gabriel Villar

Franco Villar

Diligencia de precepto y el certamen para hacer
contar que la sesión ordinaria del día
de hoy, no ha podido tener efecto por
falta de señores Concejales, no citándose
la suplitoria por no haber asuntos de
que tratar ni verales.

Expediente de la Srna de 11 de febrero de 1948

El Alcalde

M. Villar

Franco Villar

Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1948

Señores Asistentes
Alcalde. Presidente

D. Miguel Villar Uspal
Concejales

D. Ant. Villar y Villar
" José Davila y Davila

En la villa de Esparragal de la Srna a 24 de febrero de mil novecientos
cuarenta y tres. Por vía convocatoria
por exigirse así los asuntos a tratar,
se reunió en el salón de actas del ayun-
tamiento los señores Concejales en el
margen se expresan precedidos por

D. Benito Villas y Villas
Juan M.º Alfabá Pinto
Rafael Villas Escubain
Ant.º Villas Escubain

el Sr. Alcalde D. Miguel Villas y Tapia, asistido
de mi el Sentencia, para celebrar esta sesión
extraordinaria, con el carácter de urgente,
por las razones apuntadas y siendo la ho-
ra fijada para ella, el Sr. Presidente lo
despachó alienta.

Acida el texto de la anterior que fue
aprobada.

Dada lectura por mi el Sentencia de
la Superior orden de la Delegación de
Hacienda, Sección Provincial de Ad-
ministración local, n.º 306 de fecha 17
de las corrientes, por la que se destruye el
Presupuesto Ordinario votado por
esta Corporación, para el ejercicio
actual, con el fin de que se subsane
los defectos que dice contiene, tanto
en gastos como en ingresos; la Co-
misión Gestora después de bien
informada del contenido de la
orden leída, acordó por unani-
midad introducir en referido Pre-
supuesto las alteraciones en me-
ridas en la referida orden, quedan-
do en su consecuencia rectificado
mentado Presupuesto en la forma
que aparece en las Relaciones respec-
tivas y nuevos resuman que se for-
ma June; fijadas definitivamente
los Partes en pesetas cinco mil cien-
to noventa y nueve pesetas con veinti-
cuatro céntimos; y los Ingresos en se-
senta y cinco mil ciento noventa y nue-
ve pesetas con veinticuatro céntimos.
Orivelado así, fue acordado 12



Acuerdo rectifi-
car el presupe-
sto 1947.

recrita nuevamente su copia con
el nuevo resumen y Certificación
de este acuerdo al Precitado Centro;
habiéndose así mismo acordado que
el mantener las ochocientas pesetas
de la Relación N.º 6, obedeciéndose
Cuatrocientas para el fin que con-
ta claridad se dice en la partida 9.ª
de las partidas 3.ª y 5.ª son necesaria-
rias para deducirlas a la adquisi-
ción de vestimentas de niños pobres
del frente de ferreterías de esta Junta
Local, en obediencia a lo mandado
por nuestro Camarada jefe Pro-
vincial.

Y no pudiéndose tratar de otro
asunto en esta sesión, se levanta
por el Sr. Presidente firmándose
por las señores concurrentes, de que
yo el Secretario, certifico

Miguel Villar

Ernesto Villar

José David

Antonio Villar

Gabriel Villar

Federico Villar

Juan M. Algabaga

Francisco Villar

Sesion ordinaria del dia 1º de Marzo del 1942, 77

Alcalde

D. Miguel Villar Sagales

Secretor

Antonio Villar Villas

Antonio Villar Villas

Sabir Villar Villas

Ernesto Villar Villas

Juan Mani alba Panto

En la villa de Badajoz a las once y cinco de las doce horas se reunió en el Salon de sesiones del Ayuntamiento las tres Comisiones que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Sagales con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y con mi asistencia como Secretario

Obtenido el acta se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada seguidamente se dio cuenta de la com. de peticiones y Partes oficiales quedando enterada la Corporacion

Acto seguido se dio cuenta de la eleccion de fondos del mes actual que fue con aprobacion

Despues se acordó nombrar tallas para las nuevas del Reglamento del 1942 que tienen que recibir sus recepciones en D. Juan Jacinto Lopez Navarrete al que se le otorgará la acreditacion correspondiente con arreglo a las normas que tengan que tallarse, con cargo al Capitulo de Partida correspondiente del presupuesto actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion actuando de la presente acta que se firmó por las partes correspondientes, certifica

Miguel Villar

Antonio Villar

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan Lopez



firmas
Ernesto Villar

Juan M. Alfaro

Fran. Villar

Señora ordinaria del día 14 de Mayo del 1912,
en la villa de Badajoz a las once y tres cuartas de la mañana
señores asistentes, quince de Mayo de mil novecientos
veinte y tres a las doce horas se ses
Alcalde
D. Miguel Villar Nofre
Secretario
D. Ant. Villar y Villar
Ernesto Villar y Villar
D. Ant. Villar Leibar
Juan M. Alfaro Pardo
Gabriel Villar Leibar
José Davila Davila

señores Concejales que al
morning se celebró bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Villar Nofre
les con el fin de celebrar la sesión or-
dinaria del día de hoy, con mi asis-
tencia como Secretario.
Alcance el acto se dio lectura del ac-
ta de la sesión anterior que fue re-
probada.

Seguidamente se dio cuenta de la co-
rrespondencia y resoluciones oficiales pre-
sionada la Corporación.
La Corporación informada del
enorme trabajo que pesa sobre
el personal de Secretaría con motivo
de Abastos y al que no es posible aten-
der con las empleadas existentes, a
de Auxiliares ten cordó por unanimidad de sesion co-
porero.
uno temporero Auxiliares fu la ma-
teria al servicio de esta villa D. Angel
Centeno Martun con el jornal di-
rio de seis pesetas, que por no existir
crédito presupuesto, se han libradas

con cargo al Capitulo de Suplementos del pre-
puesto corriente, y que se provea al interca-
do del correspondiente Credencial.

Acto seguido se acuerda por unani-
midad abonar los siguientes pagos.

Acordar
pagos

A D. Manuel Parrucha, trece pentas vein-
ticinco centimos por cien hojas transmi-
sion noticia servidas a este Ayunta-
miento, con cargo al Capitulo 6º artí-
culo 1º del Presupuesto corriente.

Al servicio Variación del trigo, seis pentas
treinta cinco centimos por un recuento
so girado a este Ayuntamiento, con cargo
al Capitulo 6º artí 1º Presupuesto corriente.

A la Delegación Provincial de Alcantarillas, cinco
peretas por un recuento so girado a este
Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6º -
artículo 1º presupuesto actual.

A Grafica "Hesperia", trece peretas sesenta
centimos por doscientas cincuenta dube-
raciones firmadas servidas a las Ofici-
nas de este Ayuntamiento con cargo al
Capitulo 6º artí 1º presupuesto actual.

A D. Manuel Parrucha, cuarenta y seis pere-
tas por trescientas certificadas resmas de
aceite servidas a este Ayuntamiento, con
cargo al Cap 6º art 1º presupuesto corriente.

A Deserto Mejales Calallero y familia para Cha-
vero, veinticinco peretas por los trabajos
de colocación de diez lápidas que sostienen
las cables de Ceradio con sus forquanderas
Blanco, Romano, Cajal y reparación
de la de forí Antonio, con cargo al Capi-
tulo de Suplementos del presupuesto
actual.



Después y también por unanimidad se acordó nombrar al 1º teniente de Alcalde D. Antonio Villas y Villas Comisionado para que haga la presentación de los metros del Recopilario de 1.942 que les ha correspondido servir en las Cuercas de la Pecuaria, el día primero de abril próximo en el Campu de Resutas de Villavieja de la Sierra, al que se le abonará las gastos de viaje y estancia con cargo al Capitulado correspondiente al presupuesto actual.

Después y por la precedencia u orden de prioridad se celebró la lectura del artículo 1º del Reglamento de la Pecuaria de Badajoz por el 1º teniente de Alcalde D. Antonio Villas y Villas, por unanimidad se acuerda que el pago de las subvenciones familiares a los empleados se efectúe de modo directo por este Ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación en la reunión de quince de mayo en la Mancomunidad Sanitaria Provincial de Badajoz liquidaciones por haberes de Sanitaria y lo relativo al cargo de la Decana Ari como también otros asuntos de interés para el Municipio, acordó por unanimidad se trasladase a dicha Capital sus Comisiones encamadas al Alcalde Presidente D. Miguel Vilas Stogale, Concejal D. José Dávila y Dávila y Secretario que suscribe, a quienes se les facilitará para costas y viaje la suma quinientos setenta y siete (577) pesetas.

que sea librada en cargo al Capitulo como fue
diente del pronunciamiento que origina
I no habiendo sus facultades de facultades
el Sr. Presidente levantó la sesion que pi-
ma por los señores concurrenentes de fue con-
teptos



Miguel Villar
Juan M. Algabe
Antonio Villar
Jose Davila
Francisco Villar
Ernesto Villar
Gabriel Villar



Diligencia he pasado y ademas para
poder contar con las sesiones ordinarias
del dia primero y quince del actual,
no se celebraran por falta de numero
ni tampoco las Supletorias por no exi-
siste el interes del orden del dia.
Por lo que se declara a quince de
Abril del mil novecientos y tres
El Alcalde
M. Villar

Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo del 1912
en la villa de Esparragosa de la Serena a
veinte y tres de Mayo de mil novecientos
y tres a las doce horas se reu-
nieron en el Salon de Actas del Ayun-

Alcalde
D. Miguel Villar Nofal

señores
 D. Fructo Villar y Villas
 " D. Ant^o Villar Escibana
 " Juan W^o Alfab^o D^o con el fin de celebrar la Sesion ordinaria
 " Gabriel Villar Escibana del día de hoy y con mi asistencia como
 " José Davila y Davila secretario adidntal D. Pedro P. Villas y Villas.

Teniendo los señores Concejal^{es} por almas
 que se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Villar y Regal^{es}
 con el fin de celebrar la Sesion ordinaria
 del día de hoy y con mi asistencia como
 secretario adidntal D. Pedro P. Villas y Villas.

Al tanto el auto se dió lectura del auto
 de la sesion anterior que fue aprobada,
 Despues se dió cuenta de la correspondencia
 de cuenta y Políticos Especiales quedando
 autorada la Corporacion.

Seguidamente se dió cuenta de la dis-
 tribucion de fondos del mes actual
 que fueron aprobados.

El Sr. Presidente manifestó: Que de es-
 ticipal oficial recientemente adqui-
 rida, el que hoy desempeña de pro-

Trombramun
 to de secretario
 Anterino

piedad la Plaza de Oficial Mayor
 de la Secretaria de esta Corporacion
 de Francisco Tapales Navarro, ha in-

gresado en la Honorable Categoria del
 Cuerpo de Secretaries de Administracion
 local, a la que pertenece este

Municipio; y como quiera que el
 que hoy desempeña interinamen-

te la Secretaria de esta Corporacion D.
 Francisco Villas y Villas, no se halla

en este caso, puesto que no pertene-
 ce hoy a ninguna de las Catego-

rias del Cuerpo, creese obligado a
 ponerlo en conocimiento de los Se-
 ñores para la resolusion que proceda;
 a cuyo fin cual para esto los pre-
 sentes lo ha hecho piqueros con el
 numero uno del Orden del dia.

asi como que asista a esta sesion en soli-
 dad de Secretario habilitado para ello, el
 que suscribe y certifica D. Pedro P. Villar
 y Villar, Oficial Segundo de esta Secretaria
 autorizada la lectura e informada sufi-
 cientemente y con vista de cuanto dispone
 se el referido Reglamento de Secretarios
 y Empleados Municipales, acordó por
 unanimidad; nombrar Secretario
 interino de este dicho Ayuntamiento
 a precitado Oficial Mayor de la Se-
 cretaria Don Francisco Raposo. Do-
 mon; a quien para todas las espe-
 ces, incluso para Derechos padidos
 se le reconocera como servicios res-
 tados en propiedad, el tiempo que
 interinamente desempeñe la Se-
 cretaria; y que tan luego como esta
 se cubra de propiedad quese a
 ocupar el primitivo destino, si
 el no resultare nombrado; y que
 la Placa de Oficial Mayor de esta
 dicha Secretaria la doada por este
 Ayuntamiento referido Don Francisco
 Villar y Villar, que pertenece a la her-
 mandad de San Sebastian, Hechos, con
 parecer ambos señores, aceptaron
 estos nombramientos, y en su virtud
 fueron proporcionados de sus congos.
 Dada cuenta de la peticion formulada
 por la vecina D. Purificacion Villar Bri-
 llano, en solicitud de que se la de de
 baja en el Padron de este termino, co-
 mo tal vecina, por haber trasladado
 su residencia a Madrid calle Gineu



Nombramiento
 de Oficial Mayor
 interino

corral número 99 en deuda curso 1877
Estudios, y enterada la Junta, acordó
por unanimidad sea hecha como tal
Vecina esta interesada en el Padrón
dicho Municipio desde esta fecha
y que se la facilite certificación de
este acuerdo.

Se acordó que con cargo a las créditos
correspondientes se abonen los siguientes
Ocupar pagos los pagos. A la Minerva botanica
del Beldajo doscientos cincuenta y
tres pesetas noventa centimos por
impresión y recibos a este Ayuntamiento
nueve.

A Graficas "Serena" noventa y dos pesetas
y veinte centimos por impresiones y
recibos a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión
y se firmó por las señas convenientes,
de que goza el Secretario accidental, con-
testa

Miguel Villar Ernesto Villar

Juan M. Algaba Antonio Villar

José Davila Gabriel Villar

M. Villar
Sonia Habilitada

Acta

En la villa de Espanozuela de la Sierra a doce de Mayo de mil novecientos veintidós, con asistencia de la Com. Concejal el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Villar y Nagaly, acompañado del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Villar y Villas, y del Doctor D. Sr. D. Primito Villar y Villas, con asistencia de un pluriesto a la Orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, depositada a las veinte horas del día diez del actual, prohibida en el correo de este día, por lo que se declara el cese de D. Miguel Villar y Nagaly como Alcalde Presidente y Doctor de este Ayuntamiento, y el de D. Primito Villar y Villas, como Doctor también del mismo. En su virtud cesaron en este como Alcalde Presidente y Doctor D. Miguel Villar y Nagaly, y como Doctor saliente D. Primito Villar y Villas, haciendo entrega de la Delegación en este momento al que legalmente corresponde Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Villar y Villas, según dispone la citada Orden telegráfica.

Terminado el motivo de la reunión se extendió de ella la presente acta, que firmaron referidos señores, de que certifico.

Antonio Villar

Miguel Villar

Primito Villar

Juan José Nagaly



Con el Alcalde
y 2º Teniente.



sesion ordinaria del dia 18 de Mayo de 1948.

Señores Sertores
D. Juan Maria Algalea
D. Gabriel Villar Brindley
D. Juan Donila y Donila
D. Antonio Villar Brindley
En la villa de Topa rayada de la provincia de Badajoz a los doce horas se reunieron en el Saloon de estas del Ayuntamiento los señores Concejales, qual misnagen se copresen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y Gillas, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y con mi asistencia como Secretario.

Albido el acto se dio lectura del acta de la sesion ordinaria anterior y el acto que antecede que fueron aprobadas.

Despues se dio cuenta de la correspondencia y Reques oficiales quedando este rotada la Corporacion.

Nombramiento
cargos de 2º terminacion
te y Regidos Sindico

El Sr. Presidente expuso: Que con motivo de haber pasado a la Alcaldia presiden- cial por los motivos que se consiguan en el acta anterior, la segunda terminacion de Alcal- dia corresponde a D. Antonio Villar Brindley y como este desempeñaba tambien el cargo de Regidos Sindico, procede para este Cor- po a D. Juan Maria Algalea Panto, que es quien le sigue en orden de lista de nombramiento. Entrada la Rectora, asi lo acordó por unanimidad.

Liquidacion del
Presupuesto del
año 1942.

Seguidamente se dio lectura de la liquidacion General del Presupuesto Municipal Or- dinario del año de mil novecientos cua- renta y dos, y de las cuentas Res. Sta. por el año de mil novecientos cuarenta y tres. Examinada dicha liquidacion General, a porree conforme y se acuerda por unanimi- dad aprobar la liquidacion General del Presupuesto Municipal Ordinario del





año de mil novecientos cuarenta y dos con sus
Resultas de Ingresos y Gastos según Relaciones de
Deudores y Acreedores, fijándola en la forma
que se detalla a continuación. Presupuesto

Deudores al Municipio	91.998-26-
Acreedores al Municipio	31.185-85-
Diferencia	60.812-41-
Existencia en Caja en 31 de Diciembre del 1942	8.141-33-
<u>Total Superavit</u>	<u>68.953-64-</u>

abonar Pagos

Después y por unanimidad se acuerda
abonar a D. Manuel Pomar la cantidad
de setecientos ochenta y tres pesetas ochenta
centésimas por concepto de sueldo a este de
quinientos, con cargo al Capítulo 6.º ar
tículo 1.º del Presupuesto ordinario.

cuando otro pago

también se acuerda abonar a D. Pedro de Vi
llar y Villar cincuenta pesetas como premio
retribuido de los Meses del Presupuesto 1942 a retri
bir sus excepciones en la Junta de Clasifica
ción de Villanueva de la Serena, con cargo al Capí
tulo 1.º artículo 11 del Presupuesto por rige.



Quo habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión y se firma la
presente acta por los señores concurrentes de que
certifico

Antonio Villar

Juan M. Algeza

José Davila

Gabriel Villar

Antonio Villar

Juan José Sureda



Señores asistentes de junio de mil novecientos veintea tres,
 Delvalde a las doce horas se reunieron en el salón de
 D. Antonio Villas y Villar actos del Ayuntamiento los tres. Concejales
 Sortos.
 D. Juan M^o Alqaba Pinto
 D. Jaci Danilun y Danila
 D. Antonio Villas Bruchans
 D. Sabiel Villas Bruchans

se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada
 Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales quedando en terada la Corporacion
 Seguidamente se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fueron aprobados.

Quorolar varios pagos

- Despues se acordó por unanimidad sobre los siguientes pagos:
- a) D. Gregorio Hernandez Collet de habayora, veinte seis pesetas por un libro de Contribuciones y Recargos sobre los productos de la Riqueza Nuestrica, pumarina y Ubreana etc para este Ayuntamiento, cuya cantidad se abonosará con cargo al Capitulo de Sucesivos del presupuesto actual.
 - b) D. Isabel Guimera Ponce, veinte y cuatro pesetas cincuenta y cinco por Fiebre y palas roidos a este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6^o art^o 1^o del Presupuesto que rije.
 - c) Victoriano Sagala Guimera, noventa pesetas por pieza suministrada a las Oficinas de este Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6^o art^o 1^o del Presupuesto actual.
 - d) Francisco Guimera Pallas, noventa pesetas por pieza suministrada a las Oficinas

mas, con cargo al Capitulo 2º artº 1º del presupuesto corriente.

A Antonia Campa Medina veinticinco pesetas, como donatario por tener que trasladarse a Badajoz con su hijo para curarse en el Hospital, por si curase en la Beneficencia, con cargo al Capitulo 2º Suplementos del Presupuesto corriente a D. Francisco Villar y Villar doscientas pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos relacionados con la Corporacion Municipal, y que dicha cantidad se abone con cargo al Capitulo 2º artº 1º del presupuesto corriente.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion por firma por los dos concurrentes de que go el Secretario, certifico

Juan H. Algaba

Antonio Villar

Antonio Villar

Jose Davila

Gabriel Villar

Juan Pardo

Sesion ordinaria del dia 18 de junio del 1949.

Seiores concurrentes en la silla de la Presidencia de la Sesion a quince de

el Alcalde D. Antonio Villar y Villar las doce horas se reunieron en el Hala de

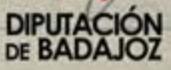
el Ayuntamiento las Seiores Concejalos D. Juan Manuel y Davila

que al comenzar se expresaron sus jorts por

D. Juan Manuel y Davila pducia del Sr. Alcalde D. Antonio Villar y

D. Antonio Villar y Villar con el fin de celebrar la sesion ordi

D. Juan Villar y Villar con asistencia como Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia y Relecciones oficiales quedando enterada la Corporación.

Después se acordó por unanimidad dejar acordar el pago sin efecto desde el día treinta de las comarcas al Peaton Correas, y el compromiso contraído por esta de Cartura a Salanca porción de abonos una peseta cincuenta centimos diarias al Peaton Correas que conduse la correspondencia desde Cartura a Salanca de la Serrua, que se comunique al Ayuntamiento de dicha villa de Salanca de la Serrua.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al certidario de la Serrua a una comisión de señores Mafron de la Jefatura Provincial de Sanidad y de Antena a D. Joaquín y a propuesta del Colegio Oficial de Mafron de la Serrua se ha acordado a hacer nombrar Mafron de Asistencia Pública Domiciliaria con carácter interno de trasporte a la Serrua a D. Joaquín Vengas tena. Interadas las Srs. Concejales acordaron por unanimidad que desde el día de hoy se haga cargo de la propiedad de Mafron de Asistencia Pública Domiciliaria en el carácter de Interica D. Joaquín Vengas tena con el sueldo anual que figura en presupuesto.

Acto seguido se acuerda también por unanimidad nombrar talladores de los dor de Quintas a D. Angel Quintanilla y a D. Angel Quintanilla y a D. Angel Quintanilla y a D. Angel Quintanilla abonos quince pesetas con cargo al capítulo 17 art. 11 del presupuesto actual.

acordar varios
pagos.

Tambien se acuerda que se abone al Medico
de Asistencia Publica Domiciliar de esta villa
D. Guillermo de Vera Barcua, cuarenta y cinco
puntas por el Reconocimiento de moras del Num
plaro de 1.944, con cargo al Capitulo 1.º ar
ticulo 11.º del presupuesto corriente

Lo mismo se acuerda nombrar a Nu
nino Davila Gutierrez y Juan Picado Campos
padres de los moros n.º 9, 17 del Numplaro
de 1.944 para que declaren en las expedientes
de Proroga de 1.ª clase que se instruyan

Asi mismo se acuerda que el jornal me
dio de un obrero sea de seis puntas para
las operaciones de quintas.

Despues se acuerda que se entregue al Vocaf
Secretario de la Junta local de 1.ª Enseñanza
D. Serafin Menillo Fajardo, cinco puntas
para el premio a los niños de las Escuelas
Nacionales en el curso escolar de 1942-43
y que dicha cantidad se abone con cargo
al Capitulo 10 art.º 2.º del presupuesto que rige.

Acto seguido tambien se acuerda que se
entregue al mismo Secretario de dicha Junta, la
cantidad de treinta puntas veinticinco centi
mos para los mismos fines que se indican
en el acuerdo anterior, abouciandose con
cargo al Capitulo 18 Suplementos del presu
puesto corriente.

En no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levanta la sesion y de firma por los
señores concurrentes, de que esta fe es

Antonio Villar / Juan M. Algaba
Jose Davila / Gabriel Villar
Antonio Villar / Juan Jose Lopez



Sesion ordinaria del dia 1º de Julio del 1948

Señores asistentes en la villa de Badajoz a las once y una

Alcalde de Julio de mil novecientos cuarenta y tres,

D. Antonio Villas Villas a las doce horas se reunieron en el plenario de

D. Sabino Villas Villas ^{regulares} actas del Ayuntamiento, los señores Concejales

D. Juan W. Algala Pinto que al momento se expresan bajo la presi

D. José Sápula, Daniel ^{de} elucina del Sr. Alcalde D. Antonio Villas y

D. Antonio Villas ^{ordinario} Villas, con el fin de celebrar la sesion ordi

naria del dia de hoy y con mi asistencia co

mo Secretario

Ocho el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Ocho seguido se dio cuenta de la comoda procedencia y Dilectos Oficiales quedando entrado la Corporacion

Seguidamente se dio cuenta de la distribucion de fondos del mes actual que fueron aprobadas.

Despues se acuerda por unanimidad que se acuerda de tener que presentar a

acordar se trata de asuntos relacionados con la Corporacion de el Alcalde y Oficiales referente al toro de la Circunscripción Mayor a Badajoz para las carreras que en la plaza con el Camino de la Corporacion de Salamanca de la ciudad de Badajoz por las afueras del pueblo y personas en la Capital de la provincia una Comision compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y el Oficial Mayor de la Secretaria para que en nombre de esta Corporacion gestione de la buena Diputacion provincial el ejemplo de dicho toro de Camino de la Circunscripción y al mismo tiempo gestione en la Plaza de Recreos para que rebaje el cuerpo de toros asignado a este pueblo por



erente escrivano y perjurados para los capitales
de este territorio municipal y que se le otorgan
los gastos de viaje y estancia en Badajoz.

A no haberlo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanto la sesion y se otorga
la presente cota que se firmara por los señores
concurrentes, de que certifico:

Antonio Villar

Gabriel Villar

Juan M. Algasas

José Sevilla

Antonio Villar

Juan Antonio Lopez

Sesion ordinaria del dia 1º de julio de 1947.

Senores asistentes en la villa de Badajoz de la forma a quien
se de julio de mil novecientos cuarenta y tres,

Alcalde

se de julio de mil novecientos cuarenta y tres,

- D. Antonio Villar y Villar a las doce horas se reunieron en el saln de
sesion del Ayuntamiento, los señores Concejales
- D. Juan M. Algasas a las doce horas se reunieron en el saln de
sesion del Ayuntamiento, los señores Concejales
- D. José Sevilla a las doce horas se reunieron en el saln de
sesion del Ayuntamiento, los señores Concejales
- D. Gabriel Villar a las doce horas se reunieron en el saln de
sesion del Ayuntamiento, los señores Concejales
- D. Antonio Villar a las doce horas se reunieron en el saln de
sesion del Ayuntamiento, los señores Concejales



les que al primero se expresaron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Vi-
llar y Villar con el fin de celebrar la sesion
ordinaria del dia de hoy y con mi asisten-
cia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de
la sesion anterior que fué aprobada.
Seguidamente se dio cuenta de la como-
pendencia y de las cuentas oficiales quedando
enterada la Corporacion.

Dicto segun lo el Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento: Que de la gestion que se le ha
hecho en el viaje a Badajoz se acordado en la sesion anterior,
darse a la Com. Provincial con respecto de la forma de poner
en Circulacion con provincia, el concepto del trozo de la



ción y de rehajar la Circunvalación que cubra con el camino el
cupo forroso del trigo en la dehesa de la Serna y Puerto de
acordando el pago mas por las afueras del pueblo; y al mis-
mo tiempo en cuanto se refiere a la reha-
ja del cupo forroso del trigo, le habian
manifestado en la Junta de Recursos de
Badajoz, que se desplazaría a esta, un
Subinspector que comprobara nuestra
reclamación, y de ser cierta, serian a
tendidas por la Comision de Recursos
de Cordoba y por tanto rehajaría el cupo
forroso. Enterada la Corporacion, manifes-
tan quedar satisfechos por las gestiones
realizadas por la Alcaldia Provincial
y Oficial Mayor de la Serrania, acordando
que le abran la cantidad de cuatro cien-
tas pesetas por las gastos de viaje y estan-
cia en dicha Capital con cargo al Capitulo
lo 18 out. ~~del~~ presupuesto actual.

Aprobando la cuenta receta del Hidalgo Merino, remitida a la
1.ª Junta de Recopilacion de Recepciones Municipales durante el primer
Semestre del año actual y en conformidad con
cuenta recibo de pesetas ochenta y cinco
centimas, y una vez examinada, se
aprobó por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion y se estendió el presente acta que se firma por los señores con-
sentes de que entiendo:

Antonio Villar

Juan M. Hidalgo

Gabriel Villar

José David

Antonio Villar

Juan José López

con cargo al Capitulo 8º Suplemento del Presupuesto que sigue

terceramente se acuerda que se abone a Pedro Garcia Peaton Comas de Salamanca de la Herma a Cortuera la cantidad de doscientos sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos, por el de una peseta veinticinco centimos de peseta real de diez paves de bueno basta treinta de finis del año actual en que es el dicho compromiso, con cargo al Capitulo 8º de Suplementos del Presupuesto actual.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Manuel Parones Selas, la cantidad de dieciséis pesetas setenta centimos por setas móviles y guafarías de trita temporales venidas ante el Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6º artículo 1º del presupuesto actual.

Por último se acuerda abonar a D. Pedro Villar, Villar la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena como Comisionado para las sufraganeas en que se vivió sus ocupaciones del Recopilador de 1944 ante la Junta de Clasificación Merica de Villanueva de la Serena.

Todo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le cuenta la sesión y se extiende la presente acta que se firma por los señores concurrentes de que certifico.

Antonio Villar

José Barba

José Villar

Juan M. Algaba

Antonio Villar

Juan José Zapala

En sus Termos, la cantidad de cincuenta y ocho
puntas cincuenta continas por espaldas de timbre
bre servidas a las Oficinas de este Ayuntamiento
mientras en las necesidades de finis, juicio, quin
ce dias de Agosto del año actual, cubrense
al Capitulo 6º artículo 1º del Presupuesto actual.

Ante requerido poron leidas las Ordenanzas
Municipales por las cuales se ha de regir los

Aprobar la forma de las Repartimientos de
ordenanzas Municipales que se formen, las cuales constan de
puntos que han de ser artículos, las que se formen por repa
rejos en los Repartidos y se aprueben por unanimidad
municipal. Encarabados de las concurrencias, firmando por todas

las diez Concejalías que asisten, y se acuerda que sean expuestas al publico
por el plazo de quince dias, anunciando
de el publico (por el plazo de) y por
medio de edictos en el Boletín Oficial
de la provincia, y una vez pasado el
plazo y resultadas las reclamaciones,
si se formularan, se remita una copia
al Sr. D. Delegado de Hacienda de
esta provincia a los efectos de ley.

Fue habiendo manifestado de que todas
el Sr. Presidente levantó la sesión y recor
riendo la presente acta que se firmó por los
señores Concejales, a cuyo certipio

V. Villar

Rodrigo Villar

Gabriel Villar

Juan M. Algaba

José Barrio

Juan José Zapala

Señor ordinaria del día 1º de Septiembre de 1943.

- Señor Presidente
- D. Albalade
- D. Antonio Villas y Villas
- D. Antonio Villas Amilano
- D. Gabriel Villas Amilano
- D. Juan Martín Alcala Piñero
- D. Juan Davila Davila

En la villa de Badajoz a las once y tres cuartas de la tarde de mi novecientos cuarenta y tres, a las doce horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores concejales que asistieron en presencia, bajo la presidencia del Sr. Albalade D. Antonio Villas y Villas con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y con mi asistencia como Secretario.



Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la comoposición de la Diputación provincial quedando enterada la Corporación. También se da cuenta de la distribución de fondos del mes actual que fueron aprobados.

Después de haberse acordado al que fue de

Después se acuerda ahora al que fue de el pago de este Ayuntamiento D. Francisco Villar y Villas, la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas por las gastos de viaje y estancia en Badajoz para solucionar la reforma del Presupuesto ordinario del corriente año, según se acordó en la sesión ordinaria del día 21 de mayo de febrero del corriente año dicha reforma, acordándose dicha cantidad con cargo al Capítulo 18 de los previstos del Presupuesto actual.

Después de haberse acordado al que fue de

Después se acuerda ahora al Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Villas y Villas y al Sr. Jefe Municipal Mayor de la Fontana D. Francisco Villar y Villas, la cantidad de cuatrocientas pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz para solucionar asuntos de la ciudad con la Corporación según sus

do de fecha primera de Julio de este año, con cargo al Capítulo 18 de presupuestos del presupuesto comente. El levantamiento de la Corporacion hace la declaracion que este acuerdo de pago, se tomo en la sesion ordinaria del dia quince de Julio ultimo, segun dio lectura del mismo, con su virtud la Corporacion por unanimidad, acuerda quedar nulo y sin ningun efecto este acuerdo.

La Corporacion en virtud de que no se me ne utilizando de años anteriores, respecto al Industrial, que se sabe la contribucion Industrial, de Oraniza, por unanimidad se acuerda se haga lo propio con respecto al que se pone para el año de mil novecientos diez y cuatro. Suo peticion me aseruntos de que traes, el Sr. Presidente levantando la sesion y se estende la presente acta que se firmo por los señores concurrentes, despues de lo siguiente:

Antonio Villas

Antonio Villas

Gabriel Villas

Juan M. Argos

José Davila

Juan José Cepeda

Sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1913.

Señores concurrentes en la villa de Badajoz de la forma a quin ce de Septiembre de mil novecientos y trece. A las doce horas se reunieron en el Salon de actas del Ayuntamiento, los señores Concepales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villas.

D. Antonio Villas y Villas
Alcalde

D. Antonio Villas
Concepal

D. José Davila
Concepal

DIPUTACION DE BADAJOZ



Villar, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y con mi asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que fue aprobada, seguidamente se dio cuenta de las correspondencias y Boletines oficiales quedando autorizada la Corporación.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que debía de procederse a la designación de los Vocales y Jueces de las Comisiones

Nombrar los Vocales de Evaluación, parte Real, Personal para tales Juntas de las partes de la Inspección del Repartimiento Comunial de trueque que se contrae la Sección Decimotercera, Capitulo Parte Real, artículo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal y Personal del Repartimiento de 8 de Mayo de 1924, que fue leído íntegramente y Decreto de la Presidencia de 8 de Noviembre de 1924 (Boletín del 19)



Por el infrascripto letrado fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) lista de Contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
 - B) lista de Contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término
 - C) lista de Contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia
 - D) lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquia
- Examinados y cotizados todos los precedentes documentos con los originales de



donde proceden, que son: Padrón de la Com
tribución Rústica, de Edificios y Salas
de Uleaua, Padrón y Matricula de In
dustrial, el Empadronamiento General de
Habitantes, se van a prolevar, procedien
do inmediatamente a la designacion
de los Vocales que la Corporacion Muni
cipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales Vocales de la Comision de Evaluacion de la parte Rural del Reparto de

- D. Victoriano Cañero, Otero, mayor Contribuyente
por Rústica, domiciliado en este término.
- D. Francisco Rora de Arce, mayor contribuyente por
Rústica, domiciliado fuera del término.
- D. Felis Bateman Barrios, mayor Contribuyente por
Uleaua, domiciliado en este término.
- D. Emilio Negodan Huertas, mayor Contribuyente
por Industrial, Comercio.

Vocales Vocales de la Comision de Evaluacion de la parte Urbana del Reparto de

- D. Pascual Villar Ocedo, mayor Contribuyente
por Rústica, residente, domiciliado.
- D. Felis Villar Uleua, mayor Contribuyente por
Uleaua, residente, domiciliado.
- D. Antonio Gutierrez Quintan, mayor Contribuyente
por Industrial, residente, domiciliado.

Hecha la anterior designacion, acordase
que se haga publico la misma, conforme
precepta el ultimo parrafo del articu
lo 489 del Estatuto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion por el Sr. Presidente y
restituye la presente acta que se firma por
los Señores Concejales, del que certifico

Antonio Villar

Antonio Villar

Cabriel Villar
Siguera

las firmas
D. Juan M. de Alayala

José Daroca

Juan Francisco

Señor ordinaria del día 2 de Octubre de 1943.

Señores asistentes en la villa de Espanyola de la provincia de Cádiz
 Alcalde D. Antonio Villas y Villas
 D. Antonio Villas Beniles
 D. Gabriel Villas Beniles
 D. Juan María Alfala Piñero
 D. José Daroca y Domínguez

Señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villas y Villas con el fin de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y con mi asistencia como Secretario



Alcance el auto se dio lectura del auto de la sesión anterior que fue a probada, auto seguido se dio lectura de la correspondencia Política Oficial, quedando en tabla la Corporación

Después se dio lectura de la distribución de fondos del mes actual que fueron a probados, seguidamente el Sr. Presidente ordenó que por el Secretario se diese lectura al oficio recibido del Excmo. Ayuntamiento de esta villa y que se le enterase del contenido del mismo, pero la Corporación por unanimidad acuerda nombrar al Concejal D. Juan María Alfala Piñero para que por su parte de la Junta local del territorio de libertad vigilada de esta villa y que por el Sr. Presidente se le comunique al Sr. Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

Nombreas un representante para la Junta local del territorio de libertad vigilada

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y se



DIPUTACION DE BADAJOZ

este de la presente Junta que se pasa por
los tres Concejales de que conste

Fernando Villar

Antonio Villar

José Davila

Gabriel Villar

Juan M. Salgado

Juan José Salgado

Señor ostraordinaria del día 11 de Octubre de 1.942.

Señores del Ayuntamiento de San Roque de la Sierra y once de Cortes de
Presidente D. Quinto y concejales concejales y tres; previa la aspo-
rio Villar y Villar. Una convocatoria se ha reunido el ayunta-
miento pleno en la asistencia de los señores

Concejales

D. José Davila y Davila

D. Quinto Villar y Villar

D. Juan M. Salgado

D. Gabriel Villar y Villar

Secretario

D. Juan José Salgado

San Roque

Concejales, cuyos nombres se consignaron al
margen, al objeto de discutir y en su caso
aprobar, el presupuesto municipal ordina-
rio para el ejercicio de 1.943, cuyo proye-
to que se rató por la Comisión Municipal
de Hacienda, en sesión de día de Septiem-
bre próximo pasado y oportuno al fin de
lo por término de ocho días hábiles en la
forma prevista por el Estatuto Municipal
vigente, sin que, contra el mismo, se haya pu-
sido reclamación ni observación alguna.

Disintido detenidamente cada uno de los
artículos y relaciones que comprende dicho
presupuesto, y encontrándose en su to-
talidad conforme con los servicios que
vienen a cargo de la Corporación Muni-
cipal, así como con los recursos de la localidad
que se establecen para atender a aquéllas,
se ha acordado por unanimidad, pres-
tando aprobación, quedando en su con-



remunera fijado el total de sueros en Cincuenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas y setenta y tres centimas y el de Gastos en Cincuenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas y setenta y tres centimas.

Resultando por tanto revelado el presupuesto, y despues de acordado que el presupuesto de referencia se expocga al publico, que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a las espaldas de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal, se ha levantado la sesion firmando esta acta los señores concurrentes, como el Secretario, que de todo ello certifica.

Antonio Villar

Gabriel Villar

José Davila

Juan M. Alzabas

Antonio Villar

Juan José



Sesion ordinaria del dia 15 de Octubre de 1948.

Se abre el Ayuntamiento en la villa de Bazonapora de la forma a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres a las Villar y Villar doce horas se reunieron en el Salon de actas del Concejal Ayuntamiento los tres Concejales que en ese momento se encontraron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Antonio Villar y Villar, con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y en memoria de D. Antonio Villar y Villar asistencia como Secretario.

Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion ordinaria y extraordinaria anterior que fue aprobada.

seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Balances oficiales quedando enterada la Corporación.

Amoroso de pago a D. Manuel farones
a D. Manuel farones
se acuerda abonar a D. Manuel farones la cantidad de veinte pesetas y cincuenta centimos por un libro de Waterman de un libro vendido a este Ayuntamiento, con cargo al Capítulo 6.º artículo 4.º del presupuesto actual.

Calificación de crédito a D. Antonio Centeno
Kena

Después el Sr. Presidente manifestó que según datos obrantes en la Memoria Municipal de este Ayuntamiento de esta provincia, se le da cuenta al que fue Médico titular de este Municipio D. Antonio Centeno Kena la cantidad de seis mil ochocientos treinta y cinco pesetas por sus honorarios del 4.º trimestre de mil novecientos treinta y cinco, cinco de mil novecientos treinta y seis, y mil novecientos treinta y siete, y 1.º y 2.º trimestre de mil novecientos treinta y ocho. Examinados detenidamente los libros de Contabilidad de este Ayuntamiento y resultando ser cierta la deuda, por unanimidad se acuerda reconocer dicha deuda, y visto que en la liquidación general que está sujeta al presupuesto del presente año, existe un sobrante de sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesetas setenta y cuatro centimos, se instruya un suplemento de Crédito al Capítulo de Créditos reconocidos para que sea abonada dentro del presente ejercicio la cantidad que se le ordena a reperido Sr. Centeno Kena. Aceptándose en principio y haciendo suya la propuesta de suplemento de Crédito



puesta por Sentencia; espóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1824, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquen al Ayuntamiento y désele cuenta.

Suplemento del Crédito

Se acepta en principio y hace lugar la propuesta de suplemento de Crédito que ha sido leída; espóngase al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1824, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquen al Ayuntamiento y désele cuenta.

Suplemento de Crédito



Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída; espóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquen al Ayuntamiento y désele cuenta. Sus habiéndose mas asuntos de que trata el Sr. Presidente levantó la sesión y se retiró de la presente acta que se firmó por las señas concurrentes, de que certifico: un traslado: puntas y introducciones: es un acuerdo: expediente de reales.

Antonio Villar Juan M. Algoba
Gabriel Villar José Davila
Antonio Villar Juan José Argente

Sesion ordinaria del día 2 de Noviembre de 1843.
En la villa de Badajoz a los 2 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Señores del Ayuntamiento
 Alcalde
 D. Antonio Villas y Villas
 Gestores
 D. Gabriel Villas Brindano
 D. Juan M. Alcala Pardo
 D. Antonio Villas Brindano
 D. Jose Daniela y Daniela

a las doce horas se reunieron en el salon de au-
 tor del Ayuntamiento los señores Concejalos que
 al mayor se sorprenden, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Antonio Villas y Villas
 con el fin de celebrar la sesion ordinaria
 del dia de hoy y con mi asistencia como
 Secretario

Abierta el acto se dio lectura del acta de
 la sesion anterior que fue aprobada
 Despues se dio cuenta de la corresponden-
 cia y Documentos Oficiales que dan entrada
 a la Corporacion

Seguidamente se dio cuenta de la distri-
 bucion de fondos del mes actual que fue
 con aprobada.

Acto seguido se acuerda abonar a Don
 Francis Villas y Villas Oficial Mayor de
 este Ayuntamiento doscientas pesetas
 por los gastos de viaje y estancia en Madrid
 por los dias 28, 29, 30 de Octubre pasado, pe-
 ra entregar la documentacion interesan-
 da por el tiempo pasado por la Delegacion
 de Abandada a la confeccion de las Re-
 partimientales de Utilidades de las Años de
 1.942 y 1.943 y otros asuntos de interes para
 este Municipio, y que se abone con cargo
 al Capitulo de Anupresentes del presen-
 te actual.

Despues y por unanimidad se acuerda
 admitir la renuncia verbal que en este
 acto presenta el Regandero Municipal
 D. Jose Villas Molina, fundandose en
 que no puede asistir a dicho cargo co-
 mo abiente dado su avanzada edad
 y tener que atender a las faenas agri-

Acuerdo de pago
 al Oficial Mayor

Renuncia del
 Regandero y Ofi-
 cial Municipal
 D. Jose Villas
 Molina





Nombre unido de de
Villas
Villas

colaf, se le agradece los servicios prestados,
Acto seguido la Junta y con el fin de que la cobranza de los Repartimientos de Utilidad no quede paralizada por unanimidad acuerda nombrar Recaudador del referido impuesto y su periodo voluntario con el haber anual fijado en Presupuesto a D. Victor Villas Brulans, mayor de edad, casado, y de esta comunidad quien a juicio de la Corporacion tiene la suficiente garantia personal para responder de su gestion, ademas de ser persona honrada y merecer la confianza absoluta de esta Junta para el desempeño de referido cargo, el que se le confiere con el caracter de voluntario; requerido en el acto, acepta el cargo?



Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion y se ostende la presente acta que se firma por las señoras Concepales de que conste.

Antonio Villas

Juan M. Algaba

Cabriel Villar

José Davila

Antonio Villas

Juan Francisco Lopez

Sesion ordinaria del dia 18 de Noviembre del 1942

Senores asistentes.
Alcalde

D. Antonio Villas y Villas
Concejal

D. Antonia Villas Brulans
D. Gabriel Villas Brulans

D. Juan M. Algaba Ponte
D. José Davila y Davila

En la villa de Espanzana de la provincia de Salamanca a 18 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, en las doce horas se reunieron en el Sa-lon de Actas del Ayuntamiento las señoras Concepales que al momento se expresan ha-yo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villas y Villas con el fin de celebrar la sesion ordinaria del dia de hoy y con mi asistencia



via como Secretario

Alinto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Despues se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales fechados en nombre de la Corporacion.

La Corporacion informada del e-
Nombra auxilios conforme trabajo que pasa con el negociado del negociado de Obras de Obrajes tal que no es posible atenderlos y encargados de con las obligaciones existentes, se nombra los auxilios a D. Mi-
quel Villar y Rojas el caracter de temporero y encargado del cargo de las abstracciones municipales de Carnes frescas y saladas y del de Beldades bopirituales, espirituales y alcoholicas al vecino de esta villa D. Miguel Villar y Rojas, con el jornal diario de seis pesetas.

Tambien se acuerda nombrar Camarero
Nombra Camarero usado para que haga la presentacion en usado para el in la Caja de Neultras de Villanueva de la se-
guro en Caja nueva de la documentacion de los libros Neultras 1944 y del Recuplargo del 1944 para su impreso Pedro N. Villar y Villar en Caja al Oficial Segundo de esta Seccion
ria D. Pedro N. Villar y Villar, al que se le abonara los gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena.

Despues se acuerda dar cuenta de la rela-
Aprobar la cuenta de directas presentada por el farmacien-
ta receta B-7-1942 centos titulos D. Fernando Hidalgo Mo-
mentre 1942. cillo correspondientes al tercer trimestre del año actual importantes doscientos die-
ciocho pesetas cinco centimos, siendo apro-
bada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,

el Sr. Presidente levanto la sesion y se extendi^o la presente acta que se firma por los señores concurrentes, de que este juicio = Rememblando a Villas y Rojas = vale entre parientes = acuerda = no vale.

Antonio Villar

Juan M. Rojas

Gabriel Villar

José Dávila

Antonio Villar

Juan M. Rojas

Sesion extraordinaria del dia 29 de Octubre del 943

Antes que se abra la sesion de la Junta de la Serena a ventinueve

D. Antonio Villar y Villas se dio cuenta de su informe noventa y tres, y se le dio lectura, y se le dio lectura a la parte de la sesion de la Serena a ventinueve

D. Antonio Villar y Villas se dio cuenta de su informe noventa y tres, y se le dio lectura, y se le dio lectura a la parte de la sesion de la Serena a ventinueve

D. Gabriel Villar y Villas se dio cuenta de su informe noventa y tres, y se le dio lectura, y se le dio lectura a la parte de la sesion de la Serena a ventinueve

D. Juan M. Rojas se dio cuenta de su informe noventa y tres, y se le dio lectura, y se le dio lectura a la parte de la sesion de la Serena a ventinueve

D. José Dávila se dio cuenta de su informe noventa y tres, y se le dio lectura, y se le dio lectura a la parte de la sesion de la Serena a ventinueve



para celebrar esta sesion extraordinaria publica con el caracter de urgente por la razon apuntada; y siendo la hora fijada para ella, el Sr. Presidente la dio por abierta. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar el Capitulo 9º articulo 2º del presupuesto de gastos de la consignacion mensual de credito para pagar el subsidio de salarios familiares de funcionarios municipales que formula el Sr. Intendente, y que hace saber la Comision Municipal en su sesion del dia quince de Octubre de este año la cual ha permanecido expuesta al publico por termino de quince dias, durante

los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de sesenta y ocho mil novecientos veintidós quinientos tres pesetas ochenta y cuatro centimos, de las que perfectamente pueden destinarse quinientos cincuenta pesetas que se asignaron a las actuaciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios del Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el Suplemento de crédito de quinientos (pesetas) cincuenta pesetas por contratación de la consignación del Capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 9º artículo 3º del de gastos para las fines que se indican anteriormente y que de este expediente se recite copia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de Suplemento de crédito para dotar el Capítulo 14º artículo 4º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del Aliduo titulado Anterior que fue D. Ant. Cantuete pago al Aliduo que hace suya la Comisión Municipal de los intereses que fue en sesión del quince de Octubre 1949 de cual D. Antonio Cepeda ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

aprobar suplemento de crédito para dotar el Capítulo 14º artículo 4º del presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender al pago del Aliduo titulado Anterior que fue D. Ant. Cantuete pago al Aliduo que hace suya la Comisión Municipal de los intereses que fue en sesión del quince de Octubre 1949 de cual D. Antonio Cepeda ha permanecido expuesta al público por término de quince días durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de remita y ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y cuatro centavos, de las que perfectamente puede destinarse seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anterior mente.

Considerando que en este expediente dicho procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 1º del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 14 artículo 4º del de gastos, para las fines que se indican anterior mente, y que de este expediente se remita copia al Sr. D. Delyado de Hornos de la provincia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unas a otras Capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos siguientes que formula el Sr. D. Antón, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal, se acuerda en sesión de quince de Octubre pasado.

Resolviendo que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra este expediente, se que se hace costas.

Considerando que las deducciones de consignaciones provisionales del presupuesto de reforma no se han incluido las



Aprobar transferencia que formula el Sr. Antón, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal, se acuerda en sesión de quince de Octubre pasado.

servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda producir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en esta dicha transferencia, en expediente que entero se presentó al público, con anuncio al B.O., no se formularon reclamaciones.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente la practicada en el artículo 1º, libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 28 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fijando las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consiguación que forma		Deducción por		Quedan		Capítulo	Artículo	Consiguación que forma		Deducción por		Total	
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
4º	1º	2.500	00	2.500	00	00	00	6º	1º	16.220	00	1.000	00	17.220	00
								18	Misc	2.500	00	1.500	00	5.000	00

De si mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Fue publicado tratar de estas cuentas en esta sesión, según se hace constar en la convocatoria hecha al efecto, se le vanta por el Sr. Presidente y se extiende la presente acta que se firma por los

señores Concejales que comparecieron en esta Cabecera
de esta, de que certifique.

Antonio Villar

Juan M. Aljaba

Cabriel Villar

José Santa

Antonio Villar

Juan José Aljaba

Diligencia de purgo y el sentencio para hacer constar
que la desamortizacion del dia de hoy, no ha
podido tener efecto por falta de señores Con-
cejales, no citandose a suplentes, por no
haber asuntos de que tratar en realces.
Borrador de la sentencia 1.º de Diciembre del 1948

El Alcalde
Antonio Villar

Juan José Aljaba



Resolución extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1948
Señores Concejales de la villa de Badajoz de la forma de
día de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
ocho.

- D. Antonio Villar, Villar, Concejales
- D. Antonio Villar, Borrador
- D. Juan M. Aljaba, Presidente
- D. José Santa, Borrador
- D. Gabriel Villar, Borrador

reunión y tras. Previa convocatoria por exi-
girse en los asuntos a tratar, se reu-
nieron en el Salón de Cortes de este Ayun-
tamiento los señores Concejales que del
marco se expresaron, precedidas por
el Sr. Alcalde D. Antonio Villar, Villar,
asistidas de mi el Sentencio, para uti-
lizar esta sesión extraordinaria y con
el carácter de urgente, por las urgencias
apuntadas, y siendo la hora fijada pa-
ra ello, el Sr. Presidente le declaró en
bierta.

Seida el acta de la anterior fue a pesa

Rectificación
Presupuesto

bada.

Dada lectura por mi el Secretario de la Superior Orden de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, número 4.862 de fecha 6 de los corrientes, por la que se devuelve el Presupuesto Ordinario votado por esta Corporación para el próximo ejercicio de mil novecientas noventa y cuatro, con el fin de que subsane los defectos que se le contiene, tanto en lo de gastos como en lo de ingresos; la Comisión Gestora después de bien informada del contenido de la Orden lida, por unanimidad acordó, introducir en referido presupuesto las alteraciones enumeradas en la referida Orden, quedando en su consecuencia rectificado mediante presupuesto en la forma que aparece en las Relaciones respectivas, y nuevo resumen que se forma y me; fijadas definitivamente las gastos por sesenta mil novecientas veintinueve pesetas y un céntimo; y los Ingresos en sesenta mil novecientas veintinueve pesetas y un céntimo.

Acordado así, fue acordado se remita nuevamente su copia con el nuevo resumen, certificaciones que se intererara y certificación de este acuerdo a prebitero del Centro; haciéndose constar que la cantidad de Ciento diez pesetas y un céntimo con destino a Vejer y Maternidad de las Sanitarias, queda subsistente, en virtud de que este Ayuntamiento no tiene acordado el derecho de jubilación

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales quedando enterada la Corporación.

Después se dio cuenta de la distribución de jornales del mes actual que fueron aprobados.

Después se acordó el pago a C. D. H. A. = D. de acuerdo para con de las Honras - Madrid por un Mapa un Mapa servido para este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al Capítulo 18 de sus presupuestos del presupuesto actual.

Acto seguido se da cuenta de tres obras de obras de jornales invertidas en el arreglo del tronco de la calle de San Antonio, coste de piedras para la calle Hermano Cortés y coste de piedras para la alcantarilla en la terminación de dicha calle de Hermano Cortés importantes noventa y tres pesetas cincuenta céntimos. Enterada la Corporación por unanimidad se acuerda aprobarlo y que dicha cantidad se cubra con cargo al Capítulo 11 artículo 3º del presupuesto que rige.

Víase a Padilla y Villar se trasladó a Merola por el fin de consultar con el Abogado D. Odolfo Díaz Ombraña sobre el asunto del trazo de Antuminación de entinas, cuyo depósito se hizo por los individuos que presidieron el primerano del Estado para responder al mismo y que fue quebrantado según consta por el Ayuntamiento del frente Pábulos y cuya liquidación de el rubro se presenta a este Ayuntamiento con el fin de

Seguidamente se acuerda que el Oficio Mayor de esta Sentencia de Francisco Vi

que se puedan exigir las responsabilidades a
quienes haya lugar, y que las gastos que ocasiona
se abonen con cargo al Capítulo de Supplicas
del presupuesto actual.

Viaje Comisión
Villanueva

Papeles

Este segundo se acuerda nombrar Comisión
nada a D. Pedro N. Villas y Villas para que acuda
junto a los señores del Ayuntamiento del P.N. de
San Sebastián y Diego N. de la Haza para que
sean que hacer la presentación ante la Junta
de Clarificación, Merced de Villanueva de la
sera el día 29 del actual a las 9 horas para
ser reconocidas por el Vocal D. Lidio, y que
los gastos se abonen con cargo al Capítulo
4º artículo 11 del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta de la rendida
por el farmacéutico titular por recetas sumi-
ministradas a enfermos pobres incluidos en la
Beneficencia Municipal importantes dos mil
ochenta y siete pesetas noventa y siete com-
pendiente al otro mil novecientos cuarenta
y dos, y como quiera que en dicho presupuesto
solo hay consignado a este fin mil pe-
setas, se acordó el reconocimiento de las mil
ochenta y siete pesetas noventa y siete
para proceder a su pago a la Man-
comunidad una vez aprobada la liquidación
del presente año. Subscrita la Exposi-
ción por unanimidad se acuerda que
dicha cantidad sea reconocida en la li-
quidación para efectuar dicho pago.

Y no habiendo más asuntos que
tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión firmando la pre-
sente acta por los señores con-
currentes, de lo que yo el secretario



certifico

Antonio Villar

José Sarría

Gabriel Villar

Juan W. Algaba

Antonio Villar

Juan José Tapia

Sección extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1940.
Ante señores en la villa de Espanzora de la forma a
D. José Benito de los Montes de Diciembre de mil novecientos
D. Gabriel Villar en su representación, por una especial comarcal
D. Juan W. Algaba, por exigirlo así el artículo en tratarse, se
D. Antonio Villar, presidente, en el salón de Actas del Ayuntamiento los tres de la Comisión de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Antonio Villar, Villor, asistidos de mí el secretario, para celebrar esta sesión extraordinaria y pública con el carácter de urgente por las razones expuestas, y siendo la hora fijada por el Sr. Presidente ha dictado el siguiente acuerdo: Se da cuenta de la visita que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la visita realizada por un funcionario del Instituto Nacional de Colonización para tratar asunto sobre el delito que la Cooperativa Obrera de depósito de trigo novacien Social y Radical Agraria de Espanzora de la Sierra (Badajoz) tenía contratado con el Servicio Nacional del Crédito Agrícola desde el año de 1933 y cuyo asunto había pasado a depender recientemente del Instituto Nacional de

Colonización

Manifiesto el Sr. Alcalde que la cantidad que ahora se reclamaba ascendía a treinta y ocho mil quinientas sesentina y cinco pesetas con noventa y tres céntimos y que de ese importe había conocido la Corporación Municipal, últimamente en sesión de diecisiete de Agosto de mil novecientas cuarenta y dos, en la que se acordó que en atención a lo que para responder de ese crédito se había constituido un depósito de trigo del que se hizo cargo el Ayuntamiento del Frente Popular nombrado Depositario a D. José María Paredes y de cuyo trigo se dispuso fidelitadamente con posterioridad, deca porciendo durante la guerra, procedía dirigir el oportuno procedimiento o expediente contra los componentes del Ayuntamiento del Frente Popular que fidelitadamente hicieron uso ilegal del indicado depósito. Por esas razones propuso el Sr. Alcalde que cumpliendo el acuerdo anterior y para evitar perjuicios que podrían sobrevenir, el Ayuntamiento e inspirado en el deseo de dar toda clase de facilidades al Instituto Nacional de Colonización, debía iniciar el oportuno expediente contra los responsables de la desaparición del depósito.

Por las demás Concepciones se expuso su opinión sobre el asunto coincidiendo con las apreciaciones de la Alcaldía y seguidamente, por unanimidad, se acordó: Primero. - Que en cumplimiento del acuerdo de diecisiete de Agosto de mil novecientos



7649863



cuarenta y dos se habria expediente para
acreditar el destino que se habia dado al de
posito de trigo constituido para responder
del credito y exigir en el mismo las respos-
sabilidades economicas y de todo orden
que hubieren contraido los que indebidamente
dispusieron del mismo o causin
fueran una aplicacion ilegal; Segundo.-
Que se ponga en conocimiento del Insti-
tuto Nacional de Colonizacion que el de-
partamento esta dispuesto a recibir
cuantas gestiones sean precisas para nor-
malizar esa operacion, solicitando que
se le conceda espera hasta terminar
el expediente que ha de incoarse; Tercero.-
Que en todo caso se pida respetuo-
samente al indicado Organismo que
conceda el mayor numero posible de
plazos para cumplir las compromisos
u obligaciones que recaigan sobre la en-
tidad municipal como consecuencia
de la mencionada operacion, todo ello
en atencion a la precaria situacion
economica en que se encuentra el ayun-
tamiento; y Cuarto.- Que para los fines
acordados se elere al Ilustrisimo Sr.
Director General del Instituto Nacional
de Colonizacion, certificandole este acuerdo.
Fue pudiendose tratar de otro asunto cuenta
orden, se levanta por el Sr. Presidente, firmandose
por la seccion concurrente, de que yo el
Secretario, certifico

Antonio Villar

José Barba

Gabriel Villan

Siguen

Las firmas.

Juan M. Algoba

Antonio Villar

Juan José Sagaly



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS

que
comprende

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ -11-50



FECHAS
DE LOS ACUERDOS

FOLIOS
que

EXTRACTO

FOLIOS

2º

DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

comprendan



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

IMPRESA BARRERA.-BADAJOZ.-11-9

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año que comprenden



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ.-11-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJOS -11-50

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ -11-20

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

que
comprenden

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA-BADAJÓZ - 31-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARENA-BADAJÓZ -11-09

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que comprenden

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año que comprenden

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ -11-39

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARBENA.-BADAJOZ -11-39

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ -11-39

FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año que comprenden



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año que comprenden



